



SG/SH/md

**Alcalde Presidente:**

D. Ignacio Vázquez Casavilla

**Concejales:**

D. José Luís Navarro Coronado  
D. Valeriano Díaz Baz  
D<sup>a</sup>. Carla María Picazo Navas  
D. Alejandro Navarro Prieto  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Álvarez  
Fernández  
D<sup>a</sup>. María Dolores Navarro Ruiz  
D<sup>a</sup> Isabel González Madrid  
D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Jiménez  
Méndez  
D. José Miguel Martín Criado  
D<sup>a</sup>. María Carmen González Martínez  
D<sup>a</sup> Rubén Martínez Martín  
D<sup>a</sup>. Ana Verónica González Pindado  
D. Eduardo Bejarano Vigara  
D. Luís Andrés Pérez Jiménez  
D<sup>a</sup>. Susana Hidalgo Trapero  
D<sup>a</sup>. Ruth Gras Triguero  
D. Raúl de Lope Tirado  
D<sup>a</sup> María Luisa García Rodríguez  
D. José Guillermo Fouce Fernández  
D. Juan Rivera Carrasco  
D<sup>a</sup> Cristina García Montaña  
D. Iván Jerez Castellanos  
D. Daniel Domínguez Muñoz  
D. Francisco Hernández Herrero  
D. Santiago Algora Laborda

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a **treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en **primera convocatoria** los Concejales reseñados al margen, para celebrar **sesión ordinaria** del Pleno.

No está presente D. Francisco Javier Castillo Soria (PSOE) estando debidamente excusado.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 9:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

**Interventora accidental:**

D. <sup>a</sup> Adelina Dopacio Martínez

**Secretario:**

D. Saturio Hernández de Marco





**1º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 26 de abril de 2017.**

En relación con el punto 1 del orden del día del Pleno Ordinario de 31 de mayo de 2017, el Grupo Municipal Socialista realiza los siguientes cambios en sus intervenciones en el acta:

Página 10:

Segundo párrafo: Interviene el Sr. Fouce Fernández y dice: En su momento SE .....

Tercer párrafo: Lo que necesitamos ES...

Página 28:

Tercer párrafo: Interviene el Sr. Fouce Fernández para decir que no es cierto que se hayan bajado los impuestos, bonificar no es bajar impuestos, no intenten manipular y confundir a los torrejoneros con estos mensajes, siempre que hablan de esta cuestión lo hacen, no engañen a los torrejoneros, Vds. no han bajado impuestos, los han bonificado a las personas que se han acogido a la domiciliación bancaria.

Torrejón de Ardoz, 30 de mayo de 2017. Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Se pasa a votar el acta que es aprobada de la siguiente forma:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT: SI

**2º.- Dación de cuenta de los Decretos del nº 2078 al 3024 del año 2017, ambos inclusive.**

Se da lectura a los decretos del Grupo de Concejales de **Sí Se Puede** que, literalmente, dicen lo siguiente:

Queremos denunciar nuevamente, las irregularidades que de forma habitual se producen en la dación de cuentas de los decretos para indicarles que no solo no se corrigen sino que van en aumento.



En este pleno se debería dar cuenta de los decretos del mes de mayo y se puede entender que algunos de ellos corresponda a las últimas fechas de abril, lo que no es entendible es que se cuelguen entre el día 9 y 15 de mayo 641 decretos de los que 624 corresponden al mes de abril. A todo lo anterior hay que añadir que hay decretos en los que es imposible saber que número tienen ya éste es ilegible. Además siguen existiendo decretos duplicados y hasta triplicados que no vamos a enumerar porque entendemos que si sigue existiendo este problema es, fundamentalmente porque ni ustedes, ni el Secretario, responsable de la custodia de estos documentos, tienen ningún interés en solucionarlo.

A continuación solicitamos información de algunos de los decretos y del resto solicitaremos la información vía registro.

**DECRETO 2137** Expte. Modificación de créditos 9/2017. solicitamos informe de intervención.

**DECRETO 2188** Bonificación del 50% de cuota de IBI a Las Villas del Soto S.C. de Vivienda.

Solicitamos informe de Recaudación o Intervención al respecto de la conformidad de dicha devolución.

**DECRETO 2242** Observamos varios decreto en los que se efectúa pago a Pedro Ruiz Garcia por importe de 1,452,-€ en concepto de "organización y desarrollo Baile de mayores centro Caja del Arte".

Solicitamos informe que detalle en que consiste exactamente los trabajos de organización, así como que tipo de contrato, adjudicación etc. existe con la persona que lo realiza.

**DECRETO 2436** Relación de aprobación de gasto de contratos Menores, entre los que figura Fontimat por importe de 21.719,50€.

En los decretos de Abril ya solicitábamos información al respecto de otra factura de esta misma empresa por importe de 26.806,50, solicitando nos informaran de que tipo de contrato existía con dicha empresa. Viendo la reiteración del gasto, reiteramos también la pregunta. ¿Existe algún contrato para este tipo de reparaciones de la fuente del Parque Europa? De no existir, no sería aconsejable que se efectuara un contrato de mantenimiento que abaratará los costes actuales?

**DECRETO 2762** Aprobación de reconocimiento de pago de 2.214,86€ a Macarena Riquelme Sanchez en concepto de Préstamos, créditos y descuentos sin afianzamiento y en la aplicación de "otros gastos Financieros" ¿Nos pueden informar que es lo que realmente se está pagando?



**DECRETO 2786, 2789** Sobre incoación e inicio de procedimiento de inspección en materia del ICIO sobre algunas empresas e instituciones del municipio.

Solicitamos información de la situación que conlleva el inicio del procedimiento y que una vez resuelta la inspección se nos informe del resultado.

**DECRETO 2785** Incoación e inicio de procedimiento de inspección en materia de Impuesto Actividades Económicas referente a la EMVS.

Solicitamos tener acceso al expediente que se está tramitando al respecto.

**DECRETO 2826** En el que se aprueba el reconocimiento y pago a distribución Urbana Torrejón, SL por importe de 5.422,88€, concepto Publicorreo que gestión tributaria...

Nos pueden explicar porque se efectúa este servicio cuando existe un contrato con Concepción Patón por el concepto de **Realización de trabajos de reparto y buzoneo de publicaciones de carácter socio económico en el marco de la difusión institucional**

**DECRETO 2850** Reconocimiento de derecho a devolución a la empresa Vyncon Contratistas, S.L. por importe de 25.210,30€.

Solicitamos informes del Jefe del Departamento de Recaudación de fecha 11/05/2017

**DECRETO 2974** Pago de factura a Ayuntamientos Soluciones Informáticas, SL por importe de 4.356,-€ para cierre contable 2016 y apertura 2017, 2 operarios. Solicitamos información detallada sobre dichos trabajos.

**DECRETO 2982** Modificación de crédito 13/20017 de Transferencia de Créditos en la que se efectúa Baja de Convenio UAH por importe de 13,763,-€. Solicitamos información sobre el convenio sobre el que se efectúa la baja.

Se da lectura a los decretos del Grupo de Concejales de **PSOE** que, literalmente, dicen lo siguiente:

Queremos comenzar la intervención mostrando nuestro malestar porque hemos constatado que alrededor del 70 % de los decretos de los cuales hoy se rinde gestión, son por multas y sanciones a los vecinos y vecinas de la ciudad. Es siempre el único apartado del presupuesto en el que ingresan muy por encima de las previsiones iniciales. Una vez más les solicitamos que se realice una campaña de concienciación en el plazamayor y la web municipal.

Asimismo solicitamos que en el Parque Europa se realice una campaña informativa e instalen más paneles y de mayor tamaño, pagados por las empresas y particulares concesionarios, recordando las normas:



- Decreto nº 2.172: Por un importe total de 139.816 € a PACSA SERVICIOS URBANOS. ¿Nos pueden explicar porque vuelven a fraccionar un contrato?
- Decreto nº 2.982: Un importe de 13.673€ por un contrato de servicio de eliminación de mosquitos. ¿Nos podrían concretar cuáles han sido las labores realizadas en este decreto? ¿Qué empresa factura? ¿Cuántos contratos más hay en esta materia?
- Decreto nº 2.985: Un importe de 10.744,80 € a UTE José Luis Herraz Igalada. ¿A qué se debe el coste de este contrato?.
- Decreto nº 2.321: Un importe de 900 € a Vinos Café Torrejón s.l. ¿Nos pueden explicar a qué se debe este gasto?
- Decretos nº 2.322 y 2.192: Nuevamente nos encontramos con distintas actuaciones con árboles, en este caso más de 20. En relación con el primer decreto, queríamos preguntarles si estos 5 ejemplares que dicen que están torcidos no se corresponderán con los mismos 5 que han quedado dentro del vallado previo a la ejecución de una obra de urbanización en la calle Budapest.

En relación con el segundo decreto, les solicitamos informes y fotografías detalladas, así como lugar de trasplante.

- Decreto nº 2.086: Un gasto de 3.751 € a IMAGID LAB ONE por impresión de deportes. ¿Nos pueden explicar a qué se debe este gasto?. Por otro lado el mismo decreto tiene un gasto de 3.259,79 a Francisco Martín Covarrubias. ¿Nos pueden explicar a qué se debe este gasto?. Les solicitamos copia de sendos contratos.

Se da lectura a los decretos del Grupo de Concejales de **Ciudadanos** que, literalmente, dicen lo siguiente:

**1- Decreto Nº: 0002344/0002572**

- Asunto: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

En este decreto se hace una modificación de créditos en la modalidad de creación de créditos por importe de 587.858,15 euros.

SOLICITAMOS:

1. Informe de Intervención de fecha 19 de abril de 2017.
2. Relación de obras a realizar.

**2- Decreto Nº: 0002982**

- Asunto: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

- Beneficiario:

- Se contempla una modificación de créditos entre dos partidas. Por un lado se





dan de baja 13.673 euros de la partida reservada para el convenio con la UAH. Por otro lado se aumenta el crédito en la misma cuantía destinado al contrato de eliminación de mosquitos.

SOLICITAMOS:

1. Convenio con la UAH.
2. Informe de Intervención con fecha de 19 de mayo de 2017.
3. Razones por las que se ha reducido la cuantía destinada a este convenio.

**3- Decreto Nº: 0002883**

- Asunto: ANULACIÓN PARCIAL DE DECRETO
- Beneficiario: BBVA
- Este decreto anula parcialmente el decreto de pago de facturas de fecha de 4 de mayo de 2017 a favor del BBVA por cuota de renting.

SOLICITAMOS:

1. Razón por la que se ha anulado parcialmente este decreto.

**4- Decreto Nº: 0002137**

- Asunto: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
- Beneficiario:-
- Se modifican los créditos de 17 partidas por un importe total 268.168, 72 euros financiados con parte del remanente de tesorería para gastos generales y remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

SOLICITAMOS:

1. Informe de Intervención de fecha 4 de abril de 2017.

**5- Decreto Nº: 0002237**

- Asunto: ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR
- Beneficiario: SOL PRODUCCIONES

SOLICITAMOS

1. Factura
2. Contrato

**6- Decreto Nº: 0002789**

- Asunto: PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA
- Beneficiario:-
- En este decreto se aprueba la incoación de procedimientos de inspección por obras no declaradas en materia del impuesto de ICIO, tasa de licencia urbanística y Tasa de Licencia de Apertura de ejercicios no prescritos.

Los procedimientos se ejecutarán contra organismos del Ministerio de Defensa:

1. ENAIRE
2. INTA
3. EJÉRCITO DEL AIRE





4. BASE AÉREA SECCIÓN 22

SOLICITAMOS CONTESTACIÓN A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- ¿El ayuntamiento se ha puesto en contacto con estas entidades para reclamar el pago y les ha pedido formalmente información sobre obras realizadas y no declaradas?
- ¿La Dirección Regional de Catastro se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento informando de estas obras?
- ¿Las citadas entidades cumplen sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento?

**7- Decreto Nº: 0002038**

- Asunto: ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

- Beneficiario: VARIOS

SOLICITAMOS

1. Facturas de las contrataciones.
2. Contratos.

Se da lectura a los decretos del Grupo de Concejales de **Ganar Torrejón** que, literalmente, dicen lo siguiente:

Hemos comprobado que hay gran cantidad de decretos que se dan cuenta en este pleno en los que se inicia expediente de Declaración de Responsabilidad Tributaria Subsidiaria contra diferentes Contribuyentes, haciendo un primer análisis de los mismos y atendiendo a diferentes quejas que hemos recibido queremos manifestar lo siguiente:

1º A pesar de la falta de medios Técnicos y Humanos para llevar a cabo las labores de Recaudación Ejecutiva, queremos reconocer el trabajo laborioso y minucioso llevado a cabo por las personas adscritas a este departamento en la tramitación de estos expedientes.

2º Posiblemente por esa falta de medios que denunciarnos, muchos de estos expedientes se han iniciado cuándo las Entidades Financieras que mediante Ejecución Hipotecaria adquirieron estas viviendas ya habían vendido las mismas a personas físicas. Lo que está suponiendo que la derivación de estos procedimientos recaiga sobre vecinos y vecinas que nada tenían que ver con esta deuda. Por ello reiteramos que estamos de acuerdo con que se sigan tramitando los expedientes de Responsabilidad Tributaria Subsidiaria que se siguen contra Entidades Financieras, pero no podemos estar de acuerdo en que a las personas físicas que con mucho esfuerzo han adquirido una vivienda de un Banco en el año 2014, 2015 o 2016 ahora se les reclame el pago del IBI de los años anteriores 2008, 09, 10, 11, entre otras cosas porque muchos de ellos vinieron a preguntar al Ayuntamientos estos pisos tenían deudas pendientes y se les dijo que no.





Dicho esto, solicitamos ampliación de información y comprobación de los siguientes decretos:

**Decretos número 2095 y 2097**

En estos decretos se reclama el pago del IBI a una sociedad mercantil y a una sociedad cooperativa, que en ambos casos son adjudicatarias de una concesión administrativa para la gestión de una escuela de educación infantil. Nuestra pregunta es si además de estas concesiones administrativas también están sujetas al pago de este Impuesto el resto de las concesiones administrativas Municipales, (culturales, deportivas, ocio....).

**Decreto número 2098**

En este decreto se da cuenta de una parte de los gastos de la Semana de la Juventud, solicitamos información de la cantidad pendiente de gastar en esta partida presupuestaria.

**Decreto número 2137**

Solicitamos relación de facturas del presupuesto de gastos.

**Decreto número 2172**

Solicitamos información del total de los pagos de este contrato.

**Decreto número 2175**

Solicitamos información del motivo por el que en el mes de abril se aprueba el pago de estos dos servicios del mes de noviembre y diciembre de 2017.

**Decreto numero 2344**

Solicitamos información de las cantidades aportadas por la UEDB5 y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en el Proyecto de Urbanización de esta manzana.

**Decreto número 2785**

Desde que en diciembre de 2015 solicitamos información de la declaración en el Impuesto de Actividades Económicas de los metros cuadrados enajenados por la EMVS, ha tenido que transcurrir un año y medio para que los servicios de Inspección inicien un procedimiento de inspección por este impuesto y es que recordemos que hasta el 29 de Enero de 2016 la EMVS no había declarado el modelo 840 ningún año, por ello solicitamos copia íntegra del expediente que da lugar a este Decreto.

**Decreto número 2789**

Solicitamos información de este expediente.





**Decreto número 2982**

Solicitamos información de este expediente.

**3º.- Moción del Concejal Delegado de Seguridad y Urbanismo sobre la aprobación definitiva de la Modificación del Estudio de Detalle de la UE.DB.10 "Barrio de los Americanos", y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se presenta la moción del Concejal Delegado de Seguridad y Urbanismo que, literalmente, dice lo siguiente:

ASUNTO: Aprobación definitiva de la Modificación del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE.DB.10 Barrio de los Americanos.

Con fecha 3 de marzo de 2017 y nº de registro de entrada 6735 D. Alberto Cantalejo Manzanares en representación de la EMVS de Torrejón de Ardoz, S.A, Propuesta de Modificación de Estudio de Detalle de la UE.DB 10 "Barrio de los Americanos" suscrito por el Arquitecto D. Ramón Montesino Rodríguez para posibilitar el vuelo de las fachadas de las edificaciones que no dan a viario público hasta alcanzar los 1,50 metros en atención a lo indicado en el artículo 7.32 del Estudio de Detalle y a lo establecido en el artículo IV.3.5.3.4 del PGOU sin que las determinaciones de aprovechamiento sufran modificación alguna.

Como antecedentes señalar que por Acuerdo Plenario de fecha 30 de julio de 2003 se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la UE.DB.10 y en fecha 26 de junio de 2014 se aprobó la Modificación Puntual del PGOU relativa a las características de los tendedores que no computan edificabilidad.

Emitidos los informes necesarios por los Técnicos municipales, la citada modificación del Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2017.

El acuerdo referenciado ha sido sometido a trámite de información pública mediante publicación de anuncio en el BOCM de fecha 31/03/2017(num. 77) y Diario ABC en la misma fecha y propietarios de las parcelas afectadas sin que se haya recibido ninguna alegación al respecto.

Conforme a los antecedentes anteriormente expuestos, así como el contenido de los informes técnico y jurídico al efecto de conformidad con lo dispuesto en el art. 61.5 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, se propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo de Aprobación Definitiva de la Modificación del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE.DB.10 Barrio de los Americanos.



*El presente acuerdo se publicará en el BOCM en virtud de lo establecido en el artículo 140.6 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana y demás legislación concordante.*

En Torrejón de Ardoz a 25 de mayo de 2017. EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y URBANISMO. P.D.D.A de 10 de julio de 2015. Fdo.- José Luís Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Perez Jiménez y dice: Sea como sea, a estas alturas, con la construcción de los bloques ya prácticamente acabados nos preguntamos qué sentido tiene este trámite. Abstención.

Sin más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción, que es aprobada de la siguiente forma:

PP. SI; SSP: ABSTENCIÓN; PSOE: ABSTENCIÓN; C'S: ABSTENCIÓN; GT (IU-Equo): SI

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta legal de miembros de derechos de la Corporación, y por Urbanismo se harán las actuaciones pertinentes para el cumplimiento y ejecución del acuerdo.

**4º.- Moción del Concejal Delegado de Seguridad y Urbanismo sobre la concreción y fijación de los datos y errores del Plan Especial de las Parcelas de la Calle Plata y otros, y texto definitivo de la aprobación de dicho plan especial a los efectos de su publicación definitiva, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se presenta la moción del Concejal Delegado de Seguridad y Urbanismo que, literalmente, dice lo siguiente:

ASUNTO: Aprobación de la rectificación de errores materiales detectados en el texto del Documento del PLAN ESPECIAL de las parcelas delimitadas por las calles Plata, Zarza, Pino y Paseo de la Convivencia de Torrejón de Ardoz aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario de fecha 29/03/2017.

Don Carlos Sanchez- Casas Padilla en representación de la entidad Diaplan, S.A. presenta escrito en fecha 19/04/2017 (registro general nº 11588) acompañando Informe relativo a los errores materiales en expresiones numéricas detectados en el Texto del Documento del Plan Especial de las



parcelas delimitadas por las calles Plata, Pino y Paseo de la Convivencia de Torrejón de Ardoz. El citado Plan Especial redactado por la referida entidad fue aprobado definitivamente por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2017 y no habiéndose publicado el mismo en el BOCM al haberse detectado con anterioridad los citados errores materiales.

Los errores materiales detectados en el texto del Documento del Plan Especial, se recogen en las siguientes páginas ;

- Página 13.- tercer párrafo segunda línea.- La cifra que aparece como suma de los aprovechamientos asignados a la parcela municipal y a la parcela privada no es el resultado correcto de la suma. Figura 9.753,20 m<sup>2</sup>c cuando la suma correcta es 9.754,97 m<sup>2</sup>c.

*Los propietarios presentan una alegación porque detectan un error de 1,77 m<sup>2</sup>c en la página 12 con lo que en lugar de los 6.629,43 m<sup>2</sup>c que figuraban en el documento inicial resultaban 6.631,20 m<sup>2</sup> c Se les acepta la alegación y esta cifra se corrige en la páginas 12 y en la página 13 se corrigen los sumandos pero se mantiene el sumatorio sin añadir los 1,77 m<sup>2</sup>c reconocidos en la alegación.*

Dice.- edificar asciende, en consecuencia a: 9.753,2 m<sup>2</sup>c (3.123,77 m<sup>2</sup>c en la parcela)

Debe decir.- edificar asciende, en consecuencia, a: 9.754,97 m<sup>2</sup>c (3.123,77 m<sup>2</sup>c en la parcela)

Se trata de una errata dado que la cifra reflejada no es la que resulta de la suma de los sumandos que también se reflejan.

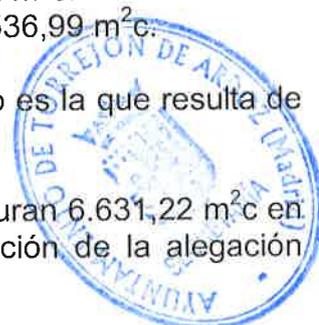
- Página 22.- En el cuadro de características (línea 10 del punto 8) como en el caso anterior, figura un sumatorio incorrecto, por la misma razón: no se añaden los 1,77m<sup>2</sup> reconocidos en la alegación aceptada (figuran 32.535,22 m<sup>2</sup>c en lugar de los 32.536,99 m<sup>2</sup> c que es la suma correcta

Dice.- Edificabilidad residencial asignada. 32.535,22 m<sup>2</sup>c.

Debe decir.- Edificabilidad residencial asignada 32.536,99 m<sup>2</sup>c.

Se trata de una errata dado que la cifra reflejada no es la que resulta de la suma de los sumandos que también se reflejan.

Existe un segundo error en la línea 14 en la que figuran 6.631,22 m<sup>2</sup>c en lugar de 6.631,20 m<sup>2</sup>c (que resultan de la aceptación de la alegación corregidos en las páginas 12 y 13)





Dice.- Grado 1º aprovechamiento máximo igual al asignado 6.631,22 m<sup>2</sup>c.

Debe decir.- Grado 1º aprovechamiento máximo igual al asignado 6.531,20 m<sup>2</sup>c

Es un error mecanográfico

- Página 24.- En el segundo párrafo línea 1 se mantiene por error la cifra sin corregir que figuraba en el documento aprobado inicialmente, 6.649,43m<sup>2</sup>c cuando deben figurar los ya citados 6.631,20 m<sup>2</sup>c resultantes de la aceptación de la alegación.

*Este último error, estrictamente hablando, no corresponde como en los casos anteriores a un resultado erróneo de la suma de unos sumandos, pero no existen dudas de interpretación, teniendo en cuenta que la aceptación de la alegación esta aprobada en el Pleno y de ella deriva la cifra correcta que aparece en el resto del documento.*

Dice: Grado 1º - Será de 6.649,43 m<sup>2</sup>c (seis mil seiscientos cuarenta y nueve con cuarenta y tres metros cuadrados construidos)

Debe decir: Grado 1º - Será de 6.631,20 m<sup>2</sup>c (seis mil seiscientos treinta y uno con veinte metros cuadrados construidos)

El error deriva de mantener el texto de la aprobación inicial sin incorporar las modificaciones introducidas como consecuencia de la exposición pública.

En la línea 3 del mismo párrafo la cifra es correcta pero la descripción literal no se corresponde con la numérica, ya que se mantiene la que figuraba en el documento de aprobación inicial.

Dice.- Será de 3.123,77 m<sup>2</sup>c (tres mil noventa y cuatro con cincuenta y dos metros cuadrados construidos)

Debe decir.- Será de 3.123,77 m<sup>2</sup>c (tres mil ciento veintitrés con setenta y siete metros cuadrados construidos)

Es una contradicción entre texto y cifra que por el contenido del resto del documento se resuelve a favor de la cifra

En la línea cuatro, no figura la expresión en texto de la cantidad expresada en cifra como en el resto de las especificaciones numéricas.



Dice.- El especificado en la licencia de obras que autorizó la edificación (22.782,02 m<sup>2</sup>c).

Debe decir.- El especificado en la licencia de obras que autorizó la edificación, 22.782,02 m<sup>2</sup>c, (veintidós mil setecientos ochenta metros cuadrados con dos con decímetros cuadrados construidos)

No es una errata sino una falta de descripción literal de la cantidad expresada numéricamente.

Por parte del Arquitecto Municipal se emite Informe en fecha 22/05/2017 señalando que no existe impedimento técnico para la corrección de los errores indicados en el documento, obrando igualmente Informe jurídico señalando la exigencia legal de la rectificación de los errores materiales detectados de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la competencia para su aprobación del mismo órgano que en su día aprobó el documento.

Atendiendo a cuanto antecede, se propone al Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente acuerdo :

PRIMERO.- Aprobar la rectificación de los errores materiales detectados en el texto del Plan Especial de las parcelas delimitadas por las calles Plata, Zarza, Pino y Paseo de la Convivencia de Torrejón de Ardoz aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario de fecha 29/03/2017.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación en el BOCM del Texto definitivo con las rectificaciones de errores materiales realizadas del Plan Especial de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 9/2001 de 17 de julio en relación con el 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

En Torrejón de Ardoz a 25 de mayo de 2017. EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y URBANISMO. P.D.D.A de 10 de julio de 2015. Fdo, Jose Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Perez Jiménez y dice: Si, como se ha explicado en la Comisión Informativa, se trata solamente de una "Fe de Erratas", nuestra postura será la misma que en el Pleno de febrero de 2017 cuando se trajeron a revisión las alegaciones presentadas. Abstención.

Interviene el Sr. Hernández Herrero y dice: Al tratarse de una modificación mínima de los metros, nos remitimos a nuestra intervención en el



pleno del 29 de marzo de 2017 y en consecuencia votaremos en el mismo sentido.

Sin más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción, que es aprobada de la siguiente forma:

PP. SI; SSP: ABSTENCIÓN; PSOE: ABSTENCIÓN; C'S: ABSTENCIÓN;  
GT (IU-Equo): ABSTENCIÓN.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta legal de miembros de derechos de la Corporación, y por Urbanismo se harán las actuaciones pertinentes para el cumplimiento y ejecución del acuerdo.

**5º.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar, Cultura e Inmigración sobre la aprobación definitiva de la desafectación del local sito en la Calle Mármol nº 13 Local 1-d, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se presenta la moción del Concejal Delegado de Bienestar, Cultura e Inmigración que, literalmente, dice lo siguiente:

En fecha 01.12.14, la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad la Moción el Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio, iniciar los trámites de desafectación del local uno-d situado en la calle Mármol, 13.

El inmueble indicado, propiedad del Ayuntamiento, se halla inscrito en el Registro de la Propiedad Núm. 1 con el número de finca 23803, Tomo 2676, Libro 331, Folio 160, y en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento con el número 130010.

Su naturaleza jurídica era la de bien de dominio público, destinado a Servicio Público, que fue adscrito a la Concejalía de Sanidad y Bienestar, para la realización de actividades propias de la misma.

Aprobada la Moción antedicha, se procedió a su publicación en el BOCM en fecha 05.02.15, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, por período de 30 días, a los efectos de información pública preceptiva, de conformidad con el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1372/86).

Transcurrido el período de información pública sin que se hayan recibido alegaciones, procede su aprobación mediante el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

Visto cuanto antecede, al Ayuntamiento Pleno se propone:



**Primero:** La aprobación definitiva de la desafectación del local situado en la Calle Mármol, 13 local 1-d, del municipio de Torrejón de Ardoz, pasando su calificación jurídica de "Dominio Público-Servicio Público" a "Patrimonial".

**Segundo:** Dar por finalizado y con plenos efectos, el expediente de alteración de la calificación jurídica del inmueble indicado, con número de finca registral 23803, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Torrejón de Ardoz, pasando a ser "Patrimonial".

**Tercero:** Que por el Departamento de Patrimonio se proceda la modificación del asiento del bien número 130010 en el Inventario Municipal de Bienes, y a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Torrejón de Ardoz a, 03 de mayo de 2017 CONCEJAL D. BIENESTAR SOCIAL, CULTURA E INMIGRACIÓN. PDA 10.07.2015. Fdo. Rubén Martínez Martín.

Interviene el Sr. Perez Jiménez para decir: Ya ha tardado este expediente en tramitarse ¿no? Desde marzo de 2015 que terminó el periodo de exposición pública sin que hubiera alegaciones hasta hoy ya ha llovido.

Entendemos que si se pretende finalizar en estos momentos el trámite que no se concluyó en el 2015 será porque alguien ha mostrado su interés en comprarlo, ya que se trata de un local que el ayuntamiento ha mantenido durante años a la venta sin preocuparse por su situación hasta ahora, será porque se habrá despertado cierto interés sobre él.

Aunque en este caso sea a nivel micro, valga este local como ejemplo de su política de vender todo el patrimonio municipal posible como medio desesperado de obtener ingresos que les permita seguir con la fiesta.

En el caso de que su respuesta ante esto sea que la venta de este local no va a resolver ningún problema económico al ayuntamiento, aprovecharemos para recordarles que ya hace varios meses, el grupo Ganar Torrejón les trajo una moción solicitando la cesión de un local municipal a la Asociación de vecinos del Barrio del Rosario. Este destino sería muy adecuado para el local del que estamos hablando, manteniéndolo como bien de dominio público.

Interviene el Sr. Fouce Fernández para decir: No tiene Torrejón muchos espacios o locales públicos que puedan usarse, este es uno de los pocos que tiene y ustedes pretenden venderlo, lo que no compartimos.



Creemos que este local podría ser cedido a la iniciativa social, en vista de que Vds. no son capaces de darle un uso ligado a las intervenciones en familia, infancia, juventud o de igualdad, es decir en materia de políticas sociales. Se nos ocurre un uso perfecto, la Asociación de Vecinos Barrio del Rosario y el Club La Gaviota, que desarrollan una importante labor asociativa y educativa, además con un número muy importante de niños y niñas de nuestra ciudad en la práctica de actividades deportivas, seguramente ellos sabrían sacarle provecho al local y darle un buen uso.

No nos parece adecuado que todos paguemos las consecuencias de su pésima gestión económica del ayuntamiento llevándolo a la quiebra económica, en forma de recortes en políticas sociales o, como en este caso, venta de patrimonio para tener liquidez de cualquier forma ante su situación de asfixia económica.

Este local, por cierto estaba siendo utilizado por una asociación a la que el ayuntamiento financia para nada menos que dar información y orientación a las familias en general y a las mujeres que tienen dudas sobre si abortar o no en particular, una asociación por supuesto neutral y sin ningún sesgo ideológico: PROVIDA, a la que ya nos dijeron en comisión informativa que buscarían un nuevo espacio que cederles manteniéndoles el apoyo, algo que nos parece, como ya denunciábamos también en el pasado, fuera de todo lugar y que consideramos que es un sesgo ideológico claro en el manejo de los fondos públicos y en la prestación de servicios a los y las vecinas de la ciudad.

Interviene el Sr. Hernández Herrero y dice: Este grupo Municipal no está de acuerdo en seguir vendiendo el patrimonio municipal, sobre todo locales que se ubican en barrios históricos de Torrejón que entendemos se deben destinar a fomentar la actividad social en los Barrios.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que hay sesgo en la utilización de los locales municipales porque si usted Sr. Fouce está en desacuerdo de que se utilicen por Caritas, dígalo como en otras ocasiones lo ha dicho.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción, que es aprobada de la siguiente forma:

PP. SI; SSP: ABSTENCIÓN; PSOE: NO; C'S: ABSTENCIÓN; GT (IU-Equo): NO

En explicación de voto interviene el Sr. Hernández Herrero y dice: En la comisión informativa se nos ha informado que hay un comprador interesado sin facilitarnos ningún otro dato. En ese sentido hemos votado No porque estamos en contra de la venta del patrimonio municipal y que además no se explique



que se piensa dedicar este local, ni el posible impacto que supondrá para el barrio

**6º.- Informe de la Intervención de Fondos sobre seguimiento del Plan de Ajuste del primer trimestre del año 2017 adoptado de acuerdo a la disposiciones en vigor, y seguimiento presupuestario.**

Se presenta el Informe de la Intervención de Fondos que, literalmente, dice lo siguiente:

Con fecha 29 de Junio de 2013 fue publicado en el BOE el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de Junio, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado Real Decreto-Ley 8/2013 y en particular al artículo 18.2, se presenta por esta Intervención, revisión del primer trimestre del Plan de Ajuste cumpliendo los requisitos que en dicho artículo se requieren.

Torrejón de Ardoz, a 23 de mayo de 2017. LA INTERVENTORA ACCTAL. Fdo.: Adelina Dopacio Martínez.

Interviene el Sr. Perez Jiménez y dice: Una vez más nos traen el informe de seguimiento del Plan de Ajuste, y así seguiremos hasta 2040, dada la nula voluntad de este equipo de gobierno para sacar al ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de la intervención ministerial sobre nuestras cuentas.

No nos extraña esta dejadez, ya que es evidente que la línea política que impone el ministerio de Hacienda coincide al milímetro con las prioridades del PP de Torrejón de Ardoz: mirar hacia otro lado sobre la ingente deuda pública, favoreciendo mediante moratorias que se paguen muchos más intereses de los que se deberían pagar, y limitando enormemente las posibilidades de aumento de gasto social de unos presupuestos ya de por sí coartados por el peso de la deuda y del gasto improductivo en "pan y circo", como es su especialidad.

Contrasta enormemente este "laissez faire" con el que el ministerio de Montoro permite gastos millonarios en festejos, cabalgatas y pirámides, aún a costa de hipotecar al ayuntamiento de Torrejón para décadas y décadas, mientras que el mismo ministerio pretende asfixiar al Ayuntamiento de Madrid, que se ha dedicado estos dos años a reducir la deuda (un 19,35% en 2016) y a aumentar un 151% el gasto social. Ante estas medidas, el Ministerio de Hacienda



amenaza y atosiga al equipo de Gobierno de Manuela Carmena, mientras que ante las tropelías económicas perpetradas en nuestro Ayuntamiento, el mismo Ministerio muestra su complacencia.

Como muestra, decir que hace solamente dos años, en 2014, la ratio de endeudamiento era del 140% de deuda con respecto a los ingresos corrientes, mientras que ahora la ratio es del 87,7%.

Tropelías como escamotear facturas para cerrar el ejercicio con superávit ficticio, para liquidar esas facturas a las pocas semanas de iniciar el nuevo presupuesto, lo que produce que estos informes trimestrales no sean más que ciencia ficción. El informe de Intervención lo asume sin apenas críticas ni recomendaciones, cuando dice que los expedientes de modificación de crédito 2, 5 y 6 de 2017 provienen de gastos contemplados en el presupuesto anterior que afectarían negativamente al objetivo de estabilidad y a la regla de gasto, sin cuestionar que esos gastos no se hubieran aplicado en el ejercicio 2016. Lo mismo ocurre respecto al Expediente de modificación de crédito n.º 7/2017, que afectaría negativamente al principio de estabilidad presupuestaria de haberse computado cuando se debía, esto es, en el ejercicio 2016.

Tropelías como consolidar contra el criterio de la empresa auditora unas cuentas de la EMVS que, si ya de por sí son nefastas, de seguirse los criterios establecidos por el Plan Nacional de Contabilidad acerca de las depreciaciones de los miles de plazas de aparcamiento sin vender, estaríamos hablando de pérdidas de más de 20 millones de euros en el pasado ejercicio, aún recibiendo pagos indebidos por parte del Ayuntamiento de 23 millones de euros por unos edificios que no nos deberían haber costado ni un euro.

En definitiva, que el presupuesto 2017 nace herido de muerte al no haberse cerrado debidamente el ejercicio anterior. Como decíamos antes, una película ciencia ficción generada con operaciones de maquillaje sobre otros ejercicios, lo que hace que el seguimiento de este presupuesto sea totalmente irreal. Eso sí, ciencia ficción de la que le gusta la PP de Torrejón de Ardoz y a sus amistades del Ministerio de Hacienda.

Interviene el Sr. Fouce Fernández y dice: Se presentan en este punto el seguimiento de las medidas del Plan de Ajuste y el seguimiento presupuestario del primer trimestre del ejercicio en vigor y como en ocasiones anteriores podemos concluir que no se cumple con los pagos y se inflan los ingresos aumentando la quiebra económica del Ayuntamiento.

Estamos intervenidos por el Ministerio, una realidad cada vez más evidente, intervenidos por la pésima gestión del equipo de gobierno cuya única propuesta es traspasar la deuda al futuro, deuda no por inversiones, en



infraestructuras sino por esconder facturas de gasto corriente, como siempre recordamos.

Esta práctica de esconder facturas y dejar de pagar es la que mes a mes se repite en nuestro ayuntamiento por parte de nuestros gestores, los datos del seguimiento presupuestario vuelven a corroborarlo:

- No pagaron ni un euro del contrato de abastecimiento de agua, ni un euro tampoco de los 4,7 millones de contrato de prestación de suministro de energía eléctrica.
- La inversiones: Aparcamiento subterráneo en zona centro, ampliación 4 carril Av. Fronteras, redacción de proyectos urbanísticos, renovación de infraestructuras viarias, soterramiento de contenedores, inversión recogida selectiva de residuos, anillo ciclista, etc. No se ha ejecutado un euro de gasto.
- De los 10,5 millones presupuestados en un servicio básico como la recogida de basuras en tres meses no pagaron un euro, tampoco pagaron un euro a la Mancomunidad del Este, ni pagaron nada del contrato de conservación de parques y jardines (3,8 millones), ni tampoco pagaron un euro del contrato de limpieza de edificios públicos (2,6 millones).
- Del contrato de apertura y vigilancia de parques no pagaron un euro, ni del contrato de eliminación de mosquitos, ni de desratización en parques y edificios públicos, ni del contrato de reforestación, ni en el contrato de control de palomas, ni en conservación y mantenimiento de fuentes ornamentales y estanques, ni en conservación de edificios (incluidos los colegios), ni en suministro de gas para centros escolares y edificios públicos; en transparencia no gastaron un euro, ni en nuevas tecnologías.
- En políticas sociales, especialmente recortadas por su gobierno municipal, ni siquiera gastan lo que presupuestan, así de los 800.000 mil euros de prestación de servicios en escuelas infantiles no pagaron un euro, de 186.050 euros para gastos en Juventud no pagaron ni un euro, del millón de euros para mantenimiento de piscinas no gastaron un euro, tampoco en renovación de instalaciones deportivas o de los ya reducidos 4.500 € para fondos bibliográficos que tampoco gastaron un euro.



- En ayudas sociales de 107.038 € han gastado 5.890 €, ni un euro en tele asistencia, ni en suministros de primera necesidad, ni en el contrato de inmigración o los contratos asociados a bienestar social.
- En materia de empleo que debería ser nuestra principal preocupación, de 80.792 € en la partida de gastos diversos de Economía y Empleo, no gastaron ni un euro, tampoco de los 50.000 € de Centro de Formación Excelencia o de los 10.000 € de Apoyo al Empleo y la formación de colectivos especial dificultad, ni de los 81.000 € del contrato de formación subvención programa inserción jóvenes desempleados

Las consecuencias de esta forma de gestionar son claras: es imposible exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación si no se paga en tiempo y forma y, por tanto, los servicios básicos que prestan las empresas en nuestra ciudad se deterioran y recortan de manera encubierta además de destruirse empleo, porque al no pagar en tiempo y forma lo que se contrata se lleva a la ruina a estas empresas.

La verdad es que tardamos mucho menos en decir lo poco que pagaron que en señalar lo que si pagaron: solo pagan nóminas e intereses de créditos a los bancos prácticamente.

En materia de ingresos, cuentas infladas, dejando al margen los ingresos por impuestos que aún no se cobraron, pongamos un par de ejemplos:

- De los 5 millones presupuestados del IAE, recaudaron 116.106 €.
- Licencias urbanísticas 1,5 millones presupuestados, 312.497 €.
- Tasa por Aparcamiento Limitado en Parque Europa, presupuestado 238.604 € recaudado 3.288 €. ¡Menudo negocio para la empresa adjudicataria!
- Ingresos cánones explotaciones parque Europa, 163.324 € presupuestados, 26.114 € recaudados. Una cantidad ínfima cuando están Vds. convirtiéndolo en un parque temático con muchísimas concesiones que no redundan en las arcas municipales.
- Canon instalación contenedores ropa y textil 113.325 € no se cobró un euro.

Por tanto, podemos concluir que siguen el mismo rumbo de gestión económica que ya es habitual: inflar los ingresos y no pagar en tiempo y forma lo que contratan, aumentando la quiebra económica del Ayuntamiento que



luego pagamos los vecinos y vecinas en forma de impuestos y en deterioro permanente de los servicios básicos que se prestan en la ciudad. Una vez más les solicitamos rigor en el manejo presupuestario.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos y dice: Para empezar a valorar el primer seguimiento del actual presupuesto del Plan de Ajuste, es importante recordar que el Ministerio nos obliga a seguir esta hoja de ruta debido a una política de gasto incontrolada e insostenible que dejó miles de facturas en los cajones (algunas millonarias) o que ni siquiera se habían previsto pagar nunca (como los edificios dotacionales). Un plan de Ajuste que NO han cumplido durante el pasado año desviándose del objetivo de contención del gasto entre los capítulos 1 y 2 un 0,37%. Ya nos dejó claro el Sr. Director de Hacienda en Comisión Informativa que no se iban a tomar medidas adicionales para no volver a incumplirlo pero es nuestro deber como oposición llamar la atención en el caso de que se produzcan desviaciones. Como Vds. comprenderán los compromisos hay que cumplirlos y no solo de cara a Hacienda, sino a terceros.

Vuelven a maquillar el presupuesto de ingresos con la venta de parcelas que en este caso estiman en más de 5 millones de euros pero hasta ahora solo han vendido por valor de 250.930 euros. No todos los años se tiene a una empresa que paga 14 millones de euros como el año pasado por lo que creemos que sus previsiones tan optimistas de vender suelo público puede traer problemas a la hora de cumplir con los gastos. Tendremos que esperar a que avance el año y ver si estas previsiones se cumplen.

También esperamos como es costumbre que utilicen el remanente de tesorería del año pasado para pagar gasto corriente de agua, luz y gas que debían haber sido presupuestados.

De los más de 10 millones del contrato de basuras solo han reconocido 1350,80 euros de lo que no han pagado un solo euro. A la Mancomunidad del Este les debemos solo en este año más de 80.000 euros, del contrato de prestación para el suministro de energía eléctrica no han pagado nada acumulando una deuda por valor de 782.794 euros. En conservación de parques y jardines deben más de 350.000 euros, en servicios de limpieza en edificios públicos reconocen deber 432.728,16 euros ya que no han pagado nada. Al centro de protección animal les deben casi 5000 euros de los 30.000 que tienen asignados. Llama la atención también que de los 107.038 euros en ayudas sociales solo hayan gastado 5890,64 euros o de los 170.000 euros presupuestados para suministros de primera necesidad solo hayan gastado 15.000 euros un 8,8 por ciento cuando este porcentaje debería ser del 25%. Esperemos que no pase lo que el año pasado que de 170.000 euros de esta partida solo gastaron 88.365 euros poco más de la mitad. Este año siguiendo con su proyección gastarían 60.000 euros poco más del 35 por ciento.



Interviene el Sr. Hernández Herrero y dice: Un trimestre más la Intervención de Fondos da cuenta del seguimiento del plan de ajuste, en este caso del primer trimestre del 2017.

Desde que en el año 2012 y 2013 el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se acogiera a los dos préstamos de pago a proveedores por más de 100 millones de euros, prácticamente no se ha amortizado nada de esta deuda ya que se ha hecho uso de hasta tres periodos de carencia todos ellos autorizados por el Ministerio de Hacienda. En el último han retrasado la amortización hasta mayo de 2020, así las cosas, dudamos mucho que el Ministerio esté fiscalizando el grado de cumplimiento de este plan de ajuste.

Aprovechando la información que nos han facilitado vamos a realizar un análisis del estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos y gastos, para demostrar una vez los incumplimientos sistemáticos en el pago a proveedores. En el análisis de los ingresos comprobamos que la recaudación neta de este primer trimestre ha ascendido a 13.215.804 poco más del 12% del presupuesto. Aquí hay que tener en cuenta el periodo de cobro de los impuestos y tasas por lo que hasta el tercer trimestre no se podrá hacer un análisis de los mismos.

En cuanto a los gastos corrientes el análisis sigue siendo el mismo que estos dos últimos años de legislatura, de un presupuesto total de 109.967.859 € se han reconocido pagos por 19.123.210 y se han pagado 12.581.920 €.

Y la prueba de que siguen pagando a los proveedores principales tarde y mal es la siguiente:

- Contrato de Recogida de Basura las previsiones de gastos ascienden a 10.502.346 €, no se ha efectuado ni reconocido ningún pago.
- Prestación de suministro eléctrico las previsiones ascienden a 4.757.493 € se han reconocido 782.794 € y no se ha pagado nada.
- Mantenimiento de Parques y Jardines las previsiones ascienden a 3.865.173 €, han reconocido 358.221 € y no han pagado nada.
- Limpieza de edificios, las previsiones ascienden a 2.601.553 € han reconocido 432.728 € y no han pagado nada.
- Actividades Socioculturales, las previsiones son 1.468.120 €, han reconocido 253.511 € y han pagado 25.000 €.
- Contrato mantenimiento de piscinas las previsiones son 1.021.129,80 €, han reconocido 151.034 € y no han pagado nada.



La suma total de las cantidades presupuestadas de estos 6 contratos ascienden a 24.218.814 €, el 25% que es la cuantía analizada del primer trimestre asciende a 6.054.703 € y han pagado 25.000 euros.

Así entenderán que difícilmente podemos hacer cumplir los contratos a los proveedores.

Por último decir que no se ha cumplido con la desviación en el Plan de Ajuste relacionado con la reducción de un 5% en el capítulo 1 y 2, la suma de la reducción de ambos se capítulos debe ser al menos del 5%, según los últimos datos que disponemos a 31 de diciembre, la reducción en el capítulo 1 es superior al 36% en el capítulo 2 no se aportan datos, imagínense por qué.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**7º.- Moción conjunta del Grupo de Concejales de Sí Se Puede y Ganar Torrejón para exigir que todos los grupos municipales con representación en el Congreso de los Diputados apoyen las enmiendas presentadas a los Presupuestos Generales 2017, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se señala por el Sr. Secretario que hay una enmienda a la totalidad del Partido Popular.

Por el Sr. Perez Jiménez se presenta y expone la moción del Grupo de Concejales de Sí Se Puede y Ganar Torrejón en la redacción aprobada en la Comisión Informativa de Hacienda que, literalmente, dice lo siguiente:

Son muchas las ocasiones en las cuales se han aprobado Mociones, ya sea directamente o a través de enmiendas a la totalidad, con el objetivo de solicitar, instar o incluso exigir a las diferentes Administraciones para que se dote a nuestro municipio con inversiones e infraestructuras propias de sus competencias, y que unánimemente este Pleno ha considerado como necesarias para el correcto desarrollo de nuestra ciudad y para una prestación de servicios adecuada a nuestra ciudadanía.

También es reseñable que, si el ayuntamiento ha de poner de su parte para la construcción de las infraestructuras de competencia autonómica, hemos cedido suelo y puesto todas las facilidades posibles para su ejecución.

No obstante, por parte del Gobierno de la Nación no se han atendido, ni muchísimo menos, todas las peticiones que el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha elevado. En realidad, pareciera que más que atender a las necesidades detectadas por el Ayuntamiento, los sucesivos gobiernos han preferido seguir su propia agenda política de prioridades, que no siempre ha sido coincidente con la valoración municipal de carencias a cubrir.



Así, con fecha 31 de enero de 2008, el pleno Municipal aprobó la cesión al Ministerio del Interior de la parcela situada al final de la calle Hilados para la construcción de una nueva comisaría de Policía Nacional que sustituya a la actual, que ya en aquel momento se consideraba insuficiente e inadecuada para el número de trabajadores y trabajadoras (tanto policías como personal administrativo y de servicio) que realizan sus funciones en ese edificio, como para la cantidad creciente de ciudadanos y ciudadanas que hacen uso del mismo.

A día de hoy, transcurridos más de 9 años desde la fecha en la que se aprobó la cesión, es evidente que la situación no ha hecho más que empeorar. En varias ocasiones más el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se ha hecho eco de las quejas elevadas tanto por las personas usuarias como por profesionales, reiterando ante el Gobierno del Estado y el Congreso de los Diputados la necesidad de la construcción de un nuevo y más moderno, eficiente y amable edificio que albergue una nueva Comisaría para la Policía Nacional en nuestra ciudad, sin que estas peticiones hayan sido atendidas.

La última vez que este Pleno se pronunció al respecto fue el pasado día 29 de marzo de 2017, cuando a través de una enmienda presentada por el Partido Popular ante una moción conjunta de Sí Se Puede y Ganar Torrejón (IU + Equo), se reiteraba la exigencia al Gobierno del Estado y a todos los grupos con representación en el Parlamento para que se recogiese en los Presupuestos Generales del Estado para 2017, ya fuera directamente o a través de enmiendas, las partidas presupuestarias suficientes para iniciar la construcción de la nueva comisaría.

Llegados a día de hoy, con el proyecto de Presupuestos Generales del Estado por parte del Gobierno del Partido Popular, y las correspondientes enmiendas registradas por el resto de los grupos parlamentarios, nos encontramos con que:

- El Gobierno ha vuelto a ignorar a nuestro municipio, al no recoger en el Proyecto de Presupuestos las partidas necesarias para la construcción de la Comisaría.
- El Grupo Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea ha registrado una enmienda solicitando la construcción de esta Comisaría en Torrejón de Ardoz.

Es decir, que ni Ciudadanos ni el Partido Popular (éste con doble responsabilidad, al ostentar el Gobierno de la Nación) han tenido en cuenta los ofrecimientos, peticiones y exigencias del Pleno de Torrejón de Ardoz al



respecto.

No es la primera vez que nos encontramos con que estos partido defienden una cosa en Torrejón de Ardoz y hacen la contraria en Madrid (sangrante es el caso del Instituto de El Soto del Henares, cuya construcción fue rechazada por los votos en la Asamblea de Madrid del PP y C's), lo cual deja a las claras la tremenda y lamentable demagogia con la que algunos de los partidos aquí presentes se toman estas cuestiones, y no dudamos en que hoy volveremos a ver otro ejemplo de este hipócrita proceder.

Ha transcurrido demasiado tiempo desde que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz cediera esta parcela a la Administración Estatal (aunque, a día de hoy, desconocemos si esta cesión ha sido siquiera aceptada) y son muchos los argumentos que podemos utilizar para exigir que de una vez por todas se construyan este equipamiento en nuestro Municipio. Pero la realidad es que el pueblo de Torrejón de Ardoz no puede seguir esperando por más tiempo a que se acometan estas obras.

Respecto a la cuestión de los trenes de Cercanías denominados "CIVIS", que utilizando una vía auxiliar que atraviesa los barrios madrileños de Rejas y Sanchinarro sirve para conectar de forma directa Torrejón de Ardoz con la Estación de Chamartín en poco más de 20 minutos. En la actualidad, a primera hora de la mañana discurren en este sentido 4 trenes, entre las 06:00 y las 08.00 de la mañana, y solo uno en sentido contrario (de Chamartín a Guadalajara, pasando por Torrejón a las 08:23), y por la tarde hacen este trayecto de Madrid a Guadalajara 6 trenes que pasan por la estación de Torrejón (centro) entre las 15:30 y las 20:03.

Cualquier persona usuaria de este servicio, o simplemente cualquiera que se acerque a la estación en los momentos de paso de los CIVIS podrá comprobar que es un servicio muy demandado por parte de un gran número de vecinos y vecinas de Torrejón, y de todos es conocido que se viene solicitando su incremento desde el momento de su implantación. Este incremento se viene realizando con cuentagotas, aduciendo tanto por parte de Renfe como por el CRTM problemas de saturación de la línea férrea del Corredor del Henares, sin que se haya realizado ninguna actuación para ampliar o mejorar esta línea de manera que se pueda establecer como una línea estable más, en lugar de tener el carácter de complemento (o más bien, parche) que tiene en la actualidad.

Tras el fiasco del Metro-Tren de Torrejón, cuya dudosa viabilidad provocó la suspensión de las obras y el enterramiento de 23 millones de dinero público en el subsuelo de Torrejón, los planes para reforzar el tráfico ferroviario de la vía por la que transcurren estos trenes CIVIS desde San Fernando de Henares



hasta Chamartín, no se han adoptado medidas alternativas, mucho más baratas y eficientes que podrían dotar a esta línea de un tráfico mayor y más adecuado a la demanda existente.

En ese sentido, también se ha presentado la correspondiente enmienda a los Presupuestos Generales del Estado por parte del *Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos - En Comú Podem - En Marea*, atendiendo a las peticiones realizadas tanto por Sí Se Puede y Ganar Torrejón, como por otras candidaturas del cambio como Somos Alcalá. Y de nuevo, lamentablemente, el resto de los grupos vuelven a ignorar esta demanda ciudadana al no recoger en los Presupuestos, ni presentar enmiendas a los mismos para promover la mejora de esta línea férrea y el aumento del servicio de trenes CIVIS de las líneas C2 y C7 de Cercanías.

Por todo ello, los Grupos Municipales Sí Se Puede y Ganar Torrejón IU-Equo, sometemos a este pleno para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

1. Exigir que todos los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados apoyen las enmiendas a los presupuestos generales 2017 presentadas por el *Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos - En Comú Podem - En Marea*, con el fin de incluir partidas económicas suficientes para ejecutar los proyectos de construcción, dotación y puesta en marcha de un nuevo edificio para la Comisaría de la Policía Nacional, cedida por el Ayuntamiento a tal efecto el 31 de enero de 2008.
2. Exigir que todos los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados apoyen las enmiendas a los presupuestos generales 2017 presentadas por el *Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos - En Comú Podem - En Marea*, con el fin de incluir partidas económicas suficientes para realizar los proyectos y las obras necesarias para el aumento de los trenes CIVIS que enlazan las líneas de cercanías C2 y C7 entre Guadalajara y Chamartín, pasando por Torrejón de Ardoz

Torrejón de Ardoz, 27 de mayo de 2017





Firmado:

Luis Andrés Pérez Jiménez  
Herrero  
Portavoz de Sí Se Puede  
Torrejón

Francisco Hernández  
Portavoz de Ganar

Se transcribe la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

Reiterar el acuerdo adoptado en los plenos de fecha 29.03.17 y 26.04.17:

- Exigir que todos los grupos políticos con representación en la Asamblea de Madrid presenten enmiendas a los presupuestos autonómicos 2017 y 2018, con el fin de incluir partidas económicas suficientes para ejecutar los proyectos de construcción, dotación y puesta en marcha de un Instituto de Educación Secundaria en el Barrio del Soto del Henares en la parcela E-16 del Sector Soto del Henares, cedida por el Ayuntamiento a tal efecto el 25 de marzo de 2009.
- Exigir que todos los grupos políticos con representación en la Asamblea de Madrid presenten enmiendas a los presupuestos autonómicos 2017 y 2018, con el fin de incluir partidas económicas suficientes para ejecutar los proyectos de construcción, dotación y puesta en marcha del nuevo edificio de Juzgados de Torrejón de Ardoz en la parcela sita en la Avenida de la Constitución (junto al Camino Real), cedida por este Ayuntamiento a tal efecto el 5 de mayo de 2008.
- Exigir que todos los grupos políticos con representación en las Cortes Generales presenten enmiendas a los presupuestos generales del Estado 2017, con el fin de incluir partidas económicas suficientes para ejecutar los proyectos de construcción, dotación y puesta en marcha del carril bus-VAO en la A2, entre Madrid y Torrejón de Ardoz.
- Exigir que todos los grupos políticos con representación en las Cortes Generales presenten enmiendas a los presupuestos generales del Estado 2017, con el fin de incluir partidas económicas suficientes para ejecutar los proyectos de construcción, dotación y puesta en marcha de la nueva Comisaría de Policía Nacional en Torrejón de Ardoz, en la parcela sita entre las calles Álamo e Hilados (junto al Parque Europa), cedida por este Ayuntamiento a tal efecto el 30.01.08.
- Exigir que todos los grupos políticos con representación en las Cortes Generales presenten enmiendas a los presupuestos generales del



Estado 2017, con el fin de incluir partidas económicas suficientes para ampliar el número de trenes CIVIS entre Torrejón de Ardoz y Madrid.

Torrejón de Ardoz, a 31 de mayo de 2017. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Interviene el Sr. Perez Jiménez y dice: En primer lugar, pedir disculpas por el error cometido a la hora de redactar esta moción, al afirmar que ningún otro grupo parlamentario del Congreso de los Diputados había presentado enmiendas solicitando la construcción de la Comisaría de Policía Nacional, error que hemos comprobado y admitimos al corroborar que el Grupo Socialista sí presentó también dicha enmienda, al igual que hizo nuestro grupo de referencia Unidos Podemos. De esta manera, fue corregido este error en la Comisión Informativa de Hacienda.

Lamentamos, eso sí, que en ese grupo socialista que presentó esa enmienda no se encuentre al diputado que, pese a presentarse con sus listas, ha pasado primero al grupo mixto, y después a apoyar el proyecto de presupuestos presentado por el gobierno, dejando en papel mojado no sólo la inmensa mayoría de las enmiendas del propio PSOE, sino la práctica totalidad de las enmiendas presentadas por el resto de grupos (salvo PP y Ciudadanos).

Por eliminación, de los grupos presentes en el pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz nos volvemos a encontrar con que el Partido Popular y Ciudadanos dicen una cosa en Torrejón y hacen otra en el Congreso. No nos sorprende, ya hicieron lo mismo en la Comunidad de Madrid con su negativa a construir el Instituto del Soto del Henares. Al igual que con los presupuestos de la Comunidad de Madrid, los mismos grupos han pactado los presupuestos generales del estado, dejando fuera (otro año más) la necesaria inversión estatal para construir esta nueva comisaría, pendiente desde 2008. Quizá el año que viene, cuando se cumplan 10 años desde que se cedió la parcela, haya más suerte.

En estos momentos, cuando se están votando en el Congreso los Presupuestos, ya es tarde para pedir a los grupos PP y C's que rectifiquen. Su acuerdo pasa por encima de los intereses de Torrejón de Ardoz. El hecho de que se pronuncien aquí a favor de esta moción de poco servirá, como sirvió de poco que lo hicieran el mes pasado y en las anteriores y reiteradas ocasiones en las que en este Pleno han apoyado "instar y exigir" a sus homólogos en el Congreso que hiciesen lo posible para forzar la construcción del nuevo edificio de la Comisaría de la Policía Nacional: a la hora de la verdad, ni instan, ni exigen, ni siquiera se dignan a telefonar a sus diputados de referencia para que miren hacia esta ciudad en algún momento.



Lo mismo pasa con las mejoras de los CIVIS. Estos partidos no dudan en apoyar "de boquilla" las recurrentes peticiones de la ciudadanía de Torrejón de Ardoz respecto a la necesaria ampliación de la frecuencia de paso de los trenes que conectan la línea férrea del Corredor del Henares con el norte de la capital, un servicio cada vez más demandado que sobrevive a base de parches al no establecerse presupuestariamente un compromiso de implantación definitiva de una línea específica que funciona de forma regular, y no como excepción. De nuevo comprobamos el nulo interés del PP y Ciudadanos a la hora de resolver este problema. Eso sí, tampoco les coartará a estos dos grupos en este Pleno a volver a instar, exigir y lo que haga falta. Eso sí, de boquilla y sin comprometerse a nada.

Interviene el Sr. Fouce Fernández y dice: El grupo municipal socialista ya trajo al Pleno la necesidad de construir una nueva comisaría en Torrejón, lo llevamos hace unos meses, en febrero de 2017, asimismo lo demandamos en la anterior legislatura porque esta es una necesidad evidente en nuestra ciudad, una necesidad que el equipo de gobierno de manera electoralista y también desde hace años parece reconocer, pero solo sobre el papel y sobre los anuncios publicitarios, con una valla puesta desde hace 8 años que anuncia la llegada de la Comisaría.

La moción que presentamos pidiendo esta infraestructura fue apoyada por todos los grupos políticos de la Corporación pero luego llegan los hechos más allá de las palabras y la necesidad de ser coherentes y hacer lo que se propone para no perder credibilidad y los hechos son que en los Presupuestos Generales del Estado no contemplan esta comisaría ni el Partido Popular ni Ciudadanos hicieron lo que prometieron, proponiendo enmiendas para que se introdujese en el proyecto de presupuestos, esa es su credibilidad y la fuerza de los hechos, prometer en vallas publicitarias engañando masivamente a los y las ciudadanas con ventas de humo, lo mismo que ocurrió en la tramitación de los presupuestos regionales donde lo que acordó el Pleno, con respecto por ejemplo a la construcción del instituto en Soto del Henares no fue ni acompañado ni se presentaron enmiendas para pedirlo por parte ni del Partido Popular ni de Ciudadanos.

El grupo socialista presentó además otras propuestas de mejora para nuestra ciudad que consideramos necesarias, propuestas que fueron rechazadas por los partidos que gobiernan de facto en nuestra comunidad y en el Estado. Recordémoslo porque además está en el acta del último pleno, página 70.

Enmiendas presentadas por el grupo parlamentario socialista del Congreso de los Diputados:





1. Convenio soterramiento de las vías del tren a su paso por nuestro municipio.
2. Adecuación y limpieza del Río Henares en todo su curso y construcción de un centro de interpretación del mismo.
3. Creación de la plataforma reservada bus VAO en todas las carreteras nacionales de acceso a Madrid.
4. Colaboración en el desarrollo de zona de re industrialización preferente para el Corredor del Henares.
5. Desarrollo de un programa de rehabilitación y mejora de las infraestructuras productivas en polígonos industriales, áreas empresariales y de desarrollo tecnológico de la comunidad de Madrid en el marco de la agenda para el fortalecimiento del sector industrial en España.
6. Construcción de una comisaría de policía en Torrejón de Ardoz en la parcela cedida por el Ayuntamiento, junto al parque Europa.
7. Desarrollo del plan de extensión y mejoras de la red de cercanías ferroviarias, acordado con el Ministerio y el gobierno de la Comunidad de Madrid en 2009 y que incluye lo que señala la moción además de algún otro aspecto.
8. Puntos de recarga de vehículos eléctricos.  
Enmiendas presentadas por el grupo parlamentario socialista de la Asamblea de Madrid:

1. Recuperación de la ribera y cauces del río Henares y creación de un centro de interpretación.
2. Construcción de un anillo ciclista en Corredor del Henares.
3. Construcción de una variante de la M-206 a su paso por torrejón conectando con la M-50.
4. Construcción de un Campus Universitario extensión de la Universidad de Alcalá.
5. Construcción de una Ciudad deportiva en Soto del Henares.
6. Construcción de un centro de salud en el Soto del Henares.
7. Construcción de un IES en Soto del Henares.

Por tanto pedimos como hace la moción coherencia al resto de grupos políticos y que hagamos lo que decimos, cumpliendo lo que aprobamos por encima de lo carteles y anuncios publicitarios, estamos de acuerdo además en que lo que se haga es exigir no pedir o solicitar, sino exigir la construcción de esta necesaria infraestructura en nuestra ciudad, estábamos de acuerdo en esa fórmula cuando lo presentamos nosotros y también ahora que lo presentan los grupos municipales de Sí Se Puede y Ganar Torrejón.





Interviene el Sr. Hernández Herrero y dice: En primer lugar, reiterar los argumentos esgrimidos en su intervención por el Grupo Municipal SI SE PUEDE, entendiendo y poniendo sobre la mesa que a pesar de las numerosas ocasiones que desde este Pleno Municipal se han aprobado mociones o enmiendas, donde se exigía o se instaba a las diferentes administraciones con competencias que se dotara a nuestro municipio de infraestructuras e inversiones imprescindibles para mejorar el bienestar de nuestros/as vecinos/as, éstas no han sido recogidas y no han sido atendidas por parte de dichas Administraciones.

Y como ejemplo, la moción que SI SE PUEDE Y GANAR TORREJÓN defendemos en el día de hoy, donde denunciarnos que en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, no se han incorporado las partidas presupuestarias necesarias para la construcción de la comisaría después de nueve años de promesas incumplidas, como tampoco se ha hecho caso de la reivindicación que hace nuestra ciudad para que se aumente la frecuencia y se inicien las obras necesarias para que el aumento de los trenes CIVIS sea una realidad. Y como bien sabemos, sin presupuesto económico no se pueden ejecutar de ninguna de las maneras ningún proyecto, sea de la índole que sea. Es papel mojado y buenas intenciones que se las lleva el viento.

Por eso, nos parece importante que se apoye las enmiendas que el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En marea han presentado para conseguir estos fines, fines que benefician el desarrollo de nuestra ciudad y mejora la vida de nuestros vecinos y vecinas.

Por último decir que sería bueno que el PP Y CIUDADANOS de Torrejón instaran, palabra que gusta mucho a este equipo de gobierno y exigieran a sus partidos que hicieran suyas las reivindicaciones de Torrejón. Porque decir aquí una cosa y hacer la contraria en Madrid o en la Administración Central se llama "hacer demagogia"

Torrejón de Ardoz, 27 de mayo de 2017

Firmado:

Luis Andrés Pérez Jiménez  
Portavoz de Sí Se Puede

Francisco Hernández Herrero  
Portavoz de Ganar Torrejón





Por el Sr. Alcalde se somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular**, que es aprobada de la siguiente forma:

PP. SI; SSP: ABSTENCIÓN; PSOE: ABSTENCIÓN; C'S: SI; GT (IU-Equo): ABSTENCIÓN.

Interviene el Sr. Hernández Herrero en explicación de voto y dice: La enmienda a la totalidad que presenta el partido Popular en relación con las demandas de Torrejón de Ardoz para que sean incluidas en los Presupuestos Generales del Estado refleja el mismo acuerdo que se solicita en esta moción. Sin embargo para enmarañarlo todo, incluyen 2 acuerdos relacionados con los presupuestos de la CAM que ya fueron debatidos en el Pleno anterior, todo ello para no aprobar lo ya aprobado por unanimidad.

Y ya que hablamos de promesas incumplidas, en la mañana de ayer supimos de la visita de un Portavoz Autonómico a la vecina localidad de Alcalá de Henares. En declaraciones recogidas por diferentes medios de comunicación decía este Portavoz que habían cumplido con la promesa de aprobar la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en la Garena. Pues bien recuérdense a este Portavoz que a poco más de un kilómetro de la Garena se encuentra el Barrio del Soto del Henares en Torrejón de Ardoz, donde se llevan años reclamando la construcción de un Instituto Público, y este Portavoz Autonómico se ha negado a apoyar una enmienda para que en los presupuestos de este ejercicio se abordara su construcción.

**8º.- Moción conjunta del Grupo de Concejales de Ganar Torrejón y Sí Se Puede solicitando el apoyo mayoritario y unánime de esta corporación municipal a la iniciativa legislativa popular que promueve una ley urgente de viviendas en la Comunidad de Madrid, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Por el Sr. Algora Laborda se presenta y expone la moción del Grupo de Concejales de Ganar Torrejón y Sí Se que, literalmente, dice lo siguiente:

La Constitución Española, en su artículo 47, reconoce explícitamente que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Y que es obligación de los poderes públicos promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo ese derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general con el fin de impedir la especulación.

El derecho a la vivienda es un derecho fundamental también para la Unión Europea desde donde, en los últimos meses, se han dado pruebas de tener



una visión mucho más avanzada y protectora de los derechos fundamentales que en España, a juzgar por sentencias tan clarificadoras como las que, por ejemplo, afectan a la imposición de cláusulas suelo hipotecarias por parte de bancos y cajas de ahorros españolas.

Y a pesar de ser un derecho fundamental parece no tener la relevancia que debería o se considera más oportuno tratarlo como un derecho irrelevante, quizás de segunda, frente a otros que importan mucho más. Y la prueba es que el derecho a la vivienda en España...no está garantizado. Y no lo está a pesar de que existe un importante censo de viviendas vacías en este país que, año tras año, no baja del 10% del total de viviendas existentes.

La razón de este trato discriminatorio respecto al derecho a la vivienda no es otro sino el valor especulativo que tiene un producto con el que se puede generar un mercado pujante para unos pocos y un tráfico de derechos para la mayoría, casi siempre, amparado incluso por las instituciones públicas que prefieren mirar hacia otro lado.

La especulación se impone a los derechos y de aquella, claro, viven promotores, ayuntamientos, entidades financieras, intermediarios de cualquier sector provocando el desamparo de una parte importante de la sociedad que, desgraciadamente y con motivo de la crisis, se ha visto incrementada en los últimos años.

Mientras el sistema productivo amparaba el crecimiento especulativo de la Construcción en conjunto, en paralelo, arrojaba literalmente a la calle a miles de personas, familias enteras que no podían hacer frente a la voracidad depredadora de quienes ofrecían un producto lleno de agujeros y de prácticas oscuras.

La crisis humana que ha provocado la gestión ineficiente de la Construcción nos ha ofrecido su cara más dolorosa en las personas que han padecido desahucios programados en los que poco o nada ha importado la situación personal, emocional, económica o familiar de quienes se veían obligadas a abandonar sus casas.

Y es en este marco de crisis humana donde la ciudadanía de base se ha empezado a acostumbrar a oír hablar de cláusulas suelo y techo, cláusulas abusivas, titulizaciones, tasaciones desproporcionadas, índices hipotecarios... mientras la deuda de las familias crecía a la par que se paralizaba el consumo y con él, la crisis económica llegaba a niveles de alerta.

La Comunidad de Madrid no ha sido una excepción en este contexto. De hecho, sólo en 2016 se practicaron un total de 6.674 desahucios, cifra brutal a



pesar de ser la más baja desde 2008. Sólo un año antes, en 2015 esa cifra había sido superior a los 7.100 desalojos forzados en una espiral ascendente que fue aumentando desde 2008 y que sólo entre 2008 y 2015 vació por la fuerza en España más de 79.000 viviendas y locales comerciales.

Frente a estas cifras, que contrastan con la candidez del artículo 47 de la Constitución Española hablando de derecho a la Vivienda, sorprende que sólo en la Comunidad de Madrid se hayan censado alrededor de 265.000 viviendas vacías y existan unos 200.000 demandantes de vivienda.

Es en este marco de crisis económica, pero sobre todo humana, en el que se establece la necesidad de promover una Iniciativa Legislativa Popular en la Comunidad de Madrid con el fin de conseguir que la Asamblea de Madrid debata y apruebe una Ley Urgente por el Derecho a la Vivienda en esta Comunidad.

Una ley con la que se garantice la eficacia del derecho a una vivienda adecuada del artículo 47 de la Constitución y no su interpretación arbitraria, como hasta ahora. Una ley que paralice los desalojos forzados sin alternativa habitacional. Una ley que establezca un proceso de acceso a la vivienda general y de emergencia así como la toma de medidas para prevenir el uso antisocial de las viviendas. Una ley que ofrezca garantía habitacional para situaciones de exclusión residencial en función a la renta familiar y, además, una ley que proteja al consumidor en materia de vivienda para evitar conductas abusivas.

Por lo anteriormente expuesto los grupos municipales de Ganar Torrejón (IU-EQUO) y Sí Se Puede Torrejón elevan al Pleno los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** - Solicitar el pronunciamiento mayoritario de la Corporación municipal de Torrejón de Ardoz en favor de la Iniciativa Legislativa Popular que impulsa y promueve el debate y la aprobación de una Ley Urgente del Derecho a la Vivienda en la Comunidad de Madrid.

**SEGUNDO:** - Instar al Gobierno municipal a trasladar a la Comunidad de Madrid así como a la Presidencia de la Asamblea de Madrid el apoyo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a la Iniciativa Legislativa Popular que impulsa y promueve el debate y la aprobación de una Ley Urgente del Derecho a la Vivienda en la Comunidad de Madrid.

Torrejón de Ardoz, 25 de mayo de 2017

Fdo.: Luis Andrés Pérez Jiménez

Fdo. Francisco Hernández Herrero



Portavoz GP Sí Se Puede Torrejón  
(IU-EQUO)

Portavoz GP Ganar Torrejón

Interviene la Sra. García Rodríguez y dice: Sin el desarrollo normativo autonómico necesario para el despliegue que lo garanticen, el derecho fundamental de una vivienda digna del artículo 47 de la Constitución Española queda en papel mojado. La buena noticia es que esta anomalía legal madrileña ya tiene solución: la Iniciativa Legislativa Popular.

Después del trabajo realizado por la PAH así como diferentes personas del ámbito social en la recogida de firmas y dando a conocer en la calle esta ILP, finalmente han sido presentados en la Asamblea de Madrid los apoyos recabados con esas firmas, se necesitan 50.000 firmas y se han conseguido más de 76.000 por lo que podemos decir que esta ILP cuenta con un gran apoyo social.

Esta ILP es absolutamente necesaria para la sociedad, para vivir con dignidad además de proponer medidas para prevenir el uso antisocial de las viviendas, como la penalización económica sobre aquellas que permanezcan vacías durante más de seis meses.

Ahora empieza el proceso político, deben ser los grupos políticos los encargados de decidir sobre el futuro de esta propuesta, es el momento de la clara pronunciación de cada grupo y que dejemos claro que el derecho a la vivienda es fundamental y no un bien de consumo.

Es urgente acabar con los 25 desahucios diarios que de media se producen al día en la región, y es urgente abordar este derecho priorizando en lo que tenemos más cercano como es nuestra ciudad Torrejón de Ardoz, "Ni casas sin gente, ni gente sin casas" este grito o lema se oye hasta en la gala de los premios Goya.

La sociedad civil organizada ya lo ha hecho anteriormente, concretamente en Catalunya, lo que dio lugar a la ley 24/2015 de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética, aprobada por unanimidad en el Parlament.

En la Comunidad de Madrid, las dos décadas de mayoría del PP han dejado un panorama desolador de vulneraciones sistemáticas del derecho a la vivienda, la opinión pública madrileña clama por un giro de 180 grados en la política de vivienda del gobierno regional, no puede ser que nuestro gobierno siga autorizando ventas de viviendas sociales a fondos buitres mientras que se siguen acumulando solicitudes para acceder a las mismas por parte de quienes no pueden satisfacer esta necesidad.



No olvidemos que al hilo de las viviendas tenemos encima de la mesa lo que el gobierno de Cifuentes está planeando y es que quiere aprobar una nueva Ley del Suelo para la Comunidad de Madrid antes de finalizar este año, a costa de equipamientos colectivos, vivienda accesible y otros derechos de la ciudadanía, acelerando la desprotección de espacios naturales y desregularizando todavía más el sector para dar vía libre a las nuevas burbujas inmobiliarias y seguir beneficiando a sus amigos de las grandes constructoras que a cambio, acaban financiando al PP, como ha quedado demostrado en las tramas Gürtel o Púnica.

Esta nueva ley empeora la anterior de Alberto Ruiz Gallardón ( L9/2001) y las modificaciones aprobadas por Esperanza Aguirre perjudicando a la ciudadanía y al interés general.

Queremos y exigimos un urbanismo social al servicio de las necesidades de las personas y no del enriquecimiento de unos pocos.

Interviene el Sr. Fouce Fernández y dice: Que la vivienda debería ser un derecho reconocido constitucionalmente es algo en lo que estamos plenamente de acuerdo, que este derecho no se cumplió en nuestro país es algo también evidente y que supone un drama humano para muchos ciudadanos y ciudadanas que fueron desalojadas de sus viviendas por efecto de la crisis, en uno de los efectos más crueles e injustos de la misma: los desahucios.

El Partido Popular en el gobierno decidió aplicar recortes en forma de políticas de austeridad que incidieron sólo en los más débiles del sistema, no porque no había recursos sino porque los recursos se debían destinar para apoyar a los más poderosos: el Partido Popular decidió rescatar a los bancos, rescatar a las empresas que construyeron carreteras deficitarias o aprobar una amnistía fiscal para, por ejemplo, aquellos que se llevaban su dinero a Suiza, algunos importantes y destacados miembros del propio Partido Popular.

La vivienda en España, según Amnistía Internacional sigue siendo un derecho desalojado y maltrato, lo era en el pasado y lo es hoy en día como señala esta organización en su último informe "la crisis de la vivienda no ha terminado": "Diez años después del inicio de la crisis, las autoridades continúan violando el derecho a la vivienda en España... Un nuevo informe de AI denuncia que los desahucios por impago de alquiler y la falta de acceso a la vivienda afectan especialmente a las mujeres, en concreto a las víctimas de violencia de género y a quienes encabezan hogares mono parentales... Las autoridades, en lugar de tomar medidas para proteger a miles de personas y familias afectadas por esta situación, han dado pasos hacia atrás, liberalizando y flexibilizando los contratos de alquiler y el proceso de desalojo como



consecuencia de varias reformas en la Ley de Arrendamientos Urbanos y en la Ley de Enjuiciamiento Civil... No solo no se han adoptado medidas para proteger a más personas, sino que, en ocasiones se les ha llevado a una trampa de vivienda insegura, olvidando que se trata de un derecho humano, y no de un bien de inversión y en muchos casos de especulación.

En particular en Madrid, cabe destacar también la venta a fondos buitres de viviendas de protección, algo que también se hizo en Torrejón y que llevó a que miles de personas quedasen desamparadas al empeorar sus condiciones en los gastos de alquiler como consecuencia de la venta de vivienda social a fondos de inversión en nuestra región, en muchos casos a empresas vinculadas a conocidas familias de la oligarquía madrileña.

Creemos que tenemos que actuar ante este drama y responder al mismo señalando y situando el derecho a la vivienda como un derecho humano fundamental, que hay que garantizar y proteger, por lo que estamos de acuerdo en apoyar la tramitación de la Iniciativa legislativa popular para debatir sobre vivienda en la Comunidad de Madrid como se está haciendo, por cierto, en otras comunidades autónomas como Valencia.

Sin duda debería ser una prioridad abordar la mejora de las condiciones de vida de nuestros ciudadanos y ciudadanas, preocuparnos por su bienestar y responder a la crisis de las personas con políticas sociales que pongan el foco en rescatar a los que realmente deberían ser rescatados, porque son la parte más débil del sistema y, por tanto, las administraciones deben velar especialmente por estas familias.

Interviene el Sr. Algora Laborda y dice: La Constitución Española, en su artículo 47, reconoce explícitamente que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Y que es obligación de los poderes públicos promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo ese derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general con el fin de impedir la especulación. Y no sólo lo dice nuestra Constitución, también la Unión Europea cuyo Tribunal de Justicia, por ejemplo, ha sentenciado en contra de las prácticas abusivas de cajas y bancos en materia de vivienda que amparaba, supuestamente, nuestra legalidad vigente.

Y a pesar de ser un derecho fundamental lo cierto es que, a día de hoy, el derecho a la vivienda en España...no está garantizado. Y no lo está a pesar del importante censo de viviendas vacías en este país que, año tras año, no baja del 10% del total de viviendas existentes.

La razón de este trato discriminatorio respecto al derecho a la vivienda no es



otro sino el valor especulativo que tiene un producto con el que se puede generar un mercado pujante para unos pocos y un tráfico de derechos para la mayoría, casi siempre, amparado incluso por las instituciones públicas que prefieren mirar hacia otro lado.

Y en este país ha interesado más proteger los derechos individuales de personajes corruptos, entidades financieras nacionalizadas, constructoras incapaces y ayuntamientos ávidos de generar recursos a cualquier precio que de pensar en un derecho como el de la vivienda.

Porque no podemos desligar la necesaria protección de este derecho con el amparo, arropo, apoyo, protección y seguridad que se ha prestado a entidades bancarias nacionalizadas como Caja Castilla-La Mancha, Caja Sur, Caja Mediterráneo CAM, Novacaixagalicia, Caixa Catalunya, Unnim o Bankia mientras se estaba echando a las personas de sus casas y cuando estas entidades han jugado con estas personas como marionetas.

Ni qué decir del amparo y protección que han recibido depredadores, en palabras del fiscal Luzón del caso de las tarjetas black como Rodrigo Rato quien, por cierto, sigue procesado por presuntos delitos de evasión de capitales, fraude a la hacienda pública, blanqueo de dinero utilizando para ello, en otras cosas, su poder al frente de Bankia.

Lo cierto es que frente a la protección debida al derecho a la vivienda y al expreso reconocimiento que hace la Constitución española para impedir la especulación en esta materia, en este país y en la Comunidad de Madrid por supuesto, se ha hecho justo todo lo contrario. Se ha provocado un incremento desmedido del precio de la vivienda que ha superado incluso el propio IPC y muy por encima de las rentas de la ciudadanía. No se ha evitado de ningún modo el endeudamiento de los hogares que han visto cómo subían los precios, entre otras cosas, porque hasta los propios Ayuntamientos volvían la espalda a sus vecinos al entrar a saco en el negocio de la especulación urbanística con el fin de captar recursos a cualquier precio.

Sigue diciendo el Sr. Algora, si. Vivimos en un país que no ha normativizado el derecho a la vivienda más que sobre un papel mojado mientras las mayorías parlamentarias en cada momento se han preocupado más, eso sí, por desarrollar normas sobre el suelo, el alquiler o sobre cómo echar a la gente de sus casas, como vemos que ocurre con la Ley hipotecaria estatal. Y todo este trabajo, sólo y exclusivamente para incidir en el favorecimiento del desarrollo del mercado de la vivienda... Siempre en contra y al margen de las personas.

Y lo más lamentable es que las instituciones públicas, como los ayuntamiento



se han beneficiado de estas prácticas porque han tenido y tienen total libertad, por ejemplo, a la hora de determinar qué terreno es o no urbanizable y de qué forma podían sacar mejor tajada de la especulación y, por lo tanto, de la corrupción urbanística.

Por eso creemos que hay que poner coto a todo esto. Y por eso creemos que un primer paso, por parte de este Ayuntamiento, es manifestar públicamente su apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular que impulsa y promueve el debate y la aprobación de una Ley Urgente del Derecho a la Vivienda en la Comunidad de Madrid.

Una ley con la que se garantice la eficacia del derecho a una vivienda del artículo 47 de la Constitución y no su interpretación arbitraria, como hasta ahora. Una ley que paralice los desalojos forzosos sin alternativa habitacional. Una ley que establezca un proceso de acceso a la vivienda general y de emergencia así como la toma de medidas para prevenir el uso antisocial de las viviendas. Una ley que ofrezca garantía habitacional para situaciones de exclusión residencial en función a la renta familiar y, además, una ley que proteja al consumidor en materia de vivienda para evitar conductas abusivas.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción, de la siguiente forma:

PP. NO; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: NO; GT (IU-Equo): SI

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos en explicación de voto y dice: En su moción hablan varias veces sobre la especulación inmobiliaria, voracidad depredadora, crecimiento especulativo, grandes ganancias vendiendo vivienda, en algunos casos incluso vivienda protegida. Hablan de que esta iniciativa se lleve a debate en la Comunidad de Madrid y yo les pregunto: ¿Quién de su grupo, de Unidos Podemos, va a defender esta posición en la Asamblea, su secretario general en la comunidad Don Ramón Espinar?

En la anterior moción tachaban a este grupo de demagogo e hipócrita. Hay que tener valor para presentar esta moción cuando su jefe en la Comunidad de Madrid es precisamente todo lo que ustedes critican.





**9º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación a la petición de apertura de una comisión de investigación para aclarar la afección del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en los casos Térmica, Púnica y las Cuentas de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Por el Sr. Fouce Fernández se presenta y expone la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

La semana pasada pudimos comprobar en varios medios digitales como las imputaciones por corrupción del Partido Popular salpicaban tristemente a nuestra ciudad en varias direcciones, poniendo una vez más bajo sospecha la gestión económica del equipo de gobierno de Torrejón de Ardoz.

Lamentablemente cada día nos levantamos con un nuevo imputado o investigado ligado al Partido Popular muy en particular de nuestra región, en una situación que causa asombro ante la podredumbre y presunto uso partidista e interesado de las instituciones por parte de multitud de cargos y representantes políticos. Estamos hablando de algo más que casos puntuales, se trata de una corrupción estructural sobre la que es necesario investigar de manera seria y contundente.

Así, conocimos el caso de presunta corrupción del ex concejal del Partido Popular de Torrejón en la legislatura 2007-2011 Miguel Ángel Ruiz, ex Viceconsejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, que tuvo que dimitir ayer de todos sus cargos en el Partido Popular y en la Comunidad de Madrid, al ser investigado en la pieza separada de la trama Púnica, vinculada a una red de corrupción del PP de Madrid encabezada por Granados. ¿Les suena a Vds. de algo este ex concejal? ¿Les suena Granados y la trama Púnica?

Miguel Ángel Ruiz llegaba a Torrejón en 2007 según el plazamayor para "potenciar la llegada de inversiones", dicho en términos políticos "como conseqüidor" justo por lo que ahora se le investiga. De tal forma, Ruiz se hacía cargo de la Concejalía de Relaciones Institucionales del Consistorio.

"El Gobierno Local de Torrejón de Ardoz ha creado la Concejalía de Relaciones Institucionales con la que potenciará las gestiones con otras administraciones en una legislatura que será clave en cuanto a las inversiones que el ejecutivo presidido por Pedro Rollán ha planeado para la ciudad. Al



frente de la nueva Delegación municipal estará el concejal Miguel Ángel Ruiz López, que posee una dilatada experiencia como político y gestor y que en el pasado mandato fue Director- Gerente del Centro Regional de Coordinación e Información Municipal de la Comunidad de Madrid. Desde este organismo regional coordinó el desarrollo de las inversiones del Plan PRISMA en los municipios madrileños”, explicaba un Plaza Mayor de 2007.

RELACIONES INSTITUCIONALES →

Adjudicada la ejecución del proyecto en el tramo comprendido entre la calles Los Curas y Budapest

### La Ronda Norte entra en su tramo final

Ha sido adjudicada la ejecución del proyecto de construcción de la Ronda Norte en el tramo comprendido entre la calle de Los Curas y la calle Budapest. El presupuesto de licitación del proyecto es de 2.477.497,87 euros y hará posible una importante mejora en los accesos desde la A-2 a la ciudad, descongestionando el tráfico de la Avenida Madrid y facilitando la entrada a los barrios del norte de Torrejón de Ardoz.



Los trabajos cuentan con un elevado nivel de seguridad dentro y fuera de los trabajos que beneficiará principalmente a los vecinos de Los Verdales, Parque Orbasa y El Arcal, aunque se espera que las nuevas alternativas repercutan en un tráfico más fluido en toda el municipio.

El nuevo tramo comienza en la calle Budapest, permitiendo la circulación de tráfico en el tramo de nuevo trazado de 1.465 metros de longitud que de cierta calidad de vía permitirá de esta forma a través de la nueva construcción un tráfico más fluido a través de todo el municipio.

La obra consistirá en la construcción de un sistema de drenaje que discurre entre la Calle Curas y Virgen del Luján con una longitud de 442 m. En este tramo se realizará la instalación de un sistema de drenaje con la colocación de 4 canales de drenaje con anchuras de 1 y 2 metros. En los extremos de estos canales se instalará sobre las calles Virgen del Luján y Florencia con una longitud de 640 metros y 4 canales de anchura también con anchuras de 2 metros, cuatro canales con anchos y aceras de ancho variable que van de 3,50 a 4,50 metros y pozos con capacidad.

El tramo de un tramo se sitúa entre las Calle Florencia y Budapest con una longitud de 485 metros y consistirá de cuatro canales, dos plan cada lado de una anchura de dos metros. En el otro extremo del tramo se instalará un sistema de drenaje y conexión con los canales.

... 21

Miguel Ángel Ruiz López con una dilatada experiencia como político y gestor dirige la delegación

### Relaciones Institucionales potenciará la llegada de inversiones a Torrejón

El Gobierno local de Torrejón de Ardoz ha creado la Concejalía de Relaciones Institucionales con la que potenciará las gestiones con otras administraciones de una entidad que sea clave en cuanto a las inversiones que al sector privado por parte de la ciudad. Al frente de la nueva Delegación municipal estará el concejal Miguel Ángel Ruiz López que posee una dilatada experiencia como político y gestor y que en el pasado mandato fue Director- Gerente del Centro Regional de Coordinación e Información Municipal de la Comunidad de Madrid. Desde este organismo regional coordinó el desarrollo de las inversiones del Plan PRISMA en los municipios madrileños.



Handwritten signature in blue ink.



¿Qué consiguió Miguel Angel Ruiz para Torrejón? ¿Qué contratos firmó? ¿Con qué empresas se relacionó? ¿Por qué se le está investigando ahora? ¿Qué implicación tuvo en Arpegio y Nuevo Arpegio, conocida en nuestra ciudad? Preguntas todas ellas que debería aclarar el equipo de gobierno. La investigación trata de vincular las relaciones de Granados con las empresas Arpegio, PRISMA y Fundación Nuevo Arpegio, empresas en las que Ruiz ocupó destacados puestos de responsabilidad y que también hicieron cosas en nuestra ciudad.

Por otro lado el medio digital El Confidencial publica una entrevista a Lucía Mora, investigada en el caso 3% como principal protagonista del caso Térmica, una pieza separada del primero, en dicha entrevista deja en muy mal lugar algunas decisiones tomadas por el ejecutivo popular torrejonero.



**Agentes de la Guardia Civil registran el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en el marco de la Térmica (Fotografía del medio digital El Confidencial)**

Las declaraciones realizadas por la anterior Interventora de Fondos del Ayuntamiento de Torrejón, máxima autoridad en el cuerpo funcional administrativo municipal, en una entrevista en El Confidencial son muy significativas constatando algunas cuestiones que venimos denunciando en los últimos años con respecto a cómo se manejan las cuentas en nuestra ciudad y muy en particular en la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, citamos literalmente " *el problema es que un informe de la Cámara de Cuentas ya decía que la gestión que había hecho la adjudicataria, Habyco XXI, estaba llena de*



*irregularidades. Queda reflejada una sobre facturación de 700.000 euros. Por eso yo quería que se presentasen CGI y otras empresas más para que hubiera concurrencia. Obviamente no sabía que CGI estaba metida en lo que estaba metida y a lo mejor los términos que utilice no fueron los más adecuados. De hecho, el Consejo de Administración de la EMVS adjudicó el 7 de septiembre de 2015 este contrato a la empresa Gestión e Innovación de Servicios Públicos SA (la nueva denominación de Habyco Torrejón) que es la única empresa que se presentó".*

Queda patente que Mora coincide en sus declaraciones con varias cuestiones que venimos denunciando desde hace años desde este grupo político: las constantes irregularidades en las cuentas municipales en general y en particular en la EMVS y las oscuras gestiones desarrolladas por la empresa gestora de la misma, que como consecuencia de la ausencia absoluta de transparencia en la gestión derivan en una situación insostenible desde el punto de vista económico.

En este sentido queda patente que el Portavoz del gobierno no dijo toda la verdad cuando afirmó que lo que estaba investigando la Guardia Civil eran los años en los que STT prestó sus servicios en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con la anterior coalición de gobierno PSOE – IU.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

#### ACUERDOS

- Creación de una comisión de investigación en nuestra ciudad sobre estos dos casos: la trama Púnica en nuestra ciudad y la EMVS.
- Comparecencia en la comisión de investigación y el Pleno municipal de D. Miguel Ángel Ruiz, ex concejal por el Partido Popular del ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, ahora imputado y de Dña, Lucía Mora, ex Interventora Municipal de Fondos.
- Auditoría independiente de cuentas de la EMVS y disolución de la misma.





Torrejón de Ardoz, 25 de mayo de 2017. Fdo: Guillermo Fouce Fernández

Interviene la Sra. García Rodríguez y dice: El lunes pasado en la comisión informativa, por donde debía pasar esta moción del PSOE antes de llegar al pleno, pudimos observar como el vicealcalde Sr. Navarro no acababa de entender esa "fijación enfermiza", como él mismo describía, contra el Partido Popular y la corrupción.

Pues bien, intentaremos explicárselo de una forma breve, como lo que él denomina fijación no es más que hechos contrastados que ponen en tela de juicio el gobierno de la Comunidad de Madrid, comunidad a la que Torrejón de Ardoz pertenece, como bien debe saber, y de la que dependemos para numerosísimas actuaciones.

Vivimos una situación de emergencia democrática en nuestra región, donde el partido que gobierna las instituciones de la Comunidad de Madrid es acusado de crear una estructura delictiva que consolida una trama económica, política, empresarial y mediática al servicio del saqueo de lo público y en perjuicio de la ciudadanía, estas circunstancias hacen necesario que la ciudadanía y las organizaciones sociales y políticas inicien todos los procesos democráticos impugnatorios que avancen en la expulsión del Partido Popular de las instituciones.

Y por si tienen alguna duda hemos repartido entre los asistentes los nombres y cargos de las personas pertenecientes al PP y con algún cargo en la Comunidad de Madrid y que en estos momentos tienen abierto algún proceso.

Porque no es solo la Gurtel, la Púnica, tenemos Lezo, el Canal; ICM, Fundescam, Bankia, Telemadrid, los hospitales de gestión privada, etc., etc. Y la relación de todo ello con una serie de grandes constructoras, y despachos de abogados. Parece que todo lo que toca el Partido Popular se contamina o corrompe. Pero los platos rotos los paga la ciudadanía y los trabajadores y trabajadoras de todas esas empresas.

Es necesario, por Imperativo ético, que la ciudadanía y las organizaciones políticas se movilicen y pongan en marcha los mecanismos legales, de los que nos dotamos en nuestro sistema de derechos y libertades, para exigir que el Partido Popular abandone las instituciones a las que ha defenestrado y expoliado. Entendemos que es necesario utilizar todas las herramientas democráticas, como es la moción de censura, para devolver la legitimidad a las instituciones y echar al Partido Popular del gobierno de la Comunidad de Madrid.



Y a pesar de que el PSOE no apoya esta iniciativa que acabaría de raíz con el problema que luego es trasladado a los diferentes municipios donde el propio PP gobierna, como es apoyar la propuesta de Moción de Censura al gobierno del Partido Popular en la comunidad de Madrid y a Cristina Cifuentes como presidenta, nosotr@s acompañaremos cualquier iniciativa que se produzca para terminar con los casos de corrupción, como la moción que hoy estamos tratando, esperando que en algún momento, esta responsabilidad que adquirimos el día en que nos eligieron para representar a nuestros vecinos y vecinas, sea una realidad por parte de todos y de todas.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos y dice: En primer lugar, tras leer su moción, no entiendo qué relación puede tener la Operación Púnica con la Termyca o la EMVS para incluirlos en una misma moción.

En segundo lugar, ¿qué parte de la Púnica corresponde al ayuntamiento de Torrejón? Me temo que no lo sabemos.

¿Y qué parte dentro de la trama tiene que ver con la etapa de este exconcejal con nuestro municipio? ¿Lo sabemos? Creo que no.

También les pregunto: ¿Qué parte de la Termyca tiene que ver con la EMVS? Tampoco ninguna.

Por eso pido prudencia y no tirar piedras contra nuestro propio ayuntamiento sin tener pruebas en unos delitos tan graves como los que se dan en ambas tramas de corrupción.

Esperemos que no ocurra, que no haya ningún hecho delictivo ni ninguna imputación; pero si sucede, si por desgracia al final alguno de estos casos salpica a este ayuntamiento, **seremos los primeros en apoyar esta moción.**

Sinceramente no creemos que sea el momento de presentarla y sembrar la duda con unos hechos tan graves y preocupantes.

Interviene el Sr. Hernández Herrero y dice: En el fondo de esta moción con independencia de los acuerdos que propone, queda acreditado una vez más es el uso partidista y vergonzoso que hace el Sr. Alcalde de Torrejón de la Revista Municipal Plaza Mayor y de los Medios de Comunicación Municipales. Y es que le recordamos Sr. Alcalde que en la Revista Municipal Plaza Mayor del mes de septiembre de 2016 usted en la sección Carta del alcalde se permitía la licencia de mentir a los ciudadanos y ciudadanas sobre la Contratación de la Empresa CGI, decía, cito textualmente "Desgraciadamente si tengo que lamentar que la contratación realizada por la anterior coalición de Gobierno de PSOE e IU en 2001 y 2005 de la empresa CGI haya mezclado el nombre de nuestra ciudad con una presunta trama corrupta investigada por la Guardia Civil. Por supuesto reiterar que **el Ayuntamiento de Torrejón no está**



**implicado en ninguna trama** y que este Consistorio colabora en todo lo necesario con la justicia para el esclarecimiento de este asunto". Para luego más tarde en la página 15 del mismo número volver a incidir más extensamente en esta información afirmando que esta empresa fue contratada por la coalición de Gobierno PSOE-IU en el año 2001, a pesar de que sabe perfectamente que Izquierda Unida no formaba parte del Gobierno Municipal en el año 2001. También afirma que en el año 2010 rescindieron el contrato con esta empresa cuándo la realidad es que este contrato finalizó en esa fecha.

Pues bien Sr. Alcalde como las mentiras tienen las patas muy cortas, ya en su día informamos a las vecinas y vecinos que difícilmente pudo ser contratada la Empresa CGI por la anterior Coalición de Gobierno PSOE-IU ni en el 2001 ni en el 2005, porque esta empresa fue constituida en Julio de 2007 cuando ya ustedes Gobernaban en solitario en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Y tal y como ya intuíamos en su día y se ha confirmado con el levantamiento el secreto sumarial de la Operación Térmica y además ha sido corroborado en las declaraciones de la anterior Interventora en el medio digital El Confidencial, el verdadero motivo por el que la Guardia Civil se personó en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz el 5 de julio de 2016 no es otro que el Contrato de Gestión de la EMVS cuyos pliegos fueron aprobados en Julio de 2015.

Con los últimos hechos acontecidos hemos sabido que D. Miguel Angel Ruiz López concejal de Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en la legislatura 2007 - 2011 ha sido imputado dentro de la trama Púnica. En ninguno de estos dos casos han tenido a bien informar a las vecinas y vecinos sobre estas noticias aparecidas, seguramente por que no son relevantes..

En cuanto a los acuerdos que aquí se proponen pensamos que en los dos primeros puntos hay que desarrollar como sería esta Comisión y sobre qué aspectos se va a trabajar, en cuánto a la situación de la EMVS de la que hoy hemos empezado hablando en la Junta General de esta Empresa antes de este Pleno, creemos que en la moción que se va a debatir en el punto 13 de este pleno se propone una hoja de ruta estructurada para conocer la realidad oculta de esta empresa para finalmente disolverla.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que no se nos cuente y sobre todo por el PSOE clases de ética, porque puede recordar que el PSOE está condenado por financiación ilegal en Filesa, Ave, Roldán el Gal, los ERES, y en definitiva, muchísimos más que suman más de 3.500 millones de euros, y eso es una realidad incontestable.

Interviene el Sr. Perez Jiménez y dice: La Comisión de Investigación que se propone, sin apoyarse en nada concreto, en nuestra opinión no servirá



de nada en estos momentos. Cuando el zorro deje de cuidar el gallinero será cuando se pueda investigar a fondo, como está ocurriendo en otros ámbitos, como el Ayuntamiento de Madrid con la M-30 o la venta de vivienda pública.

Ese debe ser nuestro objetivo, y para ello seguiremos usando las herramientas que estén a nuestro alcance. En ese sentido, Podemos en la Comunidad de Madrid y Unidos Podemos en el Estado presentan sendas mociones de censura, las cuales pedimos desde aquí al PSOE y a C's que apoyen, si de verdad se pretende investigar correctamente y depurar responsabilidades políticas.

*Para investigar la corrupción, es necesario sacar de los gobiernos a los partidos que amparan esas prácticas, cosa que ahora tienen en su mano en la Comunidad de Madrid y en el Estado.*

Sigue diciendo el Sr. Perez Jiménez para decir que es complicado intervenir cuando se nota que está Arnaldo Otegui en las filas del PP.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que se olvida el PSOE de que su Secretario, Portavoz y Concejal de Urbanismo fue condenado y, por ello, no son ustedes ejemplo de ética de nada.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción, de la siguiente forma:

PP. NO; SSP: ABSTENCIÓN; PSOE: SI; C'S: ABSTENCIÓN; GT (IU-Equo): ABSTENCIÓN.

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

**10º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con la petición de adhesión del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a la red de Municipios por el refugio y al manifiesto Refugio por derecho, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se señala por el Sr. Secretario que hay una enmienda a la totalidad del Partido Popular.

Interviene el Sr. Fouce Fernández y presenta y expone la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

La situación de los refugiados y la respuesta que está dando Europa no deja de ser sonrojante e inmoral, una auténtica vergüenza, mientras la gente se



muere literalmente en una guerra civil de carácter internacional o se ahoga en el mar tratando de huir de la barbarie o cae en mafias que explotan derechos laborales o sexuales, incluyendo el tráfico de órganos, Europa decide mirar hacia otro lado traicionando sus propios principios, vulnerando los derechos humanos.

Cualquier ciudadano o ciudadana con un mínimo de ética lamenta esta situación y se estremece ante las imágenes que nos llegan, por eso pedimos que Torrejón se ponga del lado de los que están haciendo algo para tratar de dar respuesta, también desde las instituciones y el ayuntamiento a una situación como esta. Es una cuestión de solidaridad y de respeto a la dignidad de los seres humanos.

Las políticas europeas de migración y asilo, lejos de dar una respuesta solidaria, basada en el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas, han puesto en grave riesgo las vidas de miles de personas, muchas de ellas mujeres y niños, convirtiendo el mar Mediterráneo en la mayor fosa común en el mundo donde han muerto más de 25.000 personas en los últimos 15 años.

Hasta 21 municipios de la Comunidad de Madrid y diversas organizaciones han firmado un manifiesto y han creado una red para responder y exigir que se cumplan los derechos humanos en nuestro continente en materia de asilo y refugio, desde aquí queremos pedir que el ayuntamiento de Torrejón de sume a esta iniciativa que consideramos justa y necesaria.

Madrid, Getafe, Fuenlabrada, Alcalá de Henares, Leganés, Parla, Ciempozuelos, Fresnedillas de la Oliva, Móstoles, Pinto, San Fernando de Henares, Rivas, San Lorenzo del Escorial, Aranjuez, Velilla de San Antonio, Paracuellos del Jarama, Torrelodones, Coslada, Alcobendas y San Sebastián de los Reyes. Forman parte de Refugio por Derecho Madrid CEAR, Asamblea de Cooperación por la Paz, Red de ONGD de Madrid, CEPAIM, ACCEM, Madrid Paz y Solidaridad, Médicos del Mundo, FRAVM, Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública de Madrid y FACUA. También los partidos políticos PSOE-M, Podemos Madrid, IU Madrid y EQUO Madrid y los sindicatos CC.OO. y UGT.

Este acuerdo entre municipios y organizaciones fue presentado en el **'Encuentro de Municipios Madrileños Comprometidos por el refugio'**, en el mismo se instó al gobierno regional a elaborar: **"un plan de actuación para dotar de gran parte de los recursos humanos y económicos a la red de municipios para que éstos puedan realizar una óptima acogida de las personas refugiadas y migrantes"**. Aunque los ayuntamientos no tengan competencias y financiación deben actuar ante este drama humano.



El acuerdo y la red proponen crear un frente común para promover planes específicos de atención al refugiado y reclamar al Gobierno central el cumplimiento de sus compromisos de acogida. Es obligación del Estado Español y por consiguiente de las comunidades autónomas y municipios velar por los derechos de las personas refugiadas y los ayuntamientos son las instituciones clave en el proceso de acogida e inclusión. Es clave la voluntad política de cada municipio para poner en marcha medidas en esta materia. Se pueden hacer cosas es cuestión de voluntad política.

En ese sentido, en el manifiesto se establece el compromiso de formular planes municipales integrales y protocolos para la atención a esta población, además de crear una comisión municipal de acogida y de poner a disposición de la Comunidad de Madrid y del Gobierno las plazas de acogida e inclusión de personas refugiadas. Se plantea también desarrollar medidas de sensibilización.

Se trata de habilitar fondos para los refugiados y coordinar acciones con otros municipios y la Comunidad de Madrid, además de **"mantener un espacio permanente de diálogo y reflexión conjunta"**.

El texto recoge 12 medidas sobre las que los ayuntamientos firmantes se comprometen a empezar a trabajar, ya que son precisamente las entidades locales **"las que pueden poner en marcha las primeras y más urgentes acciones para ayudar a los migrantes que se instalan en los municipios"**.

Facilitar el primer paso en la integración en el que será su nuevo hogar, proveer soluciones habitacionales estables y acceso a la vivienda pública, habilitar fondos para promover la solidaridad y la convivencia o elaborar programas de formación ciudadana en colaboración con entidades de su tejido social son algunas de las acciones por las que los ayuntamientos firmantes comenzarán a trabajar.

Además, se instará al Gobierno central a que cumpla el compromiso asumido con la Unión Europea de trasladar a España a su cupo de personas solicitantes de asilo y al Gobierno regional a que elabore un plan de actuación en esta materia, dotado de suficientes fondos para que los ayuntamientos puedan hacer frente a esta labor de acogida. Esta iniciativa ha partido de Refugio por Derecho Madrid, una plataforma integrada por diferentes organizaciones sociales, sindicatos, ONG's y formaciones políticas.

Se creará una comisión municipal de acogida y se incorporará la perspectiva de las personas refugiadas entre las acciones de las concejalías, además de adaptar los programas de formación ciudadana, con cursos de



habilidades sociales, clases de castellano, informática y la adaptación de los recursos de asesoría judicial a las necesidades de los refugiados.

El sexto punto pasa por poner a disposición de la Comunidad y del Gobierno central plazas de acogida para solicitantes de asilo. El siguiente se centra en el acompañamiento y seguimiento en el proceso de acogida, con atención psicológica para víctimas de tortura, abuso sexual u otro tipo de violencias.

Las '**ciudades refugio**' se comprometen a garantizar soluciones habitacionales estables a las familias beneficiarias de protección internacional tras la salida de los centros y pisos de acogida, además del acceso a las bolsas públicas de vivienda.

El acuerdo vela por la cooperación entre ciudadanía y municipalismo para promover la participación social, cultural y política de la población migrante y la sensibilización de la madrileña, además de habilitar fondos para la ayuda oficial al desarrollo trabajando en las causas que provocan el desplazamiento forzado de la población.

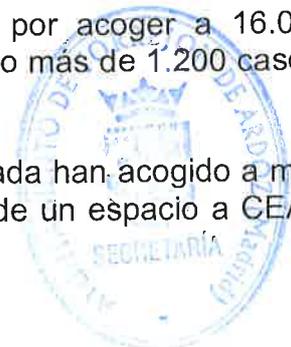
También se han acordado fondos para la población refugiada, destinados al fomento de la solidaridad, la convivencia y la no violencia, junto al establecimiento de acciones coordinadas con otras localidades y con la Comunidad en un espacio permanente de diálogo y reflexión conjunta.

En Septiembre de 2015, España se comprometió mediante un acuerdo con el Consejo Europeo, a acoger entre 2016 y 2017 a 15.888 refugiados de los campamentos improvisados de Italia y Grecia y a 1.449 de países vecinos de Siria.

Es inaceptable que el compromiso de un país con ayudar a los que huyendo de una guerra para salvar su vida, en muchos casos la están perdiendo en el mar, quede en un simple postureo electoral. Es inasumible, casi insoportable, plantear que hagamos una vida normal, con nuestros hijos, cuando miles de inocentes están arriesgando la suya y lo que es más triste, la de sus hijos, en una desesperada huida del horror, sin saber que al final del viaje, si es que llegan a concluirlo, se encontrarán cerrada la puerta de entrada.

El compromiso de España con la UE pasaba por acoger a 16.000 refugiados pero, hasta la fecha, sólo lo ha hecho en poco más de 1.200 casos, ni el 7 por ciento de lo comprometido.

En la actualidad municipios como el de Fuenlabrada han acogido a más de medio centenar de refugiados y el Ayuntamiento cede un espacio a CEAR





para trabajar con estas personas. Además, el Consistorio gestiona plazas escolares para los niños, asesoramiento y cualquier servicio de ayuda a este colectivo.

En Getafe CEAR tiene desde hace años uno de sus centros de acogida y en esta ciudad y en Leganés cuenta con varios pisos para casos más concretos y delicados.

Un conjunto enorme de organizaciones y personas piden lo que ahora nosotros también queremos pedirle a este pleno

En el Pleno Ordinario de 30 Septiembre de 2015, se aprobó por mayoría una enmienda planteada por el Partido Popular, en la que se asumía el compromiso de una serie de medidas destinadas a la acogida de familias de refugiados.

Y es lo que pedimos, que se dé un paso más y se destinen recursos propios para cristalizar ese compromiso que el alcalde de Torrejón asumió hace unos meses, y nos bajemos del tren de los que sólo dicen lo que harán, y nos subamos al de los que mantienen la coherencia entre lo que dicen y lo que hacen, especialmente cuando hablamos de salvar vidas humanas.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos la aprobación de los siguientes

Acuerdos:

- Adhesión de Torrejón de Ardoz a la red de Municipios por el refugio.
- Firma del manifiesto El papel de los municipios en materia de refugio (adjuntamos).
- Puesta en marcha de un plan municipal dotado de recursos en este ámbito.
- Firmar un convenio con una de las ONG's autorizadas por el Gobierno español para gestionar la acogida de refugiados, destinando recursos propios, como vivienda, procesos de formación (idioma y autonomía personal), inclusión social o plazas escolares.



- Crear y poner en marcha un Consejo de Solidaridad con la participación de las entidades sociales del municipio abierto a vecinos y vecinas que quieran colaborar para estructurar la respuesta solidaria de nuestra ciudad.

Torrejón de Ardoz, 24 de mayo 2017 . Fdo: Guillermo Fouce.  
Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Anexo: **Documento Base: El papel de los municipios en materia de refugio**

El presente texto recoge los principales puntos que podrían ser el punto de partida para elaborar un "Documento Base" entre los Municipios de la Comunidad de Madrid en materia de refugio.

En primer lugar, subrayar la obligación del Estado español, y por consiguiente de las Comunidades Autónomas y Municipios, de velar por los derechos de todas las personas migrantes, apátridas y refugiadas, recogidas en diferentes leyes y convenios reconocidos internacionalmente (Convención de Ginebra, Ley de Asilo Española, Ley de Extranjería...)

En segundo lugar, señalar que la competencia en materia de Asilo, es decir, el hecho de otorgar el estatuto de refugiado/a, corresponde al Estado. Por otro lado, la Comunidad Autónoma deberá dotar de gran parte de los recursos humanos y económicos (a su vez derivados del Estado y de la UE) a la Red de Municipios, para que éstos puedan realizar una óptima acogida de las personas refugiadas y migrantes.

En tercer lugar, consideramos también importante destacar el papel de los municipios en el proceso de acogida e inclusión a largo plazo. Para ello, cabría señalar que los municipios cuentan con cierta autonomía en determinados servicios y competencia en políticas locales que pueden favorecer en gran medida la acogida de las personas refugiadas y migrantes en general. Y la importante labor de las municipalidades de sensibilización e información a la población local sobre la situación de estas personas, su origen...etc. fomentando con ello las conductas de solidaridad y convivencia.

En cuarto lugar, hacer hincapié en seguir trabajando en las causas que provocan este desplazamiento forzado, e indeseado, por parte de la población que lo realiza, así como en la protección de las personas refugiadas en las zonas fronterizas, cuyos derechos humanos son violados repetidamente siendo sometidas a condiciones infrahumanas. Y para ello es necesario contribuir con



partidas diferenciadas de ayuda al desarrollo en países de origen, de una parte, así como para crear condiciones de vida seguras y aceptables en frontera y zonas de acogida temporal, o de tránsito, de otra. Ayudas que, en ningún caso, deben ser confundidas o mezcladas entre sí ni con las habilitadas para ayuda a las personas refugiadas en destino.

En quinto lugar es de suma importancia la voluntad política de cada municipio para continuar con el apoyo necesario hasta conseguir una inclusión real de las personas refugiadas a largo plazo, implicando también a la ciudadanía y al tejido social del municipio para favorecer la inclusión de estas personas en su lugar de destino. Por ejemplo, mediar en el acceso a una vivienda en la segunda fase de acogida, fomento del empleo local, facilitar espacios para la información, asesoramiento, formación y sensibilización a los diferentes actores del municipio.

Una vez valorados estos puntos, resumimos las principales medidas que un municipio debería seguir para contribuir a unas políticas y actuaciones en materia de refugio adecuadas. Éstas, a su vez, servirán como guía para el grupo de trabajo intermunicipal que se creará en torno al "Encuentro Ciudades Madrileñas Comprometidas".

1. Instar al Gobierno de España para que cumpla los compromisos de acogida acordados con la UE y para que agilice el proceso de traslado de personas refugiadas a España, así como para que formule un Plan Estatal de Acogida e Inclusión con la participación de las administraciones autonómicas y locales.

2. Instar a la Comunidad Autónoma de Madrid para que elabore y dote a los Municipios de la Región de un plan de actuación participado, transparente y dotado de recursos humanos y económicos para la acogida e inclusión de las personas refugiadas.

3. Formular planes municipales integrales y protocolos específicos para la atención e inclusión especializada a personas refugiadas y solicitantes de asilo. Organizar y coordinar la red de recursos municipales y asociativos de acogida de la ciudad. Y garantizar una información comprensible sobre el acceso a los mismos.

4. Crear una comisión municipal de acogida. Nombrar a técnicos de cada área para el trabajo operativo. Y poner en marcha acciones nuevas, o incorporar la perspectiva de las personas refugiadas en las acciones que ya se realizan desde cada concejalía



5. Facilitar la Primera Acogida con la entidad responsable del servicio. ¿Cómo? Reforzando y adaptando el Programa de Formación Ciudadana, realizando formación complementaria, programando con las entidades del municipio en función de necesidades y recursos disponibles, como por ejemplo: cursos de habilidades sociales, castellano, informática, empleo, visitas a recursos del municipio... Asimismo, se adaptarán los recursos de asesoría jurídica actual a las necesidades de los refugiados.

6. Poner a disposición de la Comunidad Autónoma de Madrid y del Gobierno Central plazas de acogida e inclusión de personas refugiadas y solicitantes de asilo.

7. Acompañar y hacer seguimiento en el proceso de acogida (junto con la entidad) y complementar con actividades de inclusión social para las personas refugiadas y otros migrantes en situación de riesgo social ó vulnerabilidad, en especial menores. Y garantizar la atención psicológica para perfiles de personas que huyen de conflictos, han sido víctimas de tortura, abuso sexual o trata u otro tipo de violencia de género.

8. Garantizar soluciones habitacionales estables a familias solicitantes y beneficiarias de protección internacional, tras la salida de los centros y pisos de acogida. Y la capacidad de acceder a las bolsas de vivienda pública municipales.

9. Favorecer la cooperación entre la ciudadanía y el municipalismo para promover la participación social, cultural y política de la población migrante y la sensibilización de la autóctona. Ofrecer asistencia técnica y formación a empleados/as públicos/as, con la colaboración de las entidades del sector.

10. Habilitar fondos para la ayuda oficial al desarrollo, para trabajar en las causas que provocan el desplazamiento forzado de la población y la situación de las personas refugiadas en el exterior.

11. Habilitar fondos para población refugiada, que puedan destinarse al fomento de la solidaridad, la convivencia y la no violencia en los municipios.

12. Establecer una comunicación fluida y coordinar actuaciones con otras municipalidades y con la Comunidad Autónoma de Madrid, y mantener un espacio permanente de diálogo y reflexión conjunta.

Se transcribe la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:



Reiterar el acuerdo adoptado en los plenos de fecha 30.09.15 y 29.06.16:

**Asumir la atención a los refugiados como una cuestión de Estado**

Europa está asistiendo en estos momentos a una grave crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror y la guerra en sus países de origen y buscan en Europa un espacio de seguridad, libertad y respeto a los derechos humanos.

Las connotaciones enormemente dramáticas de la situación humanitaria que estamos viviendo incluyen la terrible pérdida de vidas humanas, y demandan que todos nos impliquemos en la búsqueda de soluciones a la misma.

Esta es una cuestión de Estado, que requiere la máxima coordinación en la Unión Europea y en el resto de la Comunidad Internacional; así como la colaboración, a nivel nacional, de todas las Administraciones, organizaciones y entidades del tercer sector y sociedad civil en su conjunto.

La sociedad española ha vuelto a demostrar, una vez más, la enorme solidaridad y el gran compromiso que los españoles siempre han demostrado con los que sufren.

El Gobierno de la Nación trabaja desde hace meses en la gestión de esta crisis. Ya en el mes de mayo se puso en marcha un equipo de trabajo con la participación de los diferentes departamentos ministeriales implicados, del que ha tomado el testigo un Grupo Interministerial formado por representantes de siete ministerios, que trabaja ya con toda intensidad para preparar, con arreglo a las decisiones europeas, la gestión del traslado, acogida e integración de los solicitantes de protección internacional.

Asimismo, se ha reunido ya la Conferencia Sectorial de la Inmigración, con la participación de las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias y se han intensificado las reuniones y contactos con las entidades especializadas en la atención e integración de refugiados, así como con los representantes de ACNUR.



El Gobierno de la Nación ha mostrado en todo momento su disposición a colaborar a la hora de hacer frente a esta crisis y se ha comprometido a acoger a cuantos solicitantes de protección internacional proponga la Comisión Europea, dando prueba de la máxima responsabilidad y solidaridad en esta cuestión, como en tantas otras y como ha hecho desde el comienzo de esta crisis.

De hecho, el Gobierno ya había previsto un importante incremento en las partidas dedicadas a la acogida e integración de refugiados, en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 aprobado el 31 de julio por el Consejo de Ministros.

Adicionalmente, y en respuesta al agravamiento de la crisis humanitaria, el Consejo de Ministros del 11 de septiembre ha aprobado un Real Decreto de ayudas extraordinarias, por importe de 13 millones de euros, a las asociaciones implicadas en la gestión de la ayuda a los solicitantes de protección internacional; que supone una primera medida inmediata para adecuar nuestra red de asistencia a la nueva situación.

En coherencia con ello, el Partido Popular también ha presentado en el Congreso de los Diputados una enmienda transaccional a los presupuestos para 2016, apoyada por todos los grupos, para reforzar, con 200 millones de euros, las partidas dedicadas a la atención de solicitantes de protección internacional.

España cuenta, desde hace años, con un Sistema de Atención a los refugiados que ha dado respuesta a las necesidades de cada momento, y que se está reforzando con más recursos para atender a la situación actual. Contamos también con la sólida experiencia de ser un país de acogida, por la condición de nuestro país de frontera marítima del Sur de Europa, lo que nos convierte en un referente en la atención humanitaria a extranjeros, así como en la reivindicación de una política europea, conjunta, coordinada e integral en relación a los movimientos migratorios de todo tipo.

Por esta razón, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz eleva al Pleno la presente enmienda para asumir la atención a los refugiados como una cuestión de Estado.

Instamos a todas las Administraciones Públicas a:

1. Seguir impulsando una verdadera política europea, común e integral, de inmigración y asilo, que debe contar con recursos financieros suficientes.





2. Reforzar la capacidad de respuesta de la Unión Europea ante situaciones de emergencia, como la que estamos viviendo.
3. Impulsar la dotación de fondos europeos para reforzar y concentrar los esfuerzos de cooperación en los países de origen y, en particular, de un Fondo Fiduciario Europeo para la ayuda financiera a los países de África, inspirado en una propuesta realizada por el Gobierno de España.
4. Dar prioridad al diálogo y la cooperación con los países de origen y tránsito, así como con los países limítrofes de las zonas de conflicto en la acogida de refugiados.
5. Colaborar con los países de tránsito para la protección de sus fronteras y luchar contra las mafias que se lucran con esta tragedia humana.
6. Trabajar juntos en cuentas iniciativas nos permitan lograr la paz y la estabilidad en los lugares de origen de los refugiados.

Además, la FEMP ha emitido la siguiente declaración institucional:

**El Gobierno local de Torrejón de Ardoz en relación con la coordinación municipal de la ayuda al refugiado**

Las crisis migratorias obligan a las personas a huir de sus países devastados por conflictos, como única salida para escapar de la guerra, la opresión y la pobreza. Esta situación, que hoy es la prioridad de los dirigentes de la UE y del resto de Administraciones a nivel estatal, autonómico y local, no es nueva, pero ha alcanzado cifras históricas y llama a la puerta de cada uno de los países miembros de Europa.

Según datos de la Agencia Europea de Fronteras (Frontex), entre enero y julio de este año, han entrado en la Unión Europea 340.000 personas, de modo que se ha triplicado la cifra registrada en ese mismo período de 2014.

Los solicitantes de asilo durante 2014 y 2015, atendiendo a los datos publicados por Eurostat, han sido: los procedentes de Siria, 199.960 personas; de Kosovo, 101.350; de Afganistán, 82.350; de Eritrea, 63.445, y de Serbia, 48.435. ACNUR (Agencia de Refugiados de Naciones Unidas) cifra el número de muertes en más de 2.500 personas.

Ante este drama humanitario, las autoridades europeas se enfrentan a la que ha sido calificada como la peor crisis migratoria desde la Segunda Guerra



Mundial y, en consecuencia, ante el mayor reto para encontrar soluciones urgentes que implican una política común de asilo y de cooperación internacional.

El Gobierno Central debe seguir instando a la UE a llevar a cabo esa política común por encima de la situación económica de los países miembros, que defina la cuota del número de refugiados para el territorio, siempre en pro de la defensa de los derechos humanos, la libertad y la acogida de las personas, y encajando esta medida en el marco de los acuerdos y acciones que determine la UE.

En esta línea de trabajo, se ha creado la Comisión Interministerial y se ha citado desde el Gobierno Central a las Comunidades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias, al objeto de ordenar el proceso y articular la acogida de refugiados.

Es fundamental enfocar la respuesta a este drama a través del estudio de soluciones estables, no improvisadas, que implican el análisis de los problemas sociales en los países receptores, principalmente en materia de vivienda, salud, educación, empleo y seguridad, tratando de garantizar los recursos para dar cobertura a las necesidades básicas y facilitarles una condiciones dignas de vida.

En atención a lo expuesto, proponemos los siguientes:

#### ACUERDOS

- Que corresponde a la Federación Española de Municipios y Provincias la interlocución con el Gobierno de España de la ayuda municipal a los refugiados. A través de su Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares podrán acceder a la información actualizada que se genere en este proceso y podrán plantear su ofrecimiento de recursos.
- Que la Federación Española de Municipios y Provincias realizará un único inventario de todos los recursos que los Gobiernos Locales estén en disposición de proporcionar. Dicho inventario será proporcionado al Gobierno de España en aras de ofrecer una respuesta coordinada y eficaz a la crisis humanitaria planteada.
- Que este inventario de recursos que se canalizará a través de la FEMP será puesto a disposición del Gobierno para que en colaboración con las entidades del Tercer Sector se organice adecuadamente la ayuda al refugiado.



Por último, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz emitió el siguiente Comunicado Oficial de Alcaldía el 7 de septiembre de 2015:

**El alcalde de Torrejón de Ardoz anuncia que la ciudad está dispuesta a acoger y atender a familias de refugiados por la guerra en Siria**

La ciudad de Torrejón de Ardoz y sus vecinos han dado siempre grandes muestras de solidaridad, estando nuestra cuota de acogida de inmigrantes ya sobradamente cubierta.

Pero ante la tragedia humana que se está produciendo, con el éxodo de cientos de miles de personas, muchos de ellos niños, provenientes de los países en conflicto de Oriente Próximo, intentando entrar en Europa, no podemos mirar para otro lado.

Por esta razón, el alcalde de Torrejón de Ardoz, Ignacio Vázquez, ha anunciado que nuestra ciudad está dispuesta a acoger y atender a alguna de estas familias de refugiados.

Para ello nos coordinaremos y nos ponemos a disposición del Gobierno de España para articular dicha actuación y dar una respuesta a esta grave crisis migratoria.

También cuando se concreten los detalles, informaremos a todos los torrejoneros, por si desean sumarse a esta iniciativa de su ayuntamiento y acoger en sus viviendas algunas de estas familias de refugiados de guerra.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz también en septiembre de 2015 se dirigió a la Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado de la FEMP para sumarse a esta iniciativa, dirigiéndonos al Buzón para ofrecimiento de recursos por parte de las Entidades Locales.

Reiterando nuevamente este Ayuntamiento a la FEMP en el mes de octubre de 2015 los recursos disponibles para refugiados.

De igual manera, en septiembre de 2015 el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz dirigió escrito a la Presidenta de la Comunidad de Madrid indicándole nuestra intención de sumarnos al Plan de Atención Integral a los Refugiados de la Comunidad de Madrid.

Por último, en la Junta de Gobierno Local celebrada el 22 de junio de 2016 se ha aprobado la adhesión de la ciudad de Torrejón de Ardoz a la Red



Española de Municipios de Acogida de Refugiados, cuya creación ha sido aprobada por la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en reunión de 31 de mayo de 2016.

Torrejón de Ardoz, a 31 de mayo de 2017. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene la Sra. Hidalgo Trapero y dice: De cualquier modo y concretando el tema en nuestro municipio, quizás sería necesario conocer el número de personas refugiadas que Torrejón ha efectuado, ya que esta problemática nos atañe a todas, y conocer de qué forma estamos participando para paliar esta situación de emergencia.

Con este manifiesto se quiere establecer acuerdos para el debate y la reflexión colectiva en torno a las estrategias en materia de acogida e integración de migrantes y refugiados. En el "Encuentro de Municipios Madrileños Comprometidos" efectuado el pasado 9 de mayo, se ha instado al gobierno regional a elaborar un plan de actuación que dote de gran parte de los recursos humanos y económicos a la red de municipios para que puedan hacer una adecuada acogida, sin embargo hemos echado en falta la presencia de algún representante del Partido Popular.

Aunque los ayuntamientos no tienen competencias ni financiación, sí deben actuar al respecto, ninguna de las administraciones de nuestro país, ni Europa están cumpliendo lo pactado y no están dando respuesta a los millones de refugiados que están en las fronteras.

Debemos exigir que el Gobierno cumpla el compromiso que asumió con la UE de reubicar y asentar a 17.337 refugiados antes del próximo mes de septiembre, de los que, por el momento, han llegado a España unos 1000. Para ello, proponemos que se habiliten los recursos humanos necesarios y se envíen a los campos de refugiados para facilitar los procesos administrativos.

Nuestro grupo político, nuestros diputados y diputadas hemos manifestado en multitud de ocasiones que no hemos llegado a cumplir nuestro pacto por una falta total y manifiesta de voluntad política, la mayoría de la sociedad civil y la mayoría parlamentaria quiere que la acogida a los refugiados sea rápida y se ha solicitado al Gobierno central que demuestre que hay ganas de acogerles. El Gobierno tiene la obligación de cumplir, la sociedad española es favorable a la acogida de estas personas refugiadas, queda de manifiesto la desesperación de las personas que están aguardando desde hace meses y años a que se tramiten sus traslados.



Interviene el Sr. Algora Laborda y dice: Lo cierto es que poco o nada han cambiado las cosas sobre políticas de refugio desde que el 30 de septiembre de 2015 este grupo municipal trajese para su debate una moción en la que, entre otras cosas, ya se pedía la inclusión de Torrejón en la Red de Ciudades-Refugio. Salvo que en junio de 2016 se aprobase la inclusión de Torrejón a la Red Española de Municipios de Acogida y Refugio. Algo es algo.

Y lo hacíamos en el punto 8º de una moción en la que también solicitábamos la necesidad de conformar una Red Local permanente de trabajo y cooperación, pedíamos que se habilitase una partida económica para actuaciones municipales a adoptar en este sentido y, sobre todo, nos poníamos a disposición del equipo de Gobierno para consensuar iniciativas públicas y convocar a los vecinos y vecinas acogedoras para dinamizar y promover políticas de inclusión de las personas refugiadas en Torrejón.

Pero la respuesta fue un NO rotundo en forma de haremos lo que la Comunidad de Madrid nos indique y, a su vez, la Comunidad de Madrid lo que dice es haremos lo que el Gobierno central nos indique y al final... como resulta que al Sr. Rajoy lo de los refugiados no le pilla cerca... al final digo, las políticas de refugio siguen sin ejecutarse y millones de personas siguen pasando calamidades en campos inhumanos. En concreto, según datos de OXFAM, 65,3 millones de personas han huido de sus casas por diferentes tipos de conflictos. Y en este país no hemos tenido tiempo de acoger a un 0,02% de ellas, el cupo al que el señor Rajoy se comprometió con la UE (17.337).

Lo dijimos en nuestra intervención de septiembre de 2015, "nuestra propuesta es una oferta de brazos tendidos para que Torrejón gestione de forma ejemplar un asunto tan delicado y urgente como la acogida, el asilo y la inclusión de las personas refugiadas"... pero... como el que oye llover... ningún caso.

Y ahora, año y medio después de aquella iniciativa de nuestro grupo municipal nos encontramos con la vergonzosa cifra de que un Gobierno, el de Ustedes, que se comprometió públicamente a recibir a algo más de 17.000 personas en su momento, en la actualidad sólo ha acogido a 1.304 y por boca del Ministro Dastis hemos sabido que en las próximas semanas se acogerá a otras 600 personas. La verdad, dicho por quien lo dice... permítanme que desconfíe y no me lo crea. Una dejación de responsabilidad que, sin embargo el Gobierno central rebate diciendo que desde la oposición pretendemos confundir a la



opinión pública y que deberíamos trabajar en las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para ofrecer soluciones en coordinación con el Gobierno.

Está visto que Ustedes no se han dignado a enviar al Señor Dastis, claro que es nuevo en la plaza, nuestra propuesta de brazos abiertos de septiembre de 2015, mucho antes de que él soñase con ser ministro, por cierto. Estaría bien que este señor conociese algunas iniciativas de la oposición municipal de algún ayuntamiento, como el de Torrejón, antes de decir sandeces como la que lanzó el pasado 7 de marzo nada menos que en sede parlamentaria.

Y esta falta de acción y de vergonzosa indiferencia política por parte de los gobiernos del PP contrasta con la percepción social que hay sobre este problema donde, por ejemplo, un 80% de españoles estarían dispuestos a que su localidad acogiese a personas refugiadas. El dato es contundente y es el resultado de una encuesta realizada para la Fundación Por Causa, por parte de Metroscopia. "Contrasta por lo tanto la capacidad de acogida que manifiesta la sociedad española con la poca afabilidad de nuestro sistema de refugio y asilo", en palabras de la entidad que ha promovido la encuesta.

Y es cierto. Mientras países como Hungría ignoran las recomendaciones de la UE y levantan muros y endurecen sus políticas en países como España no necesitamos levantar muros porque los tenemos, por un lado, en nuestras fronteras del sur donde si podemos acribillamos con pelotas de goma a inmigrantes a punto de ahogarse. Pero además, el principal muro lo encontramos en las instituciones gobernadas por el PP y algunos de sus socios temporales de Gobierno donde, encerrados bajo siete llaves, miran hacia otro lado y rechazan siete de cada diez solicitudes de asilo como ha ocurrido a lo largo de todo 2015 apoyándose en una legislación cada vez más dura y restrictiva con la accesibilidad de personas migrantes y refugiadas a nuestro país. ¡Vergonzoso!

Sigue diciendo el Sr. Algora Laborda: Voy a ser muy breve. Informen al señor Dastis, por cierto, de que último informe, el undécimo que adopta la Comisión Europeo sobre reubicación y reasentamiento, datado en abril pasado, recoge con total crudeza la siguiente frase:

"Alrededor de 14.000 personas candidatas a la reubicación siguen en Grecia y aproximadamente 3.500 han sido registradas hasta la fecha en Italia, por lo que el número de personas que reúnen las condiciones para ser reubicadas presentes en ambos países está muy por debajo de lo previsto en las Decisiones del Consejo"

Así que... visto el lamentable tratamiento que se hace de este tema desde las instituciones europeas, sería deseable que, al menos, desde los



ayuntamientos hiciésemos una mayor presión a nuestras autoridades para que reactiven los procesos de acogida.

Por cierto, recuérdense a Dastis que en 2016 sólo acogimos el 5% de lo pactado con Europa, a ver si así lo entiende mejor y que quizás, para acoger en condiciones sería bueno que reactivasen la inversión económica y de capacitación para llevar a cabo políticas de refugio y asilo (en descenso vertiginoso desde hace diez años) porque... no basta con firmar documentos y hacerse la foto... hay que tener voluntad de gestionar justicia basada en la solidaridad

Interviene Susana Hidalgo para decir que hay comprometer recursos y hay que reflexionar sobre este asunto puesto que hay que comprometerse por estas cuestiones que son trascendentes.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular**, que es aprobada de la siguiente forma:

PP. SI; SSP: ABSTENCIÓN; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU-Equo): ABSTENCIÓN.

Interviene Fouce Fernández para señalar que se tiene poca cintura por no apoyar estas cuestiones.

Interviene el Sr. Perez Jimenez para decir que su grupo se ha abstenido porque no se ha dado toda la información.

Interviene el Sr. Dominguez Muñoz para decir que se apoya pues es precios sacar adelante estas cuestiones.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que se quiere sacar redito y la Federación de Municipios la dirigen ustedes y que apoyan también esta cuestión.

Interviene el Sr. Algora Laborda en explicación de voto y dice: Nos hemos abstenido ante su enmienda a la totalidad porque sólo el compromiso activo y las políticas proactivas y eficaces merecen un sí. La inacción, la pasividad y la inmovilidad merecerían un No rotundo. Pero que algo se intente hacer en favor de estas personas tan excluidas, al menos, merece nuestra abstención.



**11º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la devolución de las plusvalías cobradas a los vecinos en los casos en los que se acredite inexistencia de incrementos del valor de los terrenos, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se señala por el Sr. Secretario que hay una enmienda adición de Sí Se puede y una enmienda a la totalidad del Partido Popular.

Por D. Iván Jerez se presenta y expone la moción del Grupo Municipal Ciudadanos que, literalmente, dice lo siguiente:

El Grupo Municipal de Ciudadanos (Cs) presentó en el pleno de marzo una moción para que, en previsión de una inminente sentencia que anulara varios artículos que dan cobertura al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), se dotara al ayuntamiento de todos los medios materiales y humanos necesarios para tramitar las solicitudes de devolución así como hacer una previsión de ingresos que se van a dejar de percibir y ajustar estos gastos en el presupuesto de 2017. Sin embargo, el texto no salió adelante ya que quedó paralizado hasta que el Tribunal Constitucional (TC) se pronunciara sobre el asunto. La propuesta de dejarlo sobre la mesa partió del Grupo Municipal socialista que con el apoyo del PP lo sacó adelante.

El 11 de mayo pasado, el Tribunal Constitucional ha fallado sobre la cuestión de inconstitucionalidad formulada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 1 de Jerez de la Frontera en relación con el art. 107 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004). En el fallo, el TC declara nulos el art. 107.1, 107.2 a) también invalida el art. 110.4 en consonancia con la sentencia del TC del 16 de febrero que anula artículos similares de la Norma Foral "únicamente en la medida que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor".

Para cumplir con el acuerdo plenario del 30 de marzo de 2017 señalado, se transcribe literalmente la exposición de motivos de la moción que el Grupo Municipal de Ciudadanos expuso en su día:

*La Ordenanza fiscal reguladora para el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) en el Ayto de Torrejón de Ardoz, de acuerdo con el art. 104 del RD 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales considera como hecho imponible del mismo recogido en su art.2: "el **incremento de valor** que experimenten los terrenos de naturaleza urbana y que se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de su propiedad por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce,*



*limitativo del dominio, sobre los referidos bienes". Este incremento del valor de los terrenos es lo que de forma común se conoce como plusvalías.*

*Para estimar la cuota a pagar en concepto de IIVTNU se le aplica un porcentaje que la ley permite elegir a los ayuntamientos dentro de unos límites, a una estimación realizada sobre el incremento de valor.*

*Esta estimación se calcula mediante una fórmula que consiste en aplicar al valor del terreno un porcentaje total. Este se calcula multiplicando un porcentaje anual, que varía según el número de años transcurridos.*

*Este porcentaje (en tanto por uno) se multiplica por el número de años transcurridos desde que se adquiere el inmueble hasta que se vende o se transmite. Posteriormente el resultado se multiplica por el porcentaje (en tanto por uno) que haya fijado el Ayuntamiento, para obtener el importe que debe pagar el contribuyente si no hay descuentos o bonificaciones aplicables.*

*Con esta fórmula, por lo tanto, se da por hecho la existencia de una plusvalía una vez haya transcurrido un año entre la adquisición del terreno y su transmisión o constitución de un derecho real de uso y disfrute sobre el mismo. Es decir, supone que los terrenos incrementan su valor conforme pasa el tiempo independientemente de su precio de mercado.*

*Este mecanismo unido a la situación de crisis del mercado inmobiliario y la bajada experimentada en el precio de los inmuebles, ha provocado que ciudadanos que hayan vendido o transmitido propiedades por un precio inferior al que tuvieron que desembolsar en su día hayan tenido que pagar el impuesto. Estos ciudadanos no han obtenido una plusvalía y por lo tanto una renta adicional incrementando su patrimonio sino que han tenido pérdidas, una minusvalía, se ha reducido su patrimonio y sin embargo han tenido que abonar el impuesto.*

*Esta circunstancia y su posible inconstitucionalidad llevó al Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 3 de Donostia a plantear una cuestión de inconstitucionalidad sobre este hecho por la posible vulneración del principio de capacidad económica recogido en el art. 31.1 de la Constitución Española que expresa: "todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio". Dicha resolución pone de manifiesto la inadecuada regulación de un impuesto cuya exigencia es potestativa, y que ha obligado a realizar frente a pagos a numerosos contribuyentes que no habían obtenido ningún beneficio/plusvalía en la transmisión de viviendas y locales en nuestra localidad*



*El Tribunal Constitucional se pronunció el 16 de febrero de 2017 sobre esta cuestión (n.º1012/2015) declarando inconstitucionales y nulos los artículos 4.1, 4.2 a) y 7.4 de la Norma Foral 16/1989 reguladora del IIVTNU ya que someten a tributación situaciones en las que no se ha producido el incremento del valor. Dichos artículos también están recogidos en la Ley de Haciendas Locales por lo que podrían ser objeto de contenciosos y pleitos alegando su probada inconstitucionalidad.*

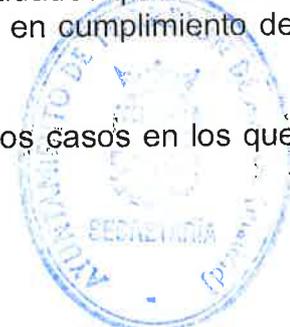
*La resolución del Constitucional no solo vincula a los contribuyentes como sujetos pasivos del impuesto sino a las entidades locales como recaudadoras del mismo. Por lo tanto, y dentro de las competencias municipales se hace necesario que el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz arbitre con carácter urgente medidas que logren que se exija el tributo con arreglo a la capacidad económica real del contribuyente, así como reparar a aquellos que hayan hecho frente al gravamen, cuando no tenían obligación.*

Por todo lo expuesto, se proponen los siguientes:

## ACUERDOS

Tras la Sentencia del Tribunal Constitucional que anula los artículos 107.1, 107.2 a) y 110.4 "únicamente en la medida que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor" del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que regulan las características fundamentales del Impuesto Sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana recogidos asimismo, en la ordenanza reguladora para el cobro de este impuesto en el Ayuntamiento de Torrejón, se insta al Equipo de Gobierno del Ayto de Torrejón de Ardoz a:

1. Establecer de forma inmediata un protocolo de actuación con la respectiva dotación de los medios materiales y humanos, necesarios para asesorar a los contribuyentes que no hayan obtenido plusvalía con la transmisión de los inmuebles, y que estos puedan reclamar las cantidades indebidamente cobradas.
2. Evaluar el montante total de ingresos indebidamente percibidos para que se tengan en cuenta en futuros presupuestos tanto las cantidades que se van a dejar de cobrar como los importes que se deban devolver en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional.
3. Devolver las plusvalías cobradas a los vecinos en los casos en los que





se acredite la inexistencia de incrementos de valor tal y como ha dictaminado el Tribunal Constitucional.

Torrejón de Ardoz, a 24 de mayo de 2017. Fdo.: Iván Jerez Castellanos. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Se transcribe la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

Reiterar el acuerdo adoptado en el pleno de fecha 26.04.17:

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) recomienda esperar al informe que emita la Dirección General de Tributos sobre la situación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), tras la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional que reconoce la inconstitucionalidad de una norma foral vasca. A su vez, la FEMP está negociando con el Gobierno de España la reforma de la financiación local, de forma que ya se ha creado la Comisión de Expertos que va a empezar con carácter inmediato su estudio.

Por ello, se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno de España a estudiar con la FEMP la modificación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, de conformidad con el contenido del Informe que emita la Dirección General de los Tributos y a la luz del pronunciamiento del Tribunal Constitucional que pueda realizar con carácter general en relación con este Impuesto.

Torrejón de Ardoz, a 31 de mayo de 2017. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene la Sra. Hidalgo Trapero y dice: La plusvalía es un impuesto municipal que grava el incremento de valor "ficticio" de los terrenos de naturaleza urbana, es decir, en el valor de un inmueble, la parte proporcional de valor repercutido propio del suelo en el que se edifica.

El Ayuntamiento exige el pago de este tributo, incluso cuando la venta de un inmueble genera pérdidas en aplicación de la Ley de las Haciendas Locales de



los tributos de plusvalías. Pues bien es precisamente este, el concepto por el que nos encontramos con esta moción de Ciudadanos ya que según recogen en la misma hay una sentencia del Tribunal Constitucional que anula los artículos por el que entre otros no habiendo ganancia patrimonial en términos económicos y reales el IVTNU no debería exigirse.

Nos encontramos con numerosas sentencias de tribunales de todas las instancias y territorios que anulan este impuesto de plusvalía municipal que los ayuntamientos han recaudado en los últimos tiempos, cuando la crisis arreciaba y los terrenos no incrementaban su valor, sino todo lo contrario. Ello es debido a que, a pesar de que el valor de los terrenos en la mayoría de los casos ha disminuido en los últimos años, debe pagarse el impuesto por cuanto que el mismo se calcula en base al valor catastral, que no deja de aumentar a pesar de la pérdida de valor del precio de mercado.

Estas líneas jurisprudenciales abren la puerta para que muchas personas de las que ya han satisfecho la plusvalía municipal a partir de esta sentencia del Tribunal Constitucional, puedan reclamar al Ayuntamiento la devolución de dichos ingresos indebidos, si el terreno no ha incrementado de valor.

Como ya ocurría con la devolución de las cláusulas suelo solicitamos a este Ayuntamiento, que como medida inmediata, se dote oportunamente de los medios materiales y humanos a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) para que sea esta oficina la que pueda ayudar a nuestros vecinos y vecinas con las dudas que genera este impuesto, además de establecer un protocolo a seguir, pues entendemos que serán numerosas las peticiones de devolución de plusvalías que se generarán tras la publicación correspondiente en el BOE de la sentencia del Tribunal Constitucional.

El pasado 30 de marzo se traía al pleno este mismo punto por parte de C'S que quedó sobre la mesa, aunque es bien cierto que el 11 de mayo el Tribunal Constitucional falló sobre la cuestión de inconstitucionalidad que se había formulado en un juzgado de lo contencioso administrativo en Jerez, nuestro grupo hace una valoración de los tiempos e información de la que actualmente disponemos y por ello nos gustaría presentar una enmienda de adición a la moción presentada por el grupo de Ciudadanos, en el siguiente sentido:

Interviene el Sr. Fouce Fernández y dice: Que Torrejón como señala la moción es una de las ciudades con los impuestos más altos, sino los más altos, y en particular en materia de plusvalía es algo que los vecinos y vecinas saben pese a que el Partido Popular les bombardeee día a día con publicidad engañosa sobre la reducción de impuestos o diciendo que Torrejón es una de las ciudades en las que se pagan menos impuestos. Su gestión, la del equipo de gobierno del Partido Popular llevó a que aprobasen la mayor subida de



impuestos en la historia de la ciudad, una realidad que cada vecino y vecina vive y sufre en sus bolsillos año a año.

Regular impuestos como el de la plusvalía nos parece sin duda una necesidad aunque también creemos que hay varias incógnitas que deben despejarse con respecto a la propuesta que hace la moción, creemos vital que a todos los vecinos y vecinas afectados por esta situación en el cobro de plusvalías se les dé la misma información, basada en expectativas realistas, que les informen fehacientemente de los pasos a seguir y cuando se podrán producir, esto lo pedimos en comisión informativa y lo reiteramos hoy en Pleno.

Interviene Iván Jerez y dice: De nuevo volvemos a traer a este pleno la moción que presentamos en el mes de marzo en la que pedíamos que de forma urgente el ayuntamiento elaborara un protocolo de actuación y se dotara de medios materiales y humanos para asesorar a los contribuyentes que no hayan obtenido plusvalías por la venta de sus inmuebles.

Pedíamos esto ante la sentencia del Tribunal Constitucional referente a la norma foral de Navarra que declaró inconstitucionales varios artículos que hacen referencia al cobro de plusvalías cuando realmente no ha habido un incremento del valor.

Pedimos esto ante lo que más que previsiblemente se le venía encima a este ayuntamiento para, sobre todo, no perjudicar a nuestros vecinos a la hora de presentar sus declaraciones y para que el consistorio estuviera preparado ante las más que seguras reclamaciones por parte de los usuarios.

Pues bien, el Constitucional ya se ha pronunciado y declara inconstitucionales todos los artículos que obligan a pagar cuando hay minusvalía.

¿Y qué se ha hecho en este periodo de tiempo? Pues nada, absolutamente nada.

Esta moción se quedó sin votación a través de una extraña alianza entre el PSOE y PP y con la abstención de Si Se puede. El PSOE argumentó que había que esperar a que saliera la sentencia; pues bien, aquí está, entre tanto hemos perdido dos meses de preparación, perdidos ante lo que era inminente ya que el Constitucional no se iba a pronunciar de forma distinta para el resto del territorio nacional. Dos meses perdidos que ahora van a perjudicar a nuestros vecinos.

Ahora su cargo de confianza, el Director de Hacienda, en la Comisión Informativa, se escuda en que la sentencia no se ha publicado. Otra forma de seguir dando largas a los contribuyentes. También indica que la sentencia no tiene carácter retroactivo cuando las sentencias del Constitucional si lo permiten cuando es a beneficio del ciudadano. Pregunta que cómo proponemos la devolución, cuando ya hay sendos decretos emitidos por la



Diputación Foral de Navarra y Guipúzcoa que pueden servir de ejemplo, indicando como se podría hacer, siempre que se tenga voluntad, claro.

Sepan ustedes que, la plusvalía es un impuesto potestativo, es decir, depende de que el ayuntamiento decida o no cobrarlo. Aquí, como es normal para financiar al ayuntamiento, lo cobramos y nosotros estamos de acuerdo en que se cobre, con lo que no estamos de acuerdo es con que cobremos los porcentajes máximos permitidos por Ley y menos aún que paguemos el máximo a petición del Director de Hacienda de este ayuntamiento, que como ya he dicho es un cargo de confianza del PP.

Aun así, y aceptando el desconcierto del equipo de gobierno les proponemos modificar el punto 3 del acuerdo en el que pedíamos la devolución inmediata y proponemos que se cambie por :

*“Paralizar todos los procesos de cobros de plusvalías en los que no se produzca un incremento del valor hasta que quede perfectamente definido como proceder a sus devoluciones”.*

Por lo tanto, puesto que no es obligatorio su cobro y además, cobramos los porcentajes máximos permitidos por Ley, al menos vamos a hacer un esfuerzo para devolver las cantidades indebidamente cobradas según la sentencia anteriormente mencionada del Tribunal Constitucional de la forma más fácil y rápida para nuestros vecinos.

Es el momento de que este ayuntamiento se posicione y diga claramente si va a devolver este dinero a los contribuyentes de una forma fácil y rápida o si por el contrario va a seguir dando largas a nuestros vecinos. Esperemos que no haya abuso de derecho y confiemos en que los torrejoneros no tengan que ir a juicio contra su ayuntamiento.

Entendemos que la devolución de la plusvalía es un problema y grave para todos los ayuntamientos. El nuestro cobro por este concepto 7 millones euros el pasado año y, aunque no significa que toda la cantidad sea por minusvalías, sí va a provocar un grave perjuicio a nuestro presupuesto, más aún teniendo en cuenta que se pueden reclamar los últimos 4 años. Por ese motivo solicitamos hace dos meses, en forma de moción que este ayuntamiento se fuera preparando; esperemos que esta vez no vuelva a quedar sobre la mesa y sigamos haciendo perder el tiempo a nuestros vecinos.

Pedimos esto porque los artículos que sirven de base para justificar cobro en caso de minusvalías han sido declarados NULOS.





Interviene el Sr. Hernández Herrero y dice: La Ordenanza de este Impuesto en todos los Municipios de España da por hecho que cada vez que se trasmite un Inmueble, la persona física o jurídica que vende obtiene un beneficio económico o lo que es lo mismo una Plus-Valía.

Antes del estallido de la burbuja inmobiliaria nadie cuestionaba este hecho porque en la mayoría de los casos las ventas llevaban aparejado un beneficio económico.

Así las cosas la gran mayoría de los inmuebles que se adquirieron durante la etapa del Bonn inmobiliario y han sido transmitidos a partir del año 2010 los vendedores no solo no han obtenido ninguna Plus-valía si no que en la inmensa mayoría de los casos han vendido muy por debajo del precio de adquisición.

Ahora nos encontramos ante una sentencia de Tribunal Constitucional que declara nulos los artículos 107.1, 107.2 y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. Y como de costumbre en este País cada uno hace la guerra por su cuenta y los paganos son los de siempre.

Los Ayuntamientos que liquidan este impuesto previa declaración del interesado (Torrejón está en este supuesto), se escudan en que el obligado tributario no reclamó en su día.

Incluso ahora se cuestiona la veracidad de los precios de venta que figuran en escritura y por los que hay que recordar en su día los compradores pagaron los impuestos correspondientes (Transmisiones Patrimoniales o IVA).

Nosotros no entendimos porque la moción que presentaba el Grupo Municipal Ciudadanos en el pleno del mes de marzo se dejó sobre la mesa, de hecho hubiéramos votado a favor de la enmienda que nos entregó el Partido Popular en ese pleno.

Y es que si bien es cierto que los Ayuntamientos se pueden ver perjudicados económicamente con la aplicación de esta sentencia, no es menos cierto que habrá que arbitrar medidas para devolver a los contribuyentes las cantidades que hayan sido abonadas indebidamente.

Queda claro que no nos sumamos a la demagogia que hacia la ex Portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de Madrid. Que ahora en la Oposición consideraba este Impuesto "como injusto confiscatorio y un atraco a los Madrileños".

Por último queremos aprovechar esta moción para solicitar del equipo de Gobierno, que en las diferentes dependencias municipales se informe a todas y todos los vecinos afectados de cuál es la situación actual así como los trámites que deberán seguir en un futuro. No puede ser que la información que reciben los y las Contribuyentes sea diferente y contradictoria según quien te atienda.

Sigue diciendo el sr. Hernández: Este grupo Municipal lo que quiere, es que esta sentencia no se convierta en un negocio para los grandes despachos



de Abogados, como está ocurriendo con la sentencia que obliga a los Bancos a devolver la cláusula suelo o los gastos de constitución de Hipoteca. Por eso mismo, los encargados de legislar en este País deben cuanto antes aprobar las medidas necesarias para modificar la Ley de Haciendas Locales, a la realidad actual, y de esta manera, proceder a devolver las cantidades indebidamente cobradas.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular**, que es aprobada de la siguiente forma:

PP. SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: NO; GT (IU-Equo): ABSTENCIÓN.

**12º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a proponer nuevos usos para el edificio del Centro Tecnológico Municipal y de Servicios Empresariales, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se señala por el Sr. Secretario que hay una enmienda a la totalidad del Partido Popular.

Por D. Daniel Domínguez se presenta y expone la moción del Grupo Municipal Ciudadanos que, literalmente, dice lo siguiente:

Mediante acuerdo plenario de diciembre de 2007 se aprobó un convenio suscrito el 21 de diciembre de ese mismo año entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Unión Comarcal de Empresarios del Este de Madrid (UNICEM) mediante el cual, el consistorio cedía el uso y disfrute del Centro Tecnológico y de Servicios Empresariales municipal. El convenio contó con la presencia del Consejero de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid, Fernando Merry del Val.

El Convenio justifica esta cesión en base a "*favorecer el desarrollo económico y social del municipio de forma sostenible, desarrollando al efecto posibles políticas que contribuyan a la creación de empleo*".

El edificio cedido se financió con fondos públicos recibidos entre el 2002 y el 2004 en el marco unas ayudas proporcionadas por el Gobierno de España para modernizar las áreas industriales y la creación de nuevas infraestructuras de innovación tecnológica. El centro está ubicado en la calle Mejorada, dentro del polígono industrial de las Monjas. Este edificio pertenece al patrimonio municipal y está inventariado con la referencia 100213 con un valor neto de 1.834.260,64 euros a fecha 31 de diciembre de 2015.

Según se desprende del Convenio, en concreto del punto VI, el Ayuntamiento



cede este edificio para que UNICEM en colaboración con otras asociaciones como la Asociación Empresarial española de Carga Fraccionada (AECAF) y la Asociación Madrid Plataforma Logística (MPL) constituyan un Centro de Innovación Tecnológica para la Logística y Transporte de Mercancías por carretera cuya sede, estaría en el mencionado edificio municipal.

La cesión del mismo fue de diez años con posibilidad de prórroga durante cinco años hasta un máximo de 40 años. Actualmente y al menos hasta diciembre de 2017 lo gestiona UNICEM.

Entre los acuerdos del Convenio, UNICEM se compromete entre otros a:

1. Facilitar el Centro tecnológico a iniciativas del mundo universitario y habilitar espacios para las prácticas de los alumnos.
2. Ceder dos aulas a disposición del Ayuntamiento cuando este lo precise. Estas aulas tradicionalmente se han cedido de forma temporal a la Agencia Tributaria para ayudar a los vecinos en la elaboración de la Declaración de la Renta.
3. Formar junto al Ayuntamiento de Torrejón una Comisión para vigilar el cumplimiento de las condiciones del convenio. Así como proponer nuevas iniciativas para mejorar el funcionamiento del centro.
4. Hacerse cargo del mantenimiento y conservación y correr con todos los gastos derivados de este.
5. La actividad que se realice consiste fundamentalmente en formación I+D+I Difusión tecnológica y medio ambiente y todo lo referente al tejido industrial de Torrejón de Ardoz, como presupuestos y actividades a realizar periódicamente a propuesta del Ayuntamiento.

Sin embargo, los términos del Convenio no se han llevado a cabo hasta la actualidad. Aunque la cesión del edificio se produce en diciembre de 2007 no es hasta casi un año más tarde en noviembre de 2008 cuando se inaugura por el expresidente Ignacio González la sede en Torrejón del Centro de Innovación para la Logística y Transporte de Mercancías por Carretera (CITET) ubicada en este edificio. En octubre de ese año el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se incorpora a la Junta Directiva de Citet por lo que este participa de forma directa en su gestión desde entonces.

En los diez años que Citet ha dispuesto de las instalaciones municipales ha realizado los siguientes eventos en nuestra ciudad:

1. 17,18 y 19 de septiembre de 2008-Jornadas sobre edificios verdes del sector terciario.



2. 29 de septiembre de 2008-Jornadas sobre vehículos ecológicos para distribución de mercancías.
3. Marzo de 2009-Estudio Proyecto DUMES (Seur).
4. 9 de junio de 2009-Firma del Convenio con la UAH.
5. 26 de junio de 2009-I Jornadas de difusión de tecnologías aplicadas al transporte.
6. 19 de noviembre de 2009-I Feria de las tecnologías aplicadas al transporte.

En un año de actividad Citet realizó (como se puede apreciar) 6 eventos, tal y como exhibe su propia página web. Especial atención merece la firma del Convenio con la Universidad de Alcalá de Henares (UAH) del que, a pesar de publicitar que las instalaciones municipales iban a servir para albergar futuros masters tanto en su modalidad teórica como práctica, la Universidad de Alcalá no realizó actividad alguna a pesar de que el exalcalde Pedro Rollán ya daba por hecho en rueda de prensa que el PP había cumplido una de sus promesas electorales, traer la Universidad a Torrejón:

*El Alcalde de Torrejón de Ardoz, D. Pedro Rollán destacaba la implicación de la ciudad de Torrejón al contemplar el convenio la posibilidad de que el Ayuntamiento de este municipio concierte prácticas en empresas de la ciudad para los alumnos de los programas formativos y la creación de una bolsa de empleo específica para las titulaciones proyectadas. Pero además hacía hincapié en el acercamiento de la Universidad: **"En el día de hoy cumplimos con otro de los compromisos que adquirimos con los torrejoneros. Por fin, la Universidad llegará a Torrejón. Lo hará en forma de cursos de postgrado y masters que serán impartidos en las instalaciones municipales del Centro de Servicios Empresariales del Polígono Industrial Las Monjas"**.*

*(Extracto de nota de prensa de CITET 9-6-2009)*

A pesar de estas palabras, este Grupo Municipal ha podido comprobar como ni desde Citet, a pesar de su compromiso, ni UNICEM como gestor ni desde el Ayuntamiento como garante del cumplimiento del acuerdo se hizo nunca propuesta alguna a la Universidad de Alcalá para traer estudios de postgrado a Torrejón, a pesar de que el Convenio no solo fue firmado sino publicitado ampliamente en los medios.

Sin embargo, la propia Citet si ha colaborado en la realización de masters relacionados con logística y transportes de mercancía por carretera.

Un ejemplo de ello es el programa *Máster en Dirección de Empresas de*



*Transportes y Operadores Logísticos* organizado por la propia Citet con la colaboración de la Fundación ICIL. Este se realizó en febrero de 2010 íntegramente en Madrid a pesar de disponer en Torrejón de instalaciones habilitadas para ello.

A partir de noviembre de 2009 Citet deja de tener actividad en Torrejón de Ardoz. No así en otros municipios donde esta asociación (que "justificó" la cesión de un edificio municipal valorado en casi dos millones de euros por un periodo que puede llegar a los 40 años) tiene plena actividad. Aunque el Ayuntamiento en ningún momento informó a los vecinos de la marcha de Citet de nuestra ciudad, esta es un hecho debido al gran número de actividades que Citet realiza en ciudades de toda España sin mención alguna a Torrejón. Es más, en su propia página web, aunque se muestra una foto del edificio municipal cedido, la dirección de contacto que reza está en el Paseo de la Castellana en Madrid. Por otro lado, este año se ha inaugurado una sede de Citet en Coslada, lo que hace suponer que no quieren volver a instalarse en nuestra ciudad.

En vez de rescindir el convenio y recuperar el edificio (ya que este cedido para albergar el Citet), este quedó en posesión de UNICEM hasta la actualidad, sin apenas uso, y sirviendo casi en exclusiva de sede para la asociación de empresarios. Disponen plenamente de estas instalaciones como demuestra su propia página web en la que se ofrece la posibilidad de alquilar despachos en el edificio municipal como se aprecia en la imagen.

ALQUILER DE ESPACIOS

The screenshot shows a website with the following sections:

- ALQUILER DE ESPACIOS** (main heading)
- ASOCIATE** (sub-heading)
- PROXIMOS EVENTOS** (sub-heading)
- ALQUILER DE ESPACIOS** (repeated sub-heading)
- NUESTROS ESPACIOS** (sub-heading)
- Two images of meeting rooms: one with a round table and chairs, and another with a rectangular table and chairs.
- CONTACTO** (button)
- WIKI** (button)
- VIVA EL TORREJÓN** (button)

La única salvedad en el uso son las aulas de que dispone la Agencia Tributaria dentro del edificio para ayudar y orientar a los vecinos en la elaboración de su declaración de la renta una vez al año.

Por otro lado, este grupo municipal aprecia una clara dejadez en las funciones de vigilancia y control del uso de esta cesión por parte del Ayuntamiento en general y de la concejalía encargada de su supervisión en particular. Uno de los acuerdos como se ha señalado, incluye la formación de una comisión de



seguimiento con la posibilidad de incluir nuevas propuestas de mejora para el centro. Sin embargo, esta comisión no ha alertado para proponer una solución de que desde finales de 2009 el objetivo para el que se cedió este edificio no se ha cumplido.

Torrejón necesita un espacio integrado de formación y creación de nuevas empresas. Un hábitat instructivo y de emprendimiento, donde nuestros vecinos reciban todos los conocimientos tanto para mejorar su empleabilidad, para acceder a nuevos campos de información, para mejorar su actividad comercial o empresarial o para emprender nuevos proyectos. Ciudadanos (Cs) apuesta por la formación y la innovación y consideramos que este centro es ideal para este cometido.

Por todo lo expuesto, se proponen los siguientes:

### ACUERDOS

1. No prorrogar el Convenio firmado por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Unión Comarcal de Empresarios del Este de Madrid para que el edificio municipal llamado centro Tecnológico y de Servicios Empresariales vuelva a ser de disponibilidad íntegramente municipal ya que no se han cumplido los acuerdos firmados en el mismo.
2. Que este espacio se habilite para que albergue un centro de formación y un centro de creación de nuevas empresas.
3. Que se establezcan unos precios especiales para alquiler de las instalaciones por parte de las empresas de Torrejón.
4. Que se instale un centro de atención y ayuda de búsqueda de empleo para desempleados de nuestro municipio.
5. Que se instale un punto de asesoramiento a nuevos emprendedores de nuestro municipio.

Torrejón de Ardoz, a 24 de mayo de 2017. Fdo.: Iván Jerez Castellanos.  
Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Excmo.  
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Se transcribe la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

Con fecha 22 de mayo de 2017 se ha firmado la rescisión del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Unión Comarcal de



Empresarios del Este de Madrid (UNICEM) sobre la cesión de uso del Centro Municipal de Servicios Empresariales de Torrejón de Ardoz, por lo que el edificio municipal denominado Centro Tecnológico de Servicios Empresariales vuelve a depender directamente del Ayuntamiento.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Analizar por la concejalía de Empleo las posibilidades de uso de este centro para impulsar las políticas de empleo en la ciudad.

Torrejón de Ardoz, a 31 de mayo de 2017. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Dominguez Muñoz y dice: Gracias Sr. Alcalde. La moción que este grupo les presenta tiene varios objetivos; por un lado mostrar la necesidad de maximizar el aprovechamiento de los recursos con los que cuenta este ayuntamiento y por otro incentivar en nuestro municipio la creación de empresas junto con la formación.

En primer lugar nos gustaría trasladar una queja sobre falta de información y transparencia que el Gobierno Local practica a diario con los Grupos de la Oposición.

El pasado día 4 de mayo y con registro de entrada 12977 solicitamos el convenio suscrito entre el Ayto. y UNICEM al respecto del edificio cedido en el Polígono de las Monjas. Al no obtener respuesta, volvemos a pasar por registro el día 12 de mayo con número 13885 la misma solicitud, con los mismos resultados...ninguna.

El día 25 de mayo registramos esta moción y el 29 de mayo en comisión, tienen la cara de indicarnos que "llegamos tarde", que el convenio se rescindió el día 22 de mayo... Es decir 3 semanas después de interesarnos por la situación del convenio... Esto es una muestra clara de su forma de gobernar.

Vamos hablar del pasado y el futuro de denominado Edificio Centro Tecnológico y de Servicios Empresariales de Torrejón de Ardoz, situado en la Calle Mejorada.

En primer lugar estamos ante un caso flagrante de dejadez por parte del Gobierno Local; ya que tras ceder a un tercero de forma gratuita una instalación valorada en 2 millones de euros, no han realizado ningún seguimiento al desarrollo del convenio, tal y como quedó claro en la comisión con su silencio.

Han permitido que un edificio público que debía estar destinado a un centro tecnológico, a un centro de estudios universitarios no se le haya dado tal uso, permitiendo que la entidad a la que se le cedió GRATUITAMENTE el edificio subarriende los espacios, como se puede ver aún hoy en su página web para su beneficio, ¿no les parece grave?



Al mismo tiempo que cedían el edificio hacían algo que realmente hay que reconocerles que eso si se les da bien...y es el auto-alago, agasajo en notas de prensa..."Día 17 de noviembre, de 2008, Excalcalde Rollán: "Este centro va a generar muchas oportunidades de empleo y negocio"... "En los próximos meses el CITET servirá para acoger una de las demandas mas anheladas por los torrejoneros como es la llegada de la Universidad"; ya lo preguntamos en comisión... ante su silencio volvemos a hacerlo. ¿Nos pueden indicar cuantos cursos de Grado y postgrado se han llevado a cabo en el edificio Cedido para este uso gratuitamente? NINGUNO ¿Saben porque? Les leeré la respuesta de la UAH "el convenio se firmó pero no se llegó a activar porque la Universidad de Alcalá no recibió NINGUNA propuesta concreta". ¿Qué papel ha desarrollado el Ayuntamiento de Torrejón en la Comisión de seguimiento creada para que no pasaran estas cosas durante los 10 años que ha durado el convenio?

Quien ha pagado, esta mala gestión son los vecinos los cuales con sus impuestos han pagado un Edificio que ha costado 2.000.000 € y que no ha revertido en ningún beneficio del municipio a excepción de las 2 salas que se habilitan para la declaración de la renta.

En la primera intervención hablábamos del pasado, esperamos que depuren responsabilidades para que en el futuro estemos seguros que las cesiones que hace el Ayuntamiento reciben el uso adecuado.

Ahora, una vez que tenemos conocimiento que no se ha prorrogado el convenio entre el Ayuntamiento y la Unión Comarcal de Empresarios del Este de Madrid, paso a explicarles lo que solicitamos en nuestra moción:

solicitamos que de desarrolle un centro de Creación de nuevas empresas, es decir promover un espacio destinado a ofrecer alternativas de autoempleo para los emprendedores de nuestro municipio.

Por supuesto, este centro también debe ser un referente en lo que respecta a la formación, dotando de contenido sus aulas, con cursos adaptados a las necesidades de las empresas de Torrejón.

En resumen lo que pretendemos es que es edificio se convierta en un centro de creación de empleo y riqueza para nuestra ciudad a través de la formación, del emprendimiento y de la innovación.

Nos ponemos a su disposición para que entre todos podamos acordar el mejor uso posible a este Activo que se encuentra en nuestra ciudad.

Interviene la Sra. García Rodríguez y dice: A la vista de la moción que nos ocupa, quizás deberíamos crear un manual de buenas prácticas para mejorar el uso de los espacios públicos con criterios que reviertan en el bien de la ciudadanía. La utilización del patrimonio urbano y el espacio público esta cobrando fuerza en Torrejón de Ardoz y no debemos olvidar la reivindicación de la recuperación del patrimonio urbano y del espacio público que son de interés



de toda la ciudadanía.

Queda demostrado que el convenio que se firmo en su momento con UNICEM no ha resultado satisfactorio y de lo que se trata es de recuperar la disponibilidad de ese edificio destinándolo principalmente al desarrollo de actividades de promoción del empleo y la formación.

Apoyamos la moción presentada incidiendo en que los cursos formativos se podrían efectuar en esas instalaciones. Este centro de formación de gestión directa ya está recogido en el texto del acuerdo por el empleo, y cuenta con el consenso de todos los grupos políticos.

Al rescindirse el convenio, queda por aclarar:

- 1º) ¿qué va a pasar con las deudas que UNICEM ha generado con la entidad de conservación "Las Monjas"?
- 2º) ¿qué va a pasar también con los contratos que UNICEM haya suscrito sobre estas instalaciones como son por ejemplo : guardería, alquiler de despachos, etc.)?

Es muy significativo que después de tantos años transcurridos mostrando nuestro ayuntamiento una inactividad total en materia de control, precisamente ahora a la vista de esta moción nos anuncien en comisión informativa del lunes 29 de mayo que se ha rescindido ese convenio con fecha del 22 mayo 2017, es decir hace 10 días, quizás deberíamos agradecer a C'S esta moción sin la cual no nos habríamos enterado de este hecho

Nuestro equipo de gobierno ha vuelto a hacer gala de sus magnificas inauguraciones, publicidades, pero nada en cuanto a seguimiento de los acuerdos a los que llega con diferentes actores que le sirven para salir en la prensa y "quedar bien" con sus votantes, pero la realidad es bien distinta ya que desde al año 2009 CITET deja su actividad en Torrejón, trasladándose a Coslada, y nadie conocemos el motivo, esperamos una respuesta por parte del portavoz de nuestro equipo de gobierno en el turno de su intervención.

Interviene el Sr. Fouce Fernández y dice: Muchas de las cuestiones que plantea la moción creemos que son sin duda ciertas y que debemos abordar un debate sobre qué hacer con respecto al centro tecnológico para mejorar el mismo y utilizarlo de modo que pueda contribuir a la creación de empleo. Por eso nos parece adecuada la moción que ahora se trae a Pleno y creemos interesante este debate.

Creemos que el uso que pueda darse en la ciudad a este centro podría y debería abordarse en el marco del Acuerdo por el Empleo y que deberíamos convocar a los empresarios y sindicatos para construir con ellos una alternativa



de uso al mismo, creemos que el centro podría servir como vivero de empresas, como centro de formación de postgrado y también para desempleados y para la formación continua, creemos que podrían ponerse también a disposición de todas las asociaciones de empresarios y de los sindicatos estas instalaciones para juntos trabajar por darles un buen uso, a eso instamos y eso proponemos en el debate de esta moción porque nos parece, además que el empleo debería ser nuestra principal prioridad y nuestra principal preocupación y ocupación.

Interviene el Sr. Algora Laborda y dice: Para poder intervenir con pleno conocimiento de causa, lo cierto es que nos gustaría que desde el equipo de Gobierno alguien nos explicara en qué ha quedado el convenio suscrito el 17 de diciembre de 2007 por el entonces Alcalde de la ciudad, el Sr. Rollán. Algo que hemos conocido una vez iniciado este pleno con la entrega del acuerdo de rescisión del convenio firmado el pasado 22 de mayo.

Desde el 22 de mayo hasta hoy Ustedes no han tenido tiempo de informar a la oposición, ni siquiera en la correspondiente Comisión Informativa del día 29 sobre la situación de este convenio. Que Ustedes han rescindido el acuerdo firmado en su día con UNICEM, y que lo hicieron la semana pasada, ya lo sabemos... es lo único que nos contaron en la Comisión informativa del pasado lunes. Pero... en qué ha quedado la cosa?

Hoy empezamos a saberlo a saberlo: en una cesión gratuita a UNICEM durante un año y e la exención de cualquier gasto salvo el telefónico.

Hasta donde sabemos, y si no desmiéntanoslo con datos, nadie en este Ayuntamiento se ha preocupado de hacer un seguimiento a un acuerdo de cesión gratuita, nada menos, que de un edificio municipal en su totalidad para ¿hacer qué? Lo que Ustedes reflejaron sobre el papel lo tenemos claro porque leer sabemos pero... del dicho al hecho, ¿Nos pueden explicar qué ha ocurrido?

Y, en cualquier caso, en el supuesto de que algo haya ocurrido ¿qué va a pasar ahora con la rescisión del acuerdo de colaboración con UNICEM?, ¿quién asume su gestión si la hay? o, lo que no es menos importante, ¿quién asume las posibles deudas contraídas y, al parecer, impagadas? También lo tenemos claro... al parecer, el Ayuntamiento. Así lo dice el punto 7º del acuerdo del 22 de mayo que hemos conocido hace unos minutos.

Ustedes en su convenio de 2007 decían que UNICEM iba a poner el edificio a disposición del Centro de Innovación Tecnológico para la Logística y el Transporte de Mercancías por Carretera. Y al parecer, a juzgar por lo que



refleja la moción de Ciudadanos, para realizar un par o tres de eventos entre 2008 y 2009. Poco más.

También firmaron que UNICEM se comprometía a adscribir y habilitar el Centro Tecnológico a iniciativas del mundo universitario. ¿Para qué? ¿Para firmar un convenio con la Universidad de Alcalá en 2009 y ya?

También hablaban en el convenio que iban a habilitar una zona del edificio a la instalación de una guardería infantil y ahora sería bueno conocer, tras la rescisión del acuerdo con UNICEM de ¿qué forma esta nueva situación afecta a esta escuela infantil?. ¿Entendemos que el Ayuntamiento se compromete a subrogarse este servicio? Entendemos que de todo ello, como no podía ser de otro modo, informarán en las páginas del "Plaza Mayor". Porque... ¿hasta cuándo tiene la concesión esta escuela infantil y quién otorga esa concesión? ¿El acuerdo lo firmó UNICEM con la escuela infantil? Si es así, y teniendo en cuenta que se ha rescindido el acuerdo con UNICEM, de ¿qué forma se va a ver afectada esta escuela infantil?

El acuerdo tercero del convenio de 2007 establecía que se iba a constituir una comisión para atender el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el convenio. ¿Dónde está esta comisión? ¿Por qué no se ha constituido? ¿Por qué se ha cedido un edificio municipal durante diez años sin que haya habido un control exhaustivo sobre la entidad a la que se le ha cedido dejándola hacer a su antojo?

Porque, además, esa Comisión debía velar, entre otros aspectos por los gastos del edificio y a los que se había comprometido UNICEM a pesar de que en reiteradas ocasiones a esta Asociación se le ha requerido, incluso por vía de apremio, el pago de varias cuotas de participación de la Entidad Urbanística de Conservación del Parque Industrial "Las Monjas". ¿Cómo quedan estos impagos tras la rescisión del acuerdo? ¿Lo asume el Ayuntamiento? ¡Vaya negocio!

Sigue diciendo el Sr. Alhora Laborda: Sobre la subrogación de contratos, entendemos que estamos hablando de uno, el de la Escuela infantil "Los Almendros" y que UNICEM no habrá suscrito un acuerdo de colaboración plurianual, así que queremos pensar que ese acuerdo termina el 31 de diciembre y, por lo tanto, si es así, ¿qué va a pasar después? Porque estamos hablando de una escuela infantil y, por lo tanto, de escolares y familias afectadas.

Sobre el espacio que se queda libre, nos gustaría que fuese un espacio que



refuerce su presencia en el tejido social, económico y productivo de Torrejón para que nuestros vecinos y vecinas puedan conocer masivamente de su existencia.

Creemos que hay algunos proyectos emprendedores en Torrejón y en municipios colindantes que acogerían de buen agrado disponer de espacios en los que poder desarrollar sus iniciativas, eso sí, a través de políticas sociales que incentiven los procesos creativos y las fases de diseño de propuestas emprendedoras innovadoras.

Entendemos que el llamado Centro Tecnológico de Torrejón debería buscar nichos de mercado innovadores para orientar su oferta, de modo que, como hemos dicho en otras ocasiones al hablar de nuevos modelos económicos o de reivindicaciones acerca de planes de estudio en la zona, hagan que nuestro municipio se diferencie de las ofertas que llegan de otros lugares próximos.

Y volvemos a reiterar. La Economía Social y colaborativa, el desarrollo de propuestas que incidan en la sostenibilidad de nuestro entorno, la investigación en torno a nuevos modelos productivos, los asuntos relacionados con las propuestas más innovadoras que puedan estar desarrollando centros académicos de prestigio como la Universidad de Alcalá de Henares o la Rey Juan Carlos de Vicálvaro deberían tenerse en cuenta para relanzar este espacio municipal y devolverle a Torrejón un valor y un prestigio que en los últimos diez años acuerdos como el que suscribió en 2007 le han quitado.

Apoyamos su enmienda, como siempre insuficiente en el nivel de compromiso, pero esperamos respuestas a las preguntas formuladas sobre este asunto y, además, nos gustaría que se elaborase un Plan Estratégico que nos anime a pensar que la asunción de la gestión de este edificio por parte del Ayuntamiento va a ser útil para la ciudadanía.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular**, que es aprobada de la siguiente forma:

PP. SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: NO; GT (IU-Equo): SI



**13º.- Moción del Grupo Municipal Ganar Torrejón para que no sea prorrogado el contrato de Prestación de Servicio de Apoyo, Mantenimiento y Asistencia en la Gestión de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo suscrito con la Mercantil "Gestión e Innovación de Servicios Públicos S.A." el 7 de septiembre de 2017 y tres acuerdos más, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Por el Sr. Hernández Herrero se presenta y expone la moción del Grupo Municipal Ganar Torrejón que, literalmente, dice lo siguiente:

El de octubre de 2007 el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz aprueba la constitución de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz.

El 8 de febrero de 2008 la EMVS adjudica a la mercantil Habyco Torrejón S.A. el contrato de prestación del servicio de apoyo mantenimiento y asistencia en la gestión de la EMVS.

En el Consejo de Administración de 9 de junio de 2009 se da cuenta de la sentencia Juzgado Contencioso Administrativo número 23 procedimiento ordinario 34/2008, en el mismo se anulan el expediente de contratación y el pliego de condiciones de contratación de asistencia técnica de gestión para el desarrollo y cumplimiento del objeto social de la misma.

En este mismo consejo de administración se Faculta al Presidente para que proceda a la rescisión del contrato con Habyco Torrejón S.A. así como a la liquidación del mismo. También en este mismo Consejo de Administración se aprueba la convocatoria del Procedimiento para la contratación, por tramitación urgente, mediante Dialogo Competitivo, del Servicio de apoyo mantenimiento y asesoramiento de la gestión de la EMVS.

En el Consejo de Administración del 19 de Junio de 2009 se acuerda:

- La Propuesta de aprobación de Licitadores para concurso público por el sistema de Diálogo competitivo para gestión de apoyo, desarrollo, mantenimiento y asesoramiento en la gestión de la EMVS
- Aprobar el documento descriptivo evaluado y que establece las condiciones y demás aspectos necesarios para una correcta Fase de Diálogo y para la presentación de futuras ofertas; pero siempre teniendo en cuenta que éste órgano podrá estimar su complementación atendiendo a las conversaciones mantenidas en la fase de diálogo.
- Invitar a participar en la fase de diálogo a los licitadores: Larcovi SAL, Acta S.A., Habico XXI S.A. y Salzhenia S.A.

En el Consejo de Administración del 16 de Julio de 2009 se aprueba adjudicar la contratación del servicio de apoyo, mantenimiento y asesoramiento en la



gestión de la EMVS a la mercantil Habyco XXI S.L. por entenderse como la oferta más ventajosa para los intereses de la EMVS. (Salzhenia S.A. no presenta oferta).

En el Consejo de Administración del 4 de julio de 2011 "Teniendo en cuenta el buen funcionamiento de la EMVS durante este periodo de tiempo y de que los trabajos realizados por Habyco XXI durante la duración del contrato han de valorados indudablemente como muy favorables a los intereses de la EMVS parece razonable aprobar de forma expresa (como así dice la norma) la prórroga a este contrato que finaliza". Por todo ello se aprueba la prórroga de 4 años (establecida en el apartado 3 del documento descriptivo de fecha 25 de julio de 2009, que rigió la contratación por el sistema de Dialogo Competitivo del contrato suscrito en fecha 3 de agosto de 2009, por el Servicio de apoyo para el desarrollo, Mantenimiento, y Asesoramiento en la Gestión de la EMVS con la Mercantil Habyco XXI.

El 7 de septiembre de 2015 el Consejo de Administración de la EMVS aprobó la adjudicación del Contrato de prestación del servicio de apoyo mantenimiento y asistencia en la gestión de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo a la mercantil Gestión e Innovación de Servicios Públicos S.A. Según la cláusula quinta del contrato, la duración del mismo será de DOS AÑOS contando a partir de la formalización del mismo, pudiéndose prorrogar por periodos anuales hasta un máximo de dos.

Desde la Constitución de esta Empresa son numeras las promesas incumplidas además de los engaños sistemáticos de la información facilitada a los vecinos.

Nada más constituirse la EMVS la primera decisión que toma el Ayuntamiento es ceder de forma gratuita gran cantidad de suelo para la construcción de Viviendas de Promoción Pública. Por su cuenta y riesgo los gestores de estas empresa deciden declarar como exentas de pago en el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados la cesión de estas fincas, así como las Escrituras de división Horizontal, Obra nueva, Agrupación de fincas y Préstamo. Ante el requerimiento de pago de más de 4 millones de euros que les realiza la oficina Liquidadora de la Comunidad de Madrid, La EMVS en una primera huida hacia adelante deciden enrollarse en una cadena de recursos todos ellos desestimados. Finalmente en el año 2016 4 sentencias del TSJ de Madrid condena al pago de estos impuestos a los que hay que añadirle los intereses y las costas correspondientes además de los honorarios de los abogados encargados de redactar los sucesivos recursos.

En el año 2010 y 2011 coincidiendo con la entrega de los 3 edificios dotacionales de la Caja del Arte, Polideportivo Barrio Verde y Comisaría de Policía Local la EMVS dejó de declarar e ingresar en la Agencia Tributaria



3.540.000 del IVA de estos tres edificios. A pesar de que la Agencia Tributaria en fecha 11 de mayo de 2012 y el 24 de febrero de 2014 comunica el inicio de actuaciones de comprobación e investigación de los ejercicios 2010 y 2011, extrañamente no detecta ninguna irregularidad en el pago del IVA. A esto hay que añadirle que con fecha 5 de junio de 2012 previa solicitud de la EMVS hacienda les devolvió 7.576.445,95 € como saldo a favor del IVA ejercicio 2011.

A pesar de este ingreso irregular en el año 2012 con cargo al RD 4/2012 de pago a proveedores la EMVS se ve obligada a solicitar un préstamo 4.173.990,51 € y en el año 2013 RDL 8/2013 un nuevo préstamo de 10.844.074,42 €.

Con este panorama y ante la posibilidad de ser acusados de un delito fiscal el 8 de mayo de 2017, 12 días antes de la celebración de las elecciones Municipales registran en el Ayuntamiento 3 facturas por un importe de 23.201.235,54 euros, por la construcción de los 3 edificios dotacionales (Caja del Arte, Polideportivo Barrio Verde y Comisaría de Policía Local). De esta manera a costa del dinero de las vecinas y vecinos matan dos pájaros de un solo tiro. Por un lado eluden la acción de la Justicia por el impago del IVA de estos tres edificios y por el otro salvan momentáneamente a la EMVS de la Quiebra ya que al inyectarles más de 23 millones de euros, el Ayuntamiento asume íntegramente los préstamos de pago a proveedores de los años 2012 y 2013.

La última irregularidad que hemos detectado en la Gestión de la EMVS que contó con la connivencia de los Servicios de Inspección del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, fue la No presentación de la declaración anual de los metros cuadrados enajenados en el Impuesto de Actividades Económicas. Y es que hay que recordar que con fecha 17 de diciembre de 2015 este Grupo Municipal solicitó copia de las declaraciones anuales de este impuesto que se deben presentar entre el 1 y el 31 de enero. Nos pretendieron engañar con la información que nos facilitaron en su escrito de fecha 4 de febrero de 2016. Después de mucho insistir en el Consejo de Administración del pasado día marzo de 2017 nos facilitaron copia de los ejercicios 2010 al 2015 presentados todos ellos fuera de plazo el 29 de enero de 2016.

Un último hecho que demuestra aún más la gestión que han hecho de esta empresa es el resultado económico del ejercicio 2016 con unas pérdidas reconocidas de más de 5 millones de euros a las que hay que añadirles unas pérdidas camufladas de 16 millones de euros.

Por todo ello, entendemos que está más que probado que la gestión de la EMVS ha supuesto unas pérdidas millonarias a este Ayuntamiento. Y sometemos a aprobación de este Pleno.



1º Dar por finalizado el contrato con la Mercantil Gestión e Innovación de Servicios Públicos S.A. con fecha 9 de septiembre de 2017.

2º Nombrar un equipo de Trabajadores Municipales que recepcionen toda la documentación en poder de la Entidad Gestora

3º Constituir una comisión independiente que revise todas las actuaciones llevadas a cabo en la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, y depure las posibles responsabilidades en que se haya podido incurrir por la gestión negligente y temeraria de esta empresa municipal.

4º Una vez realizadas estos trabajos proceder a disolver esta sociedad municipal.

Fdo. Francisco Hernandez Herrero. Grupo Municipal Ganar Torrejon (IU-Equo).

Interviene el Sr. Hernández Herrero y dice: Como cuestión previa antes de iniciar mi presentación de esta moción indicar que el contrato objeto de esta moción fue suscrito con la Mercantil Gestión e Innovación de Servicios Públicos SA fue suscrito el 7 de septiembre de 2015 por lo que finaliza el 7 de septiembre de 2017.

En la primera parte de la moción que aquí presentamos, hacemos un relato de los contratos suscritos con las Empresas (todas ellas del mismo grupo empresarial) que han realizado el trabajo de apoyo, mantenimiento y asistencia técnica de la EMVS, que recordemos fueron inicialmente:

Habyco Torrejón S.A. en 2007

Luego de la sentencia del juzgado contencioso administrativo nº 23, procedimiento Ordinario 34/2008, en Junio de 2009 rescindieron este contrato y con tramitación Urgente mediante diálogo competitivo invitaron a participar a 4 empresas (casualmente dos del mismo grupo) finalmente contrataron a la mercantil Habyco XXI S.L.

En el Consejo Administración del 4 de julio de 2011 aprobó, leo textualmente el acuerdo "teniendo en cuenta el buen funcionamiento de la EMVS durante este periodo de tiempo y de que los trabajos realizados por Habyco XXI durante la duración del contrato han de valorarse indudablemente como muy favorables para la EMVS parece razonable aprobar de forma expresa (como así dice la norma) la prórroga de este contrato que finaliza". De esta manera prorrogaron por 4 años el contrato con la empresa Habyco XXI ahora ya constituida como S.A.

Y finalmente el 7 de septiembre de 2015 por este mismo concepto, se adjudicó un nuevo contrato de dos años prorrogable por otros dos años más a la mercantil Gestión e Innovación de Servicios Públicos S.A., cuya denominación anterior era Habyco Torrejón S.A.



En la segunda parte de la moción, entre otras muchas cuestiones, relatamos una serie de decisiones que se han tomado en la gestión de esta Empresa que han supuesto un incalculable perjuicio económico para las arcas Municipales.

1º Presentaron como exentos de pago 32 liquidaciones del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, que ha dado lugar a 4 sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en las que se condena a la EMVS al pago de más de 4 millones de euros a lo que hay que sumar los intereses, costas Judiciales y honorarios de los abogados que han redactado los sucesivos recursos.

2º En los años 2010 y 2011 coincidiendo con la entrega por la parte de la EMVS de los edificios de la Jefatura de Policía Local, Caja del Arte y Polideportivo Barrio Verde, deberían de haber declarado e ingresado en la Agencia tributaria más de tres millones y medio de euros. Después de no haber declarado este importe, el 5 de junio de 2012 previa solicitud de la EMVS, Hacienda les devolvió 7.576.445,95 € de IVA.

En el año 2012 y 2013 con cargo al plan de pago a proveedores y por necesidades de liquidez, el Ayuntamiento presta a la EMVS más de 15 millones de euros.

Para arreglar este desaguado 12 días antes de las elecciones municipales de 2015 la EMVS gira 3 facturas al Ayuntamiento por un importe superior a 23 millones de euros y de esta manera matan 2 pájaros de un sólo tiro. El Ayuntamiento o mejor dicho las vecinas y vecinos de Torrejón de Ardoz asumimos íntegramente la deuda contraída por la EMVS con Hacienda y con los Bancos.

Por todo esto y por mucho más que por la premura de tiempo no podemos relatar, queda suficiente probado que la gestión negligente y temeraria de esta empresa ha supuesto y sigue suponiendo un incalculable perjuicio económico para este Ayuntamiento.

Por lo que sometemos a aprobación de este pleno:

1º Dar por finalizado el contrato con la mercantil "Gestión e Innovación de Servicios Públicos S.A" con fecha 9 de septiembre de 2017.

2º Nombrar un equipo de trabajadores municipales que recepcionen toda la documentación en poder de la entidad gestora.

3º Constituir una comisión independiente que revise todas las actuaciones llevadas a cabo en la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, y depure las posibles responsabilidades en que se haya podido incurrir por la gestión negligente y temeraria de esta empresa municipal.

4º Una vez realizadas estos trabajos proceder a disolver esta sociedad municipal.



Interviene el Sr. Perez Jimenez y dice: La historia de Habyco XXI (o "Habyco Torrejón", o "Gestión e innovación de servicios públicos", da igual el alias que utilicen) con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz es una historia de enriquecimiento indebido.

Desde su inicio, han gestionado una Empresa Municipal de Vivienda y Suelo que nació viciada, pesando más en su devenir los intereses electoralistas del PP de las necesidades reales de la ciudadanía. Esta empresa gestora no tuvo ningún problema en hinchar hasta la explosión las burbujas de viviendas y de aparcamientos subterráneos que se generaron en Torrejón de Ardoz entre 2008 y 2011, principalmente. Pese a que dentro de sus cometidos se encuentra la necesaria labor de asesoría al Consejo de Administración y a la Junta General sobre la conveniencia o no de desarrollar los diferentes planes, la realidad es que, ya sea por dejación o por interés, esta empresa siempre ha llevado a cabo, de forma no ya acrítica, sino entusiasta, los planes irreales y megalómanos de Rollán, Vázquez, Navarro y compañía. Evidentemente, cuanto más se construía, más caja hacía esta "Empresa Gestora". Da igual si los pisos tardaban años en venderse, o que muchas de las innecesarias plazas de aparcamiento no se vayan a vender nunca jamás: el caso es que aumentaran a toda costa los ingresos de esta empresa.

Ingresos que ya avisó la Cámara de Cuentas que estaban muy por encima de lo que deberían, al cobrar sistemáticamente los porcentajes de comisión sobre venta más altos posibles independientemente de no cumplir ni de lejos con los hitos de venta estipulados. Y mientras tanto, el PP de Torrejón, mirando para otro lado. O para el mismo lado, quién sabe.

Es de lo más revelador que la edición y reparto del panfleto publicitario con el que el PP de Rollán inició la precampaña de las elecciones municipales de 2011 lo pagase Habyco XXI. Ese mismo panfleto (eso sí, a todo color y con DVD incluido) en el que se afirmaba que los edificios dotacionales construidos por la EMVS no tendrían coste para el Ayuntamiento, ya que se pagaban con los beneficios de la EMVS, gestionada por Habyco.

Menuda Gestión. Del histórico que nos relata la moción, podemos entresacar algunos detalles que nos clarifican la labor realizada por Habyco XXI mientras ha estado pilotando la EMVS:

- Dejan sin pagar 3,5 Millones de € en IVA, lo que supone unos recargos de 1 Millón de euros más. Ante su insolvencia, el Ayuntamiento les presta el dinero para evitar el embargo de los bienes de la EMVS.
- Tampoco paga los impuestos sobre Actos Jurídicos Documentados relativos a las promociones de vivienda, lo que provoca un requerimiento de la



Comunidad de Madrid para reclamar el pago de más de 4 millones de euros. Pese a los diferentes recursos presentados, que han ido perdiendo uno tras otro, la espada de Damocles continúa sobre la cabeza de la EMVS (la gestora se irá de rositas, claro; como los responsables políticos). En realidad, lo único que queda por definir es la cantidad total que la EMVS (o su papá ayuntamiento, más bien) tendrá que pagar entre deuda principal, recargos, apremios, costas judiciales y multas.

- El IAE tampoco les ha parecido conveniente declararlo, ni al ayuntamiento reclamárselo. No obstante, tras la presión a la que les está sometiendo la acción de la oposición, finalmente el Ayuntamiento ha decidido inspeccionar este impuesto, lo que comprobamos mediante el decreto 2785 de fecha 15 de febrero de 2017.

- Tras afirmar, por activa y por pasiva que los edificios dotacionales de la Caja del arte, la Jefatura de la Policía Local y el Polideportivo del Barrio Verde se pagarían con los beneficios generados por la EMVS, la pésima gestión de Habyco provoca que finalmente, para evitar males mayores, el Ayuntamiento le abone 23 millones de euros por esos edificios "gratuitos".

- 15 millones de deuda comercial generada por la EMVS, imputada a los Planes de pago a proveedores. Es de risa recordar que en 2013 la EMVS se comprometía a liquidar los primeros 4 millones en 4 años. La risa se congela al comprobar que no han liquidado ni un euro de esas deudas.

- Las cuentas del año 2016 presentadas por esta empresa arrojan unas pérdidas de casi 6 millones de euros, que según el criterio de la empresa auditora deberían sumarse otros 15, camuflados al no imputarse a pérdidas la depreciación de las plazas de aparcamiento, como se debería haber hecho en atención a las normas del Plan General de Contabilidad.

Interviene el Sr. Fouce Fernández y dice: Queremos empezar esta intervención agradecimiento públicamente esta moción y el importante trabajo documental que lleva aparejada, estamos, como venimos manifestando a lo largo de los últimos años plenamente de acuerdo con lo que se plantea en ella, nuestro grupo también lo venimos denunciando y volvemos hoy aquí a decirlo.

La EMVS es un auténtico pozo sin fondo, una empresa que genera pérdidas constantes pese a los continuos rescates financieros por parte del Ayuntamiento en forma de transferencias de suelo, transferencias de dinero público o encomiendas de gestión.

A los y las torrejoneras nos está saliendo muy caro el empeño del equipo de gobierno y del Partido Popular en privatizar el Urbanismo y beneficiar a una empresa intermediaria que gestiona la EMVS llevándose hasta un 6% de cada operación urbanística que ésta acomete, nos salió muy caro en el pasado con la mayor subida de impuestos en la historia de la ciudad y con los mayores recortes especialmente en políticas sociales y nos seguirá saliendo muy caro



según el gobierno municipal insista en mantener esta empresa deficitaria y mantener también a la empresa gestora de la misma.

Se deberían pedir responsabilidades políticas por una gestión tan nefasta como la que presenta año a año la EMVS, se deberían pedir responsabilidades también a la empresa gestora de la misma, antes Habyco y ahora Gestión de Innovación de Servicios Públicos, la misma empresa aunque cambiase de nombre. Ambas empresas con el acompañamiento y dirección de los responsables municipales son responsables de que tuviésemos que pedir varios rescates financieros al Ministerio al esconder facturas, responsables de la opacidad y falta de transparencia, responsables de ocultar y deformar las cuentas como pudimos ver, una vez más, en la Junta General Previa al pleno, con el reconocimiento, por fin, de que el inventario de bienes de la EMVS en forma de sus plazas de aparcamiento era ficticio (nada menos que depreciado en la operación a la que nos referimos en 15 millones de euros).

Cualquier persona o entidad que arroja tan nefastos resultados estaría despedida y su empresa cerrada pero aquí en Torrejón, no sabemos porque oscuros motivos nadie parece querer responsabilizarse y siguen adelante en huidas sin límite de la realidad que luego apagamos pagando todos y todas.

La mejor decisión que puede tomarse con la EMVS es su inmediata disolución y la moción da una vía clara para hacerlo, una vía que debería tomar el equipo de gobierno de manera coherente para al menos ahorrarse el 6% de comisión de cada operación urbanística contratada o los gastos de gestión que percibe esta empresa, incluido por ejemplo el alquiler de un local en el centro de Torrejón; por esto estamos totalmente de acuerdo con lo que se propone y votaremos a favor de la propuesta, no porque como dice el Sr. Navarro nos obsesione la EMVS, sino porque lo que de verdad nos causa dolores de cabeza y preocupación es que Vds. pretendan seguir hipotecando el futuro de esta ciudad con actuaciones irresponsables como las llevadas a cabo con la EMVS algo que debería parar de una vez por todas.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos y dice: Esta moción es un claro ejemplo de lo raro que puede llegar a ser la administración pública y la política en general.

Hoy aquí estamos hablando sobre la validez o no de una empresa que gestiona la EMVS, que a través de diferentes marcas lo ha hecho a lo largo de estos años desde su creación.

¿Por qué es un ejemplo de lo raro que es todo esto? Pues porque este disparate solo se podría debatir en un pleno municipal.

Alguien de los aquí presentes podría llegar a pensar que ante una gestión tan



pésima de una empresa durante todos estos años una junta de accionistas se llegara a plantear siquiera la posible renovación de esta gestora.

¿Qué hubieran hecho cualquiera de ustedes si a su empresa le cae una multa de más de un millón de euros porque a alguien se le ha olvidado presentar tres facturas por un importe mayor a 22 millones de euros? La respuesta es obvia, se hubiera rescindido el contrato inmediatamente.

Pero aparte de esto, alguien aquí se plantea mantener una empresa que lejos de dar beneficios da pérdidas millonarias, más de cinco millones el pasado año. Alguno de ustedes se plantearía mantener una empresa ruinosa. Quizá es hora de que el Equipo de Gobierno dé una explicación al respecto, aunque algunos ya sabemos la respuesta de por qué se mantiene a flote.

¿Es de buenos gestores mantener artificialmente una empresa que da pérdidas y que rescatamos con el dinero de todos los torrejoneros?

Hace poco, el pasado mes, trajeron una moción para acogerse a un nuevo rescate, curioso que haya recates ante esta gran gestión económica, y ante mi intervención hablando sobre su despilfarro alguno de los miembros del PP me increpó diciendo que si yo iba a pagar la deuda, pues si, yo la voy a pagar igual que el resto de ciudadanos de Torrejón, y su pésima gestión al frente de la EMVS también la voy a pagar yo, y ustedes, y los señores del público y el resto de vecinos. A ver si de una vez por todas conseguimos que se conciencien de que ese dinero, ese millón entre otros, tirado a la basura por una mala gestión es dinero de todos nosotros.

Hemos pagado 3,5 millones de IVA que se nos había olvidado, un millón en multas, varias encomiendas de gestión, 15 millones por dos edificios que iban a ser gratis para los torrejoneros y aún queda otro de 7 millones por pagar. Más de 2000 plazas de aparcamiento por vender, el mercado de venta de plazas de garaje dinamitado por esta empresa, el de alquiler arruinado gracias a los precios que marca el ayuntamiento jugando con el dinero de los vecinos, el patrimonio municipal seriamente perjudicado. ¿A alguien le queda alguna duda sobre si la EMVS se tiene que disolver de una vez?

Oiga, respeten un poco a los torrejoneros y los esfuerzos que hacen para pagar los impuestos y detengan esta locura de gestión. La moción pide la disolución de la EMVS a partir del 9 de septiembre cuando acabe el contrato con la mercantil que lo gestiona, yo pido la disolución ahora mismo.

¿Cuántos millones de euros más nos va a costar todo esto a los torrejoneros?

Interviene el Sr. Hernández Herrero y dice: En esta segunda intervención queremos ampliar los motivos por los presentamos esta moción. Y es que si la Agencia Tributaria en las actuaciones de comprobación e investigación de los pagos de IVA de los años 2010 y 2011 iniciadas en mayo



de 2012 y febrero de 2014 hubiera detectado que no se habían declarado más de tres millones y medio de euros, estaríamos hablando de un **presunto delito contra la Hacienda Pública.**

Pero claro aunque Hacienda se despistó y no se enteró de esta irregularidad, esto no sale de gratis, después de ingresar en mayo de 2015 en la Agencia Tributaria los más de tres millones y medio de euros de IVA con más de 1500 días de retraso la Agencia Tributaria giró a la EMV 3 liquidaciones por recargo e intereses por un importe total de un millón cincuenta y seis mil euros. Y quien lo pagó?

La última irregularidad que hemos detectado en la gestión de la EMVS, y que contó con la connivencia de los Servicios de Inspección del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, fue la no presentación de la declaración anual de los metros cuadrados enajenados en el Impuesto de Actividades Económicas. Con fecha 17 de diciembre de 2015 este Grupo Municipal de Ganar Torrejón (IU-EQUO) solicitó copia de las declaraciones anuales de este impuesto que se deben presentar todos los años entre el 1 y el 31 de enero. Nos pretendieron engañar con la información que nos facilitaron en su escrito de fecha 4 de febrero de 2016. Después de mucho insistir en el Consejo de Administración del pasado 23 marzo de 2017 nos facilitaron copia de los ejercicios 2010 al 2015 y ahí comprobamos que todos ellos menos el 2015 fueron presentados fuera de plazo, sorprendentemente, el 29 de enero de 2016.

Gran parte de lo que denunciábamos en esta moción, en su día lo puso de manifiesto el Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas del ejercicio 2012 publicado en junio de 2015, que denunció numerosas irregularidades cometidas en la gestión de esta empresa además de una sobrefacturación en sus servicios.

Resumiendo En el año 2015 el Ayuntamiento pagó a la EMVS más de 23 millones de euros que en ningún caso debería haber pagado.

Y en el año 2016 las pérdidas de esta Empresa ascienden a más de 21 millones de euros.

Entendemos que ya ha llegado la hora de cortar esta sangría económica que supone esta Empresa para el Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción, de la siguiente forma:

PP. NO; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU-Equo): SI

Interviene el Sr. Hernández Herrero en explicación de voto y dice: No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

Cuándo el Portavoz del equipo de Gobierno no interviene ni en un primer turno ni en un segundo turno e intervendrá al final y el último interpellando a quien le parezca para que no se le pueda rebatir, no sabemos si el que calla otorga o que es lo que hay. Y es que ustedes han votado que no a una moción que



contiene una serie de denuncias todas ellas documentadas, que deberían tener una responsabilidad política, que está claro no piensan asumir. Además se siguen negando a explicar a todas las vecinas y vecinos de Torrejón que ha pasado con la gestión de la EMVS, por qué en el año 2011 les dijeron que los 3 edificios dotacionales eran gratis y en el año 2015, 12 días antes de las elecciones para sacar a la EMVS de la quiebra en que se encontraba además y mucho más importante salvar las responsabilidades en que se habían incurrido con la Agencia Tributaria, se inventaron 3 facturas de más de 23 millones de euros que cargaron en las arcas municipales sabiendo que no tenía que pagarlas.

**14º.- Moción del Grupo Municipal Sí Se Puede contra la corrupción, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se señala por el Sr. Secretario que hay una enmienda a la totalidad del Partido Popular.

Por D. Luis Andres Pérez se presenta y expone la moción del Grupo Municipal Sí Se Puede que, literalmente, dice lo siguiente:

La democracia sólo puede sustentarse en el efectivo respeto de los derechos humanos, en el ejercicio de las libertades y en la participación de la gente en el poder político, en el marco de la responsabilidad legal y política de los representantes públicos.

Sin embargo, el establecimiento de estructuras delictivas dentro del actual partido del Gobierno, en connivencia con algunos de los principales poderes económicos y financieros, ha consolidado una trama económica, política, empresarial y mediática al servicio del saqueo de lo público en beneficio de un *quid pro quo* de favores, millones y opacidad.

Como consecuencia de años de gobierno orientado al beneficio de esta trama giratoria de cargos públicos y privados, la situación social ha ido agravándose en un continuo proceso de desprotección y desposesión de derechos que ha llevado a que en la actualidad más de 8 millones de trabajadores y trabajadoras estén por debajo del umbral de la pobreza. Con más 1,3 millones de personas sin ningún ingreso la mala alimentación y el hambre afectan a más de 1 millón de personas con una tasa de exclusión social de 5.6 puntos por encima de la media europea.

Nuestra comunidad sufre una situación de excepcionalidad, los casos de corrupción se encadenan generando una crisis institucional sin parangón no solo en nuestra Comunidad, sino en toda España.



El Canal de Isabel segunda se ha convertido en la despensa del Partido Popular, primero lo expolian y después lo pretenden privatizar, suponiendo una merma para la mayoría social y para los Ayuntamientos de nuestra Comunidad, ahora accionistas del mismo. Es por esto por lo que es necesario que los gobiernos municipales den un paso firme para proteger los intereses de los madrileños y madrileñas, es imperativo que desde las administraciones más cercanas a la ciudadanía, se sitúen contra la impunidad y el saqueo de nuestra comunidad.

111 Ayuntamientos de la comunidad forman parte del accionariado del Canal de Isabel II, 111 razones más para que los y las representantes municipales se posicionen contra la corrupción y a favor de la dignidad perdida en nuestras instituciones. Los y las millones de madrileñas merecen unos Ayuntamientos que les defiendan y defiendan sus intereses y sitúen en primer lugar las necesidades reales de la gente frente al saqueo sistematizado que el Partido Popular ha realizado en nuestra Comunidad y en el resto de España.

Día tras día se suceden las noticias de imputaciones y dimisiones en las filas del Partido Popular, un expresidente de la Comunidad, González, en prisión sin fianza, un vicepresidente, Granados, en prisión sin fianza y 19 cargos del Partido Popular en el Gobierno de Cifuentes implicados en casos de corrupción nos hacen ver que no se trata de casos aislados, sino de una trama organizada heredada de Esperanza Aguirre y que continúa en la actualidad, con un gobierno presidido por la sucesora de Ignacio González, y que no olvidemos, formó parte del Consejo de Administración del canal de Isabel II.

En el Informe 2016 de Transparencia Internacional, España es percibida como de uno los países más corruptos. El índice de Percepción de la Corrupción sitúa a España en el lugar 58 de un máximo de 100, confirmando una tendencia que refuerza la desesperanza ciudadana respecto a la corrupción en el ejercicio del poder público. Como era de esperar, el Informe muestra también su preocupación por la creciente opacidad en la toma de decisiones en sectores estratégicos como el eléctrico y el bancario.

Es necesario que el Partido Popular deje de gobernar nuestra Comunidad, es necesario recuperar las administraciones para el beneficio de la mayoría social, es necesario que los Ayuntamiento, junto con las organizaciones políticas y sociales, encabecen una moción de censura ciudadana, que dignifique las instituciones madrileñas y devuelva la confianza de la ciudadanía a la administración pública.

El Partido Popular está deslegitimado para gobernar la Comunidad de Madrid y



el Partido Popular está deslegitimado para gobernar nuestro país. Con las detenciones de los Granados, González y López Viejo o las imputaciones de los Güemes y Figar no se elimina la crisis institucional que vivimos en la Comunidad de Madrid, por esto, desde los Ayuntamientos debemos dar un paso al frente para dignificar las instituciones, situándonos a la cabeza de los procesos sociales y políticos que avancen en echar al Partido Popular de las instituciones autonómicas, apoyando las causas judiciales y situando a nuestras administraciones locales en clara oposición a la corrupción y el saqueo del Partido Popular en las dos últimas décadas.

POR TODO LO EXPUESTO, PROPONEMOS AL PLENO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz muestra su completo rechazo ante los casos de corrupción ocurridos estas últimas semanas, que se suman a los cientos de casos anteriores, pero que ahora son de gran importancia al tratarse de directamente el expresidente de nuestra Comunidad, 19 cargos del Gobierno de la actual Presidenta de la Comunidad, a la Portavoz del Ayuntamiento de Madrid y la delegada del Gobierno en Madrid.

2- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz muestra su compromiso firme y facilitará a los cuerpos de seguridad del Estado y a los responsables de las causas judiciales todas las gestiones necesarias o peticiones de información del que nuestro Ayuntamiento pueda verse implicado.

3- *El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz estudiará personarse en la querrela del Canal de Isabel II como acusación, al ser accionistas, y con la intención de garantizar la representación y salvaguarda de los y las vecinas de nuestro municipio.*

Torrejón de Ardoz, 24 de mayo de 2017. Fdo.: Luis Andrés Pérez Jiménez. PORTAVOZ SI SE PUEDE.

Se transcribe la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz condena cualquier tipo de corrupción provenga ésta de miembros de cualquier partido político.



Torrejón de Ardoz, a 31 de mayo de 2017. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Perez Jiménez y dice: La Comunidad de Madrid ha sido gobernada mediante la corrupción y el saqueo durante más de 20 años. Esto no significa que los diputados o consejeros del Partido Popular hayan salido "ranas", sino que todo este periodo de gobierno está atravesado por un "modus operandi" común, que consistía en utilizar el control de las instituciones y el patrimonio público para asegurar el negocio para determinadas entidades empresariales, las cuales pactaban "mordidas" con las que los corruptos obtenían lucro personal mientras el PP engordaba su "Caja B".

El caso Lezo, la Trama Gürtel o el caso Aneri por citar algunos, demuestran que esta manera de proceder se había instalado como norma en la Comunidad de Madrid. Los recursos a saquear podía ser bien patrimonio público como el "Canal Isabel II", la organización de fiestas en barrios y pueblos o el dinero para la ayuda a los parados. Los gobiernos autonómicos o municipales del Partido Popular participaban, bien activamente o bien pasivamente para que estas prácticas se reprodujeran por toda la región. Lo que hoy está saliendo es una avalancha judicial que destapa el acumulado hecho durante más de 20 años, en los que se han generado poderosas redes de poder (económico y político) a costa de prostituir nuestra democracia. Y todo esto mientras la austeridad y las políticas de ajuste han causado un enorme daño social a nuestro pueblo. Han dejado una Comunidad con 1,4 millones de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, han acumulado desde que empezó la crisis 2.600 millones de euros en sanidad y 2.400 millones de euros en educación. Han expulsado a 5.500 profesionales sanitarios entre 2009 y 2017. Y han convertido nuestra región en un paraíso fiscal para las grandes fortunas mientras impulsaban un modelo de desarrollo sustentado en el pelotazo urbanístico. Es a esto a lo que nos referimos cuando hablamos de un estado de excepcionalidad democrática.

Desalojar hoy al PP de la Comunidad Autónoma y de todos los municipios de la región que sean posibles es un imperativo democrático. Esto significa que, mientras el PP siga gobernando, La Trama que ha secuestrado nuestras instituciones y ha saqueado nuestros recursos seguirá actuando impunemente.

### **¿Por qué una moción de censura en la Comunidad de Madrid?**

La corrupción del Partido Popular se ha convertido en algo cotidiano, sin embargo, debe impedirse su normalización. Por responsabilidad ética, por nuestro deber con la ciudadanía, debemos desalojarlos de las instituciones, porque permitirles continuar gestionando nuestra región, nos convertiría en cómplices. Cristina Cifuentes, es la continuación del legado de Esperanza



Aguirre e Ignacio González. Carece de legitimidad para ser Presidenta de la Comunidad de Madrid, al tener una responsabilidad política por los casos de corrupción que llevan azotando a los madrileños durante años. Quien decía desconocer todo lo que allí sucedía, fue consejera del Canal de Isabel II y de Fundescam, epicentros de la Púnica, Gürtel y Lezo e intervino en la adjudicación de la cafetería de la Asamblea de Madrid, como demuestran los documentos en los que aparece como Presidenta del Comité de Expertos. Por si fuera poco, numerosos casos de corrupción siguen rodeando a su gobierno, como revelan la reciente imputación de su viceconsejero, Miguel Ángel Ruiz, del Director General de Seguridad en la Comunidad de Madrid, José Enrique Núñez o de Josefa Aguado, Diputada en la Asamblea de Madrid.

La moción de censura es la herramienta más contundente para hacer frente a los corruptos, para decir que aquí estamos y que no vamos a permitir que esto se convierta en algo normal.

Una vez presentada y fijada la fecha para debatirla (el próximo día 8 de junio) es necesario observar el posicionamiento del resto de partidos políticos. El PSOE ha manifestado su preocupación ante las actuales avalanchas de corrupción, pero no ha promovido ninguna iniciativa reseñable para resolverlas. Ahora deben definir si quieren ser cómplice de la perversión de la democracia a la que ha sometido el PP madrileño a la CAM durante estos más de 20 años o colaborar en un necesario proceso de regeneración democrática de nuestras instituciones.

Ciudadanos apoyó al gobierno de Cifuentes y aún los sostiene en el poder. Ha manifestado su preocupación por la actual situación, pero no ha roto su "cierre de filas" con el partido de la corrupción. Esta situación pone a Ciudadanos en dos encrucijadas. En primer lugar, cuestiona que su compromiso en la lucha contra la corrupción sea sincero, y en segundo lugar, le revalida como potencial "marca naranja" del Partido Popular, como una planta de reciclaje del voto liberal-conservador, que espera su desgaste para recoger el testigo y continuar desarrollando las mismas prácticas que sus antecesores (como ocurre actualmente en Valdemoro). De una u otra manera, queda claro que, si no apoyan la moción de censura, su compromiso con la regeneración es nulo.

La necesidad de una moción ciudadana

Podemos inicia esta moción por imperativo ético. Porque es nuestro deber, como representantes políticos, hacer frente a quienes han saqueado nuestra región para su propio beneficio. Sin embargo, esta moción debe ser una moción ciudadana. Esta moción debe contar con los inscritos de Podemos, pero también con aquellos que no lo son. Debe ser una moción respaldada por la sociedad civil, por la ciudadanía, por quienes no nos votaron en las



elecciones pasadas. Es el pueblo quien no quiere una España llena de corrupción, sino una España con futuro, que no esté condenada. Esta moción, no debe caer en la idea numérica, sino en su intencionalidad política. Debemos decir basta al gobierno de los ladrones, quienes han hecho de esta región su negocio.

Interviene el Sr. Fouce Fernández y dice: El Partido Popular de Madrid lleva camino de batir todos los records conocidos en materia de corrupción y podredumbre, records en diputados dimitidos por ser investigados, record al tener al antiguo presidente de la Comunidad de Madrid encarcelado, o a su número dos encarcelado o al presidente de Bankia y supuesto gurú económico, encarcelado también, urge una regeneración democrática, urge que se limpie la cloaca en la que se convirtió el Partido Popular como foco de corrupción permanente. Granados, López Viejo, Lucia Figar, Rato, Blesa, Ignacio González, Barcenas...y un sinfín de diputados, cerca de 20 de momento, dimitidos por ser investigados e imputados en, por ejemplo, la Comunidad de Madrid.

Son innumerables los casos y personas imputadas o investigadas, de hecho lo único que consiguieron es que se amortigüen las reacciones porque a los ciudadanos y ciudadanas ya no nos sorprende casi nada ante la constante aparición de casos de corrupción: el canal de Isabel II, el ático del Sr. González, Bankia, la Gürtel, los sobres y sobre sueldos, la construcción de colegios con presuntos fondos desviados, la Púnica, las cafeterías de la Asamblea de Madrid y otros espacios, los aportes de empresarios para fines por esclarecer, la posible financiación ilegal de las campañas electorales desarrolladas por el Partido Popular a todos los niveles, destrucción de pruebas, presuntas connivencias con la fiscalía...podríamos seguir y seguramente hoy y mañana y pasado volverán a salir nuevos casos de manera increíble.

La corrupción es un cáncer que debemos combatir con todas nuestras fuerzas por eso tenemos que decir hoy alto y claro no a la corrupción, no a la podredumbre de quien usa lo público para enriquecerse, necesitamos transparencia y limpieza.

El Partido Popular y quien hoy le sostiene en el Estado y en nuestra Comunidad Autónoma es cómplice de esta situación y debería abordar una profunda y urgente regeneración.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos y dice: Sres. de Si Se Puede, para comenzar mi intervención les diré que a pesar de estar de acuerdo con lo que indica su moción, no comparto el tono y no comparto lo afirman en parte de ella.



Dicen que los ayuntamientos debemos dar un paso al frente y situar a nuestras administraciones en clara oposición a la corrupción y el saqueo de Partido Popular. Dicho así, alguien mal pensado podría llegar a la conclusión de que usted tienen manía al PP y presentan esta moción por ese motivo, yo sugiero un cambio de redacción que diga que nos ponemos al frente para acabar con la corrupción en general venga de donde venga.

Dicho esto, en casi todo lo demás estamos de acuerdo. Lo ocurrido con la corrupción en este país es bochornoso, los corruptos han actuado con total y absoluta impunidad por nuestras instituciones.

Sobre el caso en el que se centra la moción, en la Comunidad de Madrid, les doy los siguientes datos:

Sobre 129 diputados el PP obtuvo 48 de los que ya 20 de ellos han dimitido, en algunos casos por negarse a hacer una declaración de bienes, que tendrían que esconder, y en otros por imputaciones en casos de corrupción. La última dimisión por posibles delitos de prevaricación, fraude y malversación.

Y, ¿por qué se ha producido todo esto o al menos en parte? Muy sencillo por el acuerdo de investidura que no de gobierno, entre Cs y PP. Paso a leer algunos de los puntos del citado acuerdo:

Nº1-Separación inmediata de cualquier cargo público que haya sido imputado.

Nº2 Responsabilidad civil subsidiaria de los partidos políticos en caso de corrupción de sus cargos públicos.

Nº7 Eliminación de todos los aforamientos ligados a cargos políticos y representantes públicos de la comunidad de Madrid.

Respecto al otro aspecto que se toca en la moción el Canal de Isabel II es de auténtica vergüenza. Todo obedecía a un plan perfectamente trazado para privar a los madrileños de algo que es suyo desde que en 1608 se creara la primera Junta de Fuentes con el objetivo de que los madrileños tuviéramos agua potable.

La Señora Cifuentes y muchos de los actuales diputados llevan muchos años sentados en esos mismos asientos mirando de lado el saqueo sin hacer nada, es más, no habrían hecho nada si hubieran obtenido de nuevo mayoría absoluta, no pretendan ahora erigirse en baluartes de la transparencia, no cuela.

Únicamente falló un parámetro, las elecciones de 2015 donde perdieron la mayoría absoluta. No calcularon que en algo, tan bochornoso como privatizar el agua, había mucha gente en contra que no quería esta privatización y no les iba a votar. No calcularon que tendrían que pactar con nosotros y de nuevo volvemos al acuerdo de investidura cuyo punto nº 42 dice:

ART.42 acuerdo de investidura. MANTENIMIENTO DE LA TITULARIDAD PÚBLICA 100% DEL CANAL DE ISABEL II



Interviene el Sr. Algora Laborda y dice: La corrupción española traspasa las fronteras del país. De hecho, el Movimiento Europeo de agua habla de la inoperancia del Gobierno de España ante los casos de corrupción que han surgido en el entorno, por ejemplo, del agua... y se refiere de manera específica a casos como Pokemon y Lezo. Casos similares en países como Francia obligaron a cambiar el modelo de regulación del sector pero que, sin embargo, en España sirven para blindar más y más los intereses de las grandes multinacionales enfangadas por los casos de corrupción.

Por eso es por lo que los movimientos sociales que trabajan en el marco de Red Agua Pública reivindican modelos de gestión pública, transparente y democrática. Una transparencia nublada por la incidencia de la corrupción por parte de personas que son miembros del PP o, si no, directa o indirectamente vinculadas a ese partido.

Parece evidente, y lo dice la Red Agua Pública, la estrategia del Gobierno central de favorecer los intereses de las grandes corporaciones que especulan con el derecho humano al agua, promoviendo la privatización de los mismos y obstaculizando los procesos de remunicipalización que se están impulsando en diferentes territorios del Estado español. Evitan a toda costa que se multipliquen los procesos de remunicipalización que se están generalizando en numerosas ciudades europeas personándose, por ejemplo, judicialmente a través del Ministerio de Hacienda para entorpecer la recuperación de la gestión de los servicios públicos, tal y como está pasando por ejemplo, en ciudades como Valladolid con la iniciativa de remunicipalización que está llevando a cabo el gobierno municipal de esa ciudad.

Pero claro, remunicipalizar implica acabar con el chollo de los chanchullos, los sobresueldos, los áticos millonarios, las cuentas opacas... Recordar que fue en 2010 cuando Attac Madrid presentó una denuncia que origina la Plataforma contra la privatización del Canal de Isabel II con el fin de evitar el expolio de una empresa pública.

Luego, en 2013, fue el PP el que demandó a la Plataforma dado que se habían personado ante la querrela a Bárcenas porque, según el PP ofendían "al pueblo español". La defensa de lo público ofende al pueblo español para el PP pero el expolio y el robo sistemático que parece no tener fin por parte de muchos de sus cargos públicos... eso... no ofende al pueblo español.

En 2007 a denuncia por asociación ilícita de todo el entramado financiero del PP está demostrando el saque organizado y continuado de las arcas públicas. La Gürtel, la Púnica, la Operación Lezo... son sólo partes de una red en la que hay que incluir a los Marhuenda de turno, las ACS de Florentino Pérez, las



OHL de Villar Mir... verdaderas beneficiarias de las tramas de corrupción como se está demostrando y, además, a todo ello añadir, las maniobras de un fiscal anticorrupción preocupado por dos cosas... por gestionar sus bienes en un paraíso fiscal y, sobre todo, por obstruir las investigaciones sobre Ignacio González, ex presidente de la Comunidad de Madrid.

Y es que ayer conocíamos que el Fiscal Anticorrupción también tiene una sociedad en un paraíso fiscal pero... además hemos sabido que al pobre se le olvidó incluirlo en su declaración de bienes. Pero claro, ahora resulta que la culpa no es suya... es de su padre. Esto nos suena demasiado a tramas Pujol, madres superiores, monjes, abades y chorizos varios.

Por eso nos parece más que oportuna la moción que trae el grupo municipal de Sí Se Puede. Porque el movimiento se demuestra andando y porque, si de verdad el PP de Torrejón y este equipo de Gobierno están en contra de la corrupción, este es el momento de demostrarlo apoyando los acuerdos de la moción que presenta Sí Se Puede en los que se expresa claramente lo que debería ser un sentir generalizado: que este Ayuntamiento rechace frontalmente los casos de corrupción.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos y dice: En mi anterior intervención hablaba sobre el Art.42 de investidura pero es que desde Cs queremos más. El siguiente paso que desde Cs queremos dar es proteger al Canal de futuras intentonas de saqueo y por eso hemos propuesto una reforma legislativa que garantice el carácter público del Canal. Primero haciendo que cualquier operación societaria tenga que pasar directamente por el consejo de gobierno, no como hasta ahora, y que después se informe a la asamblea sobre las operaciones.

Y segundo, obligando a la comunidad a mantener el 51% del accionariado y el resto solo se podrá vender a ayuntamientos de la comunidad, así garantizamos su titularidad pública.

Para finalizar, tal y como ya ha indicado nuestro portavoz en la Asamblea de Madrid, si hay algún nuevo imputado en alguna operación policial, exigiremos su dimisión inmediata.

La pediremos aquí en Torrejón, en Madrid, en Murcia, en Andalucía, o en cualquier otro sitio que tengamos acuerdos de investidura o no, no les quepa ninguna duda al respecto. No queremos que nadie malpensado crea que tenemos manía al PP, tenemos manía a la corrupción venga de donde venga tal y como he dicho al principio de mi primera intervención.



Por el Sr. Alcalde se somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular**, que es aprobada de la siguiente forma:

PP. SI; SSP: ABSTENCIÓN; PSOE: ABSTENCIÓN; C'S: SI; GT (IU-Equo): ABSTENCIÓN.

Interviene el Sr. Algora Laborda en explicación de voto y dice: Creo que nuestro voto es tan claro que no requiere explicación. Ahora bien, si me va a permitir que use mi turno de palabra para responder a la acusación, supuestamente en forma de "insulto", vertida por el Sr. Navarro contra este concejal al llamarme catedrático.

Mire Sr. Navarro qué pena que para un ignorante sea un insulto llamar a alguien catedrático. ¡Ahí se ve el nivel! Pero en fin... qué más quisiera yo que serlo. La pena es que su ignorancia tiene difícil cura. Porque, ¿sabe Sr. Navarro? A catedrático se llega... de ignorante difícilmente se sale.

#### 15º.- Ruegos y Preguntas.

Se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales de Sí Se Puede que, literalmente, dice lo siguiente:

#### **RUEGOS:**

1. Solicitamos se nos informe debidamente cada vez que se lleva a cabo alguna actuación en los Centros Escolares del Municipio ya que como representantes en los Consejos necesitamos tener conocimiento, tanto las actuaciones que se llevan a cabo por petición del centro como las que se produzcan por iniciativa municipal.

2. Tenemos varias reclamaciones por parte de diversos vecinos y vecinas residentes en el Barrio Verde entorno a la Plaza Pio XII, en dichas reclamaciones se nos indica que de forma habitual no se efectúa servicio de limpieza alguno nunca, motivo por el cual ésta se encuentra sucia con restos de residuos, papeles y sobre todo gran cantidad de excrementos de las palomas existentes.

Les recordamos que la Plaza Pio XII una de las más antiguas del municipio, como Teruel también existe y su existencia pasa por presentar un aspecto agradable y saludable para todas y todos los vecinos y vecinas de ese barrio. (se adjuntan fotos)



## PREGUNTAS:

1. Hemos tenido conocimiento de que el Colegio Beethoven ha sido convertido en centro de primaria de "línea 5" para el próximo curso con el visto bueno del Ayuntamiento. Ya que este centro fue construido y diseñado para albergar un modelo de "línea 3", varias madres y padres de ese centro nos han trasladado su preocupación ante los problemas de masificación que puede conllevar el hecho de iniciar el modelo "línea 5", unido a su conversión en el presente curso a CEIPSO. La cuestión es que ahora entrarán en los cursos inferiores muchos más niños de los que salen por los superiores.

De sobra es conocido que mientras no se construya el instituto del Soto del Henares estos problemas seguirán existiendo, y agravándose con el tiempo. Ya sabemos que ni el PP ni Ciudadanos apoyaron en la Asamblea de Madrid la enmienda para construir el Instituto, y ahora vemos que el PP da su visto bueno a la conversión del Beethoven en "línea 5". Nuestra pregunta es: ¿Piensa hacer algo el Equipo de Gobierno para evitar los graves problemas que sufre el barrio de El Soto en cuanto al sistema público de educación, o va a seguir favoreciendo a la educación privada con su inacción?

2. Tenemos conocimiento de que el local sito en C/Mármol, 13 se encuentra utilizado en la actualidad por una Asociación denominada Pro-vida.

Solicitamos copia del convenio que existe entre el Ayuntamiento y dicha Asociación para el uso del local en cuestión y así mismo recordarles que la Asociación de Vecinos Virgen del Rosario, lleva pidiendo desde hace mucho tiempo que se le facilite este local para llevar en él su actividades.

Se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales de PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

## RUEGOS:

1. El CEIPSO Beethoven fue un centro concebido para albergar una línea 3 (3 aulas por año). La creciente demanda de plazas originada por las necesidades demográficas del barrio Soto del Henares, ha provocado que en los últimos 4 años el centro pasase a ser línea 4, e incluso el año pasado, se dijo que de manera excepcional, albergó una línea 5.

La realidad es que este año se ha vuelto a instaurar una línea 5 que además, según hemos podido constatar, ya estaba prevista, pues la



ampliación fue aprobada por el alcalde antes de la apertura de plazo de matriculación para el próximo curso.

Rogamos insten a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a que busque una solución para dar respuesta a las necesidades educativas del barrio Soto del Henares, y que esta no pase por saturar un centro que por su construcción no está preparado para dar un correcto servicio educativo a 5 nuevas aulas cada año.

2. Desde hace varias semanas los vecinos y vecinas de la ciudad hemos podido comprobar cómo se ha lanzado desde el Ayuntamiento una campaña de concienciación al reciclado, bajo el lema "LA BASURA MEJOR DENTRO, cuida tu ciudad" cuestión que demandamos en multitud de ocasiones desde este grupo político y nos parece todo un acierto.

El problema viene a nuestro juicio porque el horario de apertura del Punto Limpio es, a todas luces, insuficiente. De lunes a viernes de 9:00 h. a 16:00 h. y los sábados de 9:00 h. a 14:00 h.

Rogamos que se amplíe el horario de apertura del Punto Limpio para facilitar a los vecinos y vecinas de la ciudad su uso, de tal manera que permanezca abierto en horario de tarde en diario y fines de semana.

#### PREGUNTAS:

1. Este grupo político ha tenido noticia de la sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Madrid número 369/2017 en relación con la desestimación del recurso de apelación presentado por el ayuntamiento contra sentencia anterior del Juzgado Contencioso Administrativo con respecto a la consulta urbanística favorable para la instalación de una mezquita en la Calle Almendro, que Vds. no permitieron desarrollar por motivos que la sentencia señala inaplicables ¿Se tomó a sabiendas una decisión injusta? ¿Piensan sentarse con la comunidad islámica y negociar como hicieron en el pasado una posible permuta? ¿Cuánto costó a las arcas municipales el proceso judicial que Vds. han perdido en las dos instancias presentadas?.
2. El cerramiento del parque ubicado en la Calle Cerezo, sobre el aparcamiento de La Cañada presenta graves deficiencias:

La disposición original de la verja hubo de ser modificada porque se ancló la misma a uno de los casetones de acceso al garaje, facilitando



en gran medida la subida al techo de dicho casetón, con el consiguiente riesgo de caídas y accidentes, además del previsible deterioro de la cubierta. Esta circunstancia la comprueban casi a diario las vecinas y vecinas, que observan como jóvenes y adolescentes se encaraman a su techo.

Al ser modificado se dejó libre un espacio que es utilizado para realizar pintadas y botellones con las consiguientes molestias de ruido y suciedad para los vecinos. Sobre este particular presentaron escrito a mediados de abril, sin que hasta la fecha se les haya dado respuesta. Asimismo el cerramiento está incompleto, pues no abarca toda la rampa de acceso para vehículos.

¿Recibirán la obligada contestación por parte del equipo de gobierno los vecinos y vecinas? ¿Se corregirá el peligroso anclaje y se hará antes de que suceda algún lamentable accidente? ¿Se atenderá la petición de los vecinos y vecinas para mejorar su tranquilidad y derecho al descanso así como la limpieza de la zona? ¿Se completará de forma adecuada el cerramiento para evitar problemas?

Se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales de Ciudadanos que, literalmente, dice lo siguiente:

### **PREGUNTAS**

1) Ante las numerosas quejas de los vecinos realizadas a través de distintos medios con respecto al insuficiente tamaño de las bocas de algunos contenedores soterrados, que imposibilitan que bolsas voluminosas puedan ser depositadas en los mismos, incumpliendo así la normativa y exponiéndose a la posibilidad de ser sancionados:

¿Qué medidas tiene previsto tomar el Equipo de Gobierno para que no se produzcan estas situaciones?

¿Se tiene previsto ampliar las bocas de los ya instalados? ¿Se va a tener en cuenta esta circunstancia para los que se van a soterrar próximamente?

2) En la Junta de Gobierno del 24 de abril de 2017 fuera del orden del día, se aprobaron las inversiones a acometer por el Ayuntamiento de Torrejón con cargo a los fondos del Plan de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PRISMA) durante el año 2017. Entre otros proyectos se encuentra la renovación de los vestuarios del Polideportivo Joaquín Blume que este grupo municipal expuso mediante una moción a este Pleno. Asimismo, entre otras



inversiones planificadas se encuentran 575.000 euros para el soterramiento de contenedores de basura.

¿Renuncia así el Ayuntamiento a incorporar una de las condiciones que impuso en el anterior pliego de condiciones técnicas para la adjudicación del servicio de recogida de residuos urbanos, en el próximo pliego que previsiblemente tenga que redactar tras la anulación del contrato anterior, donde se contemplaba una cantidad fija anual para estas operaciones?

### RUEGOS

- 1) Rogamos que se inspeccionen las aceras de las entradas a los colegios en general y la acera del colegio Andrés Segovia en particular que se encuentran en mal estado, levantadas o con deslizamientos y pueden suponer un peligro para nuestros vecinos. En concreto en la entrada del CEIP Andrés Segovia se han producido varias caídas de menores.



- 2) Ante la falta de visibilidad de la rotonda situada en la carretera de Loeches cruce con C/ Valle del Cabriel y los problemas para que los peatones sean visibles por los conductores al cruzar los pasos de cebra, rogamos que se instalen reductores de velocidad en las proximidades de la rotonda.

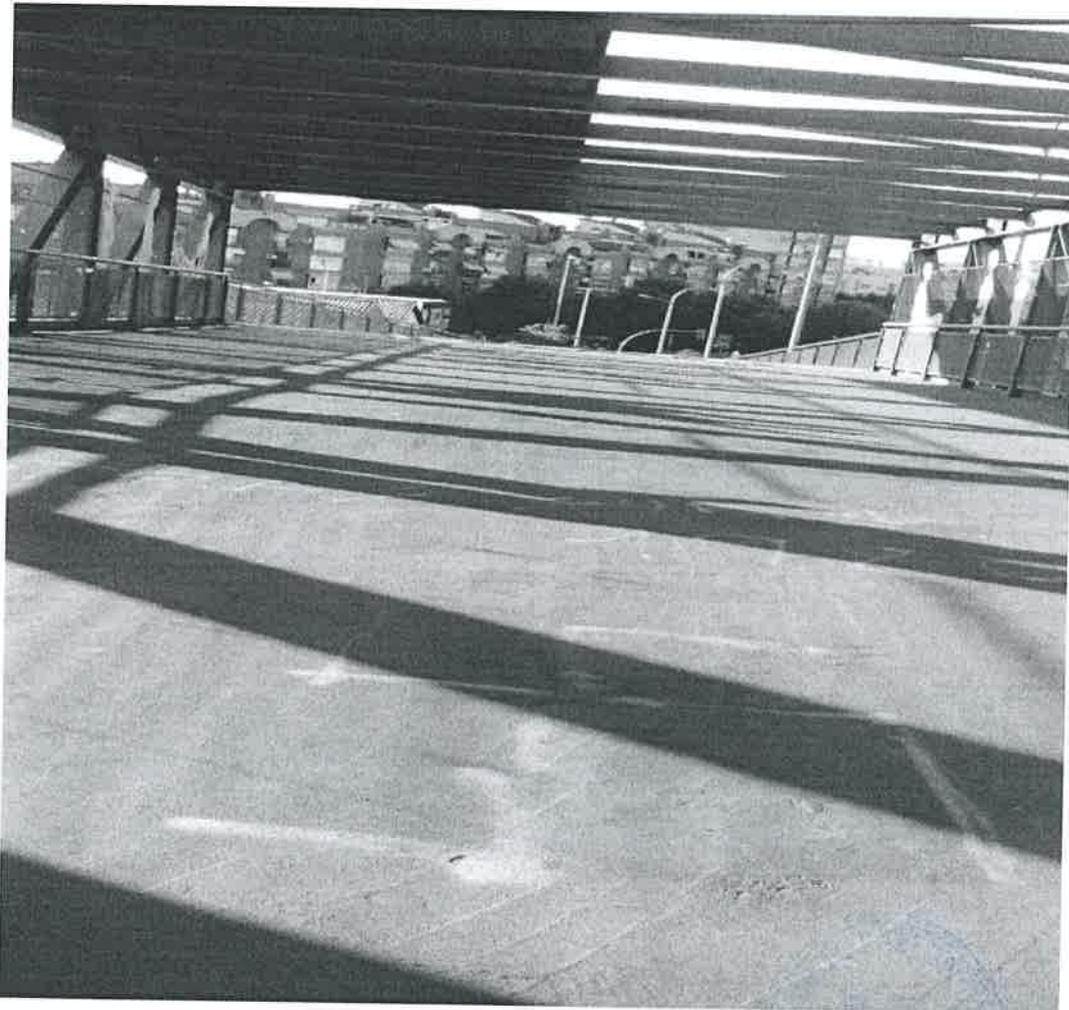


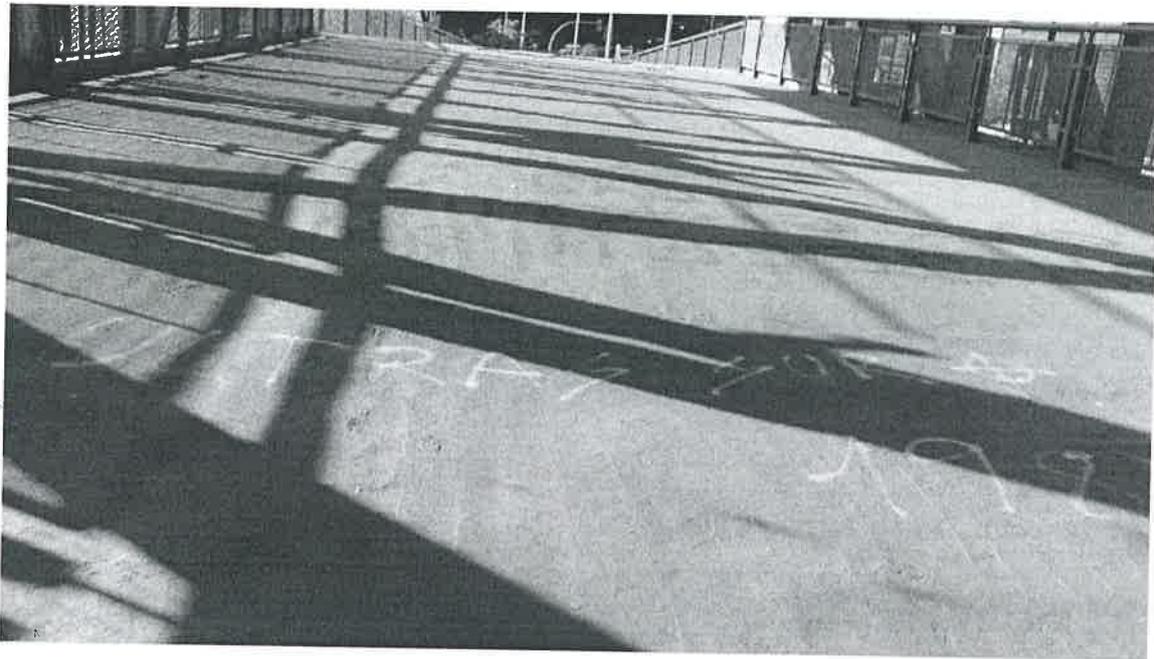
Se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales de Ganar Torrejón (IU-Equo) que, literalmente, dice lo siguiente:

RUEGO nº 1

Hemos detectado desde hace algunos meses varias pintadas en el Puente de los Americanos, con simbología nazi y ultrasur en el suelo del mismo. Adjuntamos fotos de las mismas y

ROGAMOS que los servicios de limpieza procedan a borrarlas con carácter de urgencia





*[Handwritten signature]*





RUEGO nº 2

Nos ha llegado a nuestro grupo municipal GANAR TORREJÓN, IU EQUO, la información de una vecina que presenció en la calle Solana, a la altura de los chalets, el día 22 de mayo, que los servicios municipales de limpieza del Ayuntamiento recogieron un gato que estaba muerto en la acera y procedieron a introducirlo en el contenedor de residuos orgánicos de la calle Hierro, en una bolsa amarilla.

Este hecho, de ser cierto, nos parece totalmente intolerable ya que es el propio Ayuntamiento quien contraviene lo establecido en las propias ordenanzas municipales incumpliendo la obligación de depositar los animales fallecidos en los establecimientos adecuados.

ROGAMOS y SOLICITAMOS que se cumplan las normas de sanidad, se respete el derecho de los animales y se investigue esta circunstancia.



Preguntas del Grupo Municipal GANAR TORREJÓN (IU-EQUO) al equipo de gobierno, relativas al punto 20 del orden del día del Pleno Ordinario de 31 de mayo de 2017

Torrejón de Ardoz, 31 de mayo de 2017

Fdo: Francisco HERNÁNDEZ HERRERO  
Portavoz Grupo Municipal GANAR TORREJÓN (IU-EQUO)

**PREGUNTAS A PLENO -**

PREGUNTA nº 1:



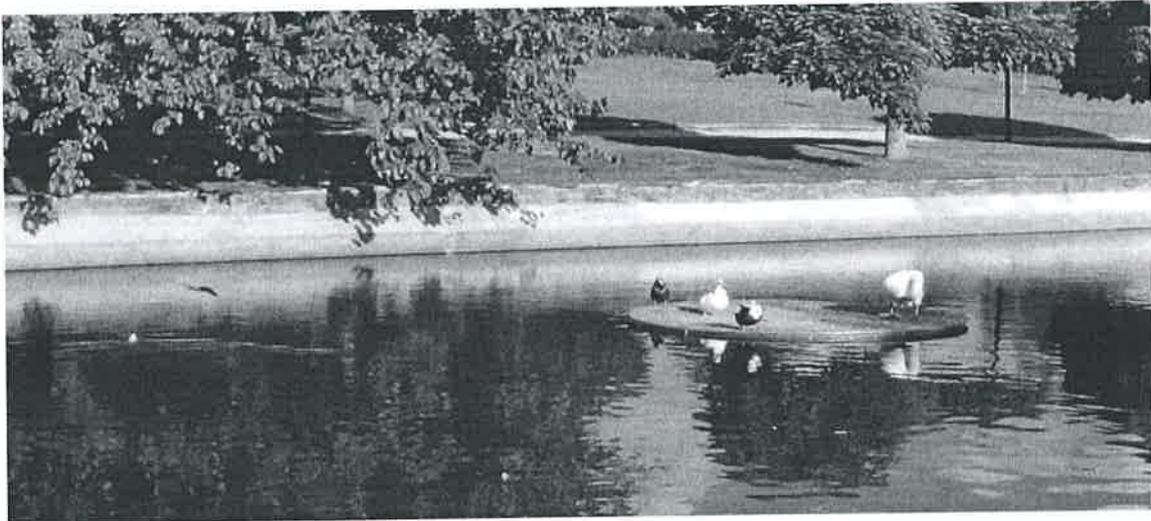
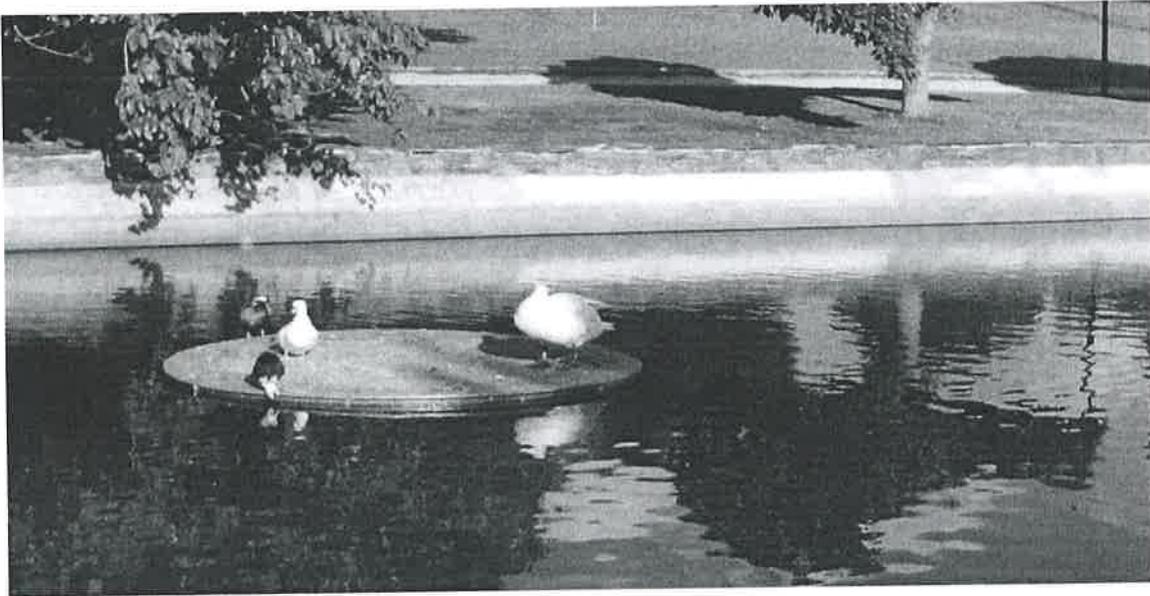
Los concejales de nuestro grupo municipal GANAR TORREJÓN- IU-EQUO, desde que tomamos posesión de nuestro cargo, nos hemos negado a hacer uso de determinados privilegios por el simple hecho de ser Concejales. Por cuestiones éticas y siempre que se los han entregado carnets, entradas, abonos los hemos devuelto haciendo constar que el cargo de concejal no debe acompañarse con ningún tipo de prebenda que nos diferencie del resto de vecinos y vecinas y mucho menos que su coste se repercuta sobre las arcas municipales.

Nuestro grupo quiere saber que miembros de la corporación y cargos de libre disposición están autorizados a utilizar el aparcamiento de la Plaza Mayor.

PREGUNTA nº 2:

Un año más y con motivo de las Fiesta Populares que se van a celebrar en el Recinto Ferial entre los días 16 y 20 de junio, el estanque del Parque del Ocio comenzará a drenarse como viene siendo habitual. Como se puede observar son numerosos los patos, ocas y aves salvajes que han creado su hábitat en dicho enclave y que coincide con el momento de puesta y crianza.

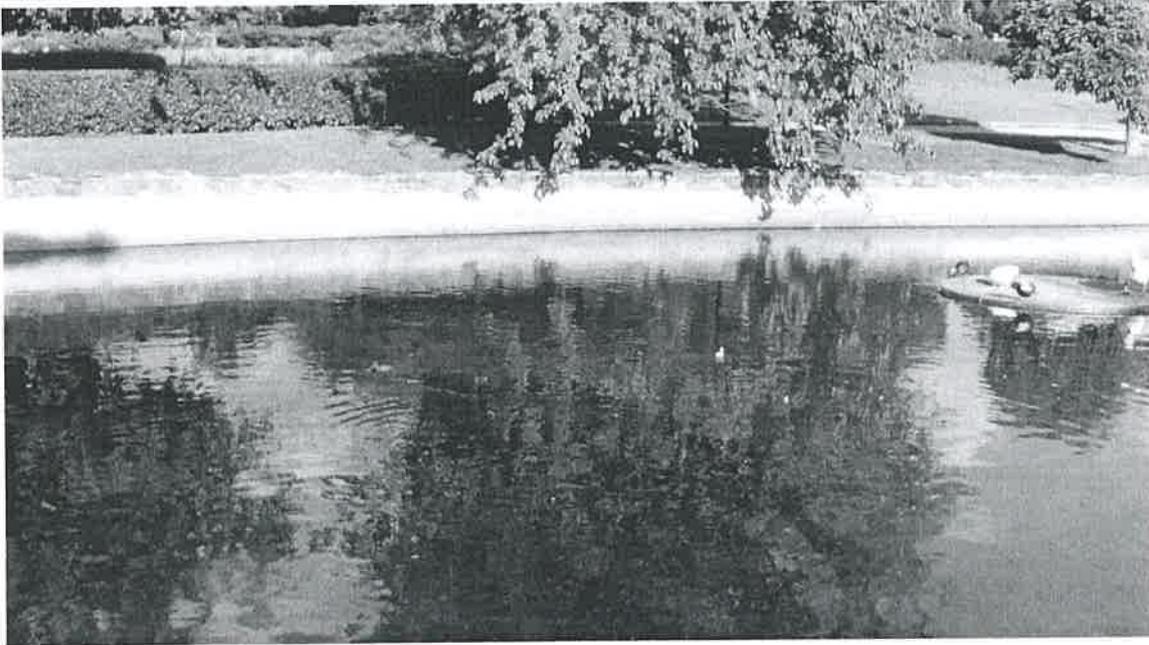
Nos gustaría preguntar qué medidas de protección hacia estos animales van a tomar, dado que años anteriores se han producido bajas de ejemplares que han quedado atrapados en el fango y no han podido comer? ¿Cómo se va a efectuar las capturas y dónde se les van a ubicar? ¿Para llevar a cabo esta gestión, van a ponerlo en conocimiento del SEPRONA?



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





A continuación, se procede a hacer entrega por el Portavoz del Gobierno a los grupos municipales de las respuestas a las preguntas formuladas en el Pleno celebrado el 26 de abril de 2017, cuyo contenido literal es el que sigue:

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE  
CONCEJALES DE SÍ SE PUEDE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE  
ABRIL 2017**

1. - Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de diciembre de 2009, se aprobó de forma definitiva el correspondiente instrumento de planeamiento, que organizó e hizo surgir parcelas que inicialmente no existían. Dos de esas parcelas, en el momento de generarse se adjudicaron a la EMVS.



Dicho instrumento de planeamiento no tenía que recoger la valoración de las parcelas, puesto que no era una cesión en sí misma, aunque posteriormente se solicitó informe técnico de valoración, que se le adjunta a la presente.

2.- Lo expuesto se incluyó en el informe de la Intervención General de los presupuestos generales del año correspondiente, que ya tienen ustedes.

Torrejón de Ardoz, a 31 de mayo de 2017. PORTAVOZ DEL GOBIERNO.  
Fdo.: José Luis Navarro Coronado.

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE  
CONCEJALES DE PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE ABRIL  
2017**

1. Es una apreciación subjetiva por su parte.
2. Tomaremos nota de su petición.

Torrejón de Ardoz, a 31 de mayo de 2017. PORTAVOZ DEL GOBIERNO.  
Fdo.: José Luis Navarro Coronado.

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE  
CONCEJALES DE CIUDADANOS EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE  
ABRIL 2017**

1. El acuerdo para celebrar el torneo de categoría cadete de Semana Santa proviene del año 2015 y la empresa Ford no es más que el patrocinador de la empresa que organiza este trofeo denominada Deporgadyd cuyo presidente es Manuel Sanchis, el coste para el Ayuntamiento es la cesión de la instalación en los tres días del campeonato, teniendo una gran aceptación en la ciudad y repercusión televisiva de nuestro municipio.
2.
  - 1.- No conocemos el coste de construcción de la fuente pues formaba parte de la urbanización Soto Henares, llevada a cabo por el anterior



Gobierno local y la empresa pública de la Comunidad de Madrid Arpegio, dentro de un proyecto global.

2.- Razones de seguridad, higiénicas y de mantenimiento de la zona, al colocar sobre la misma el mercadillo regularmente todos los domingos.

3.- El coste forma parte del contrato de 72 horas adjudicado anualmente por un importe de 1.700.000€ año para realizar todos los trabajos necesarios objeto del mismo entre estos los del cierre de la fuente en una vía pública.

Torrejón de Ardoz, a 31 de mayo de 2017. PORTAVOZ DEL GOBIERNO.  
Fdo.: José Luis Navarro Coronado.

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE  
CONCEJALES DE GANAR TORREJÓN EN EL PLENO ORDINARIO DEL  
MES DE ABRIL 2017**

1.- El proyecto está consistiendo en la plantación de nuevo arbolado en todo el Parque de los Miradores, reparación de caminos, riego, mobiliario, señalización, etc

Se habrán plantado cuando esté finalizada la obra, en este año, aproximadamente 5.000 árboles de especies frondosas y pináceas y aproximadamente unas 300 plantas arbustivas en dos zonas muy concretas de la actuación.

Se ha implantado una red nueva de riego a lo largo de toda la extensión del Parque de los Miradores.

El montante de la inversión para este año asciende a 1.022.000€

Y se va a actuar sobre la señalética recuperando la inicial con la leyenda de los diferentes miradores y sobre el mobiliario urbano existente, reparando el que sea posible y añadiendo bancos y papeleras nuevas.

2.- Por parte de la Concejalía de Juventud se está recabando esta información.

Torrejón de Ardoz, a 31 de mayo de 2017. PORTAVOZ DEL GOBIERNO.  
Fdo.: José Luis Navarro Coronado.

No habiendo más asuntos que tratar, y haciendo expuesto las opiniones de modo sucinto conforme al R.D. Leg 781/86, el R.D. 2568/86 por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las trece horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.